

TIMBRE DEL ESTADO

Este libro de Actas de Posito Unión Marinera de Colindres consta de 100 folios útiles, numerados y sellados por esta Administración y se legaliza sin reintegro por haberse adoptado dicha entidad a la ~~Ley de Asociaciones~~ por hallarse exento de acuerdo con el Artº 2º de la vigente Ley del Timbre. Como comprendido en la Ley de Positos de 23 del Enero de 1906 y ~~que se refiere a la Gaceta del 17 de Agosto del mismo año.~~

Santander 9 de Junio de 1936

El Administrador de Rentas públicas



Con esta fecha se presenta en este Gobierno para su diligencia el libro de Actas de la Sociedad Posito "Unión Marinera de Colindres" domiciliada en Colindres el cual consta de Cien folios útiles.

Santander 9 de Junio de 1936

EL GOBERNADOR

El Secretario del Gobierno



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



25 Junio 1936



En la villa de Solivilla, Cantabria, a veinticinco de Junio del año mil novecientos treinta y seis. Se reunió la junta general bajo la Presidencia de Don Luis Solar con el fin de verificar el sorteo para ocupar los cargos de motoristas, patrones, tripulantes y niños habiendo resultado elegidos los siguientes:

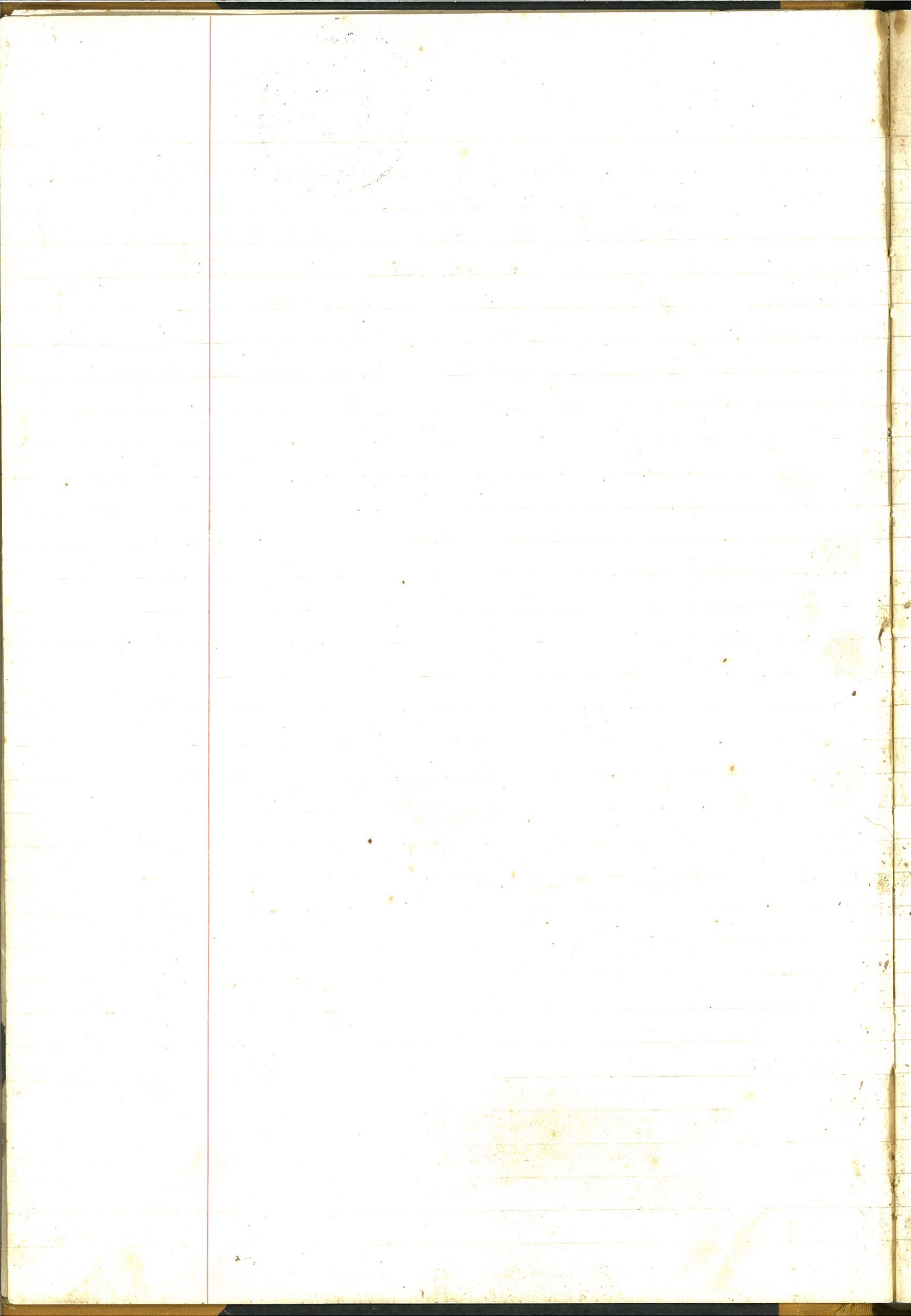
Primer barco: Patron: Angel Hernandez, maquinista Luis Encera Salas, personal fijo: Jacinto San Miguel, Francisco Echevarria, Jose Echevarria bobanera Emiliano Echevarria Puente, Jose m^a Echevarria Rasines y Julio Dorre, eventual: Antonio Gherro Echevarria, Braulio Encera, Emilio Echevarria Salas, Luis Echevarria Solana, Jose Bustillo, Ramon Salomes y Manuel Salcines, niños: Juan Dorre.

Segundo barco: Patron: Emilio Lavin, motorista: Antonio Pascual Hernandez: personal fijo: Alfonso Solar, Ceferino Hernandez, Angel Stäner, Manuel Donosty, Ramiro Dorre, y Angel Emilio, eventual: Jose Dorre, Sixto Meriola, Manuel Hernandez Pintos, Santiago Solar, Manuel Echevarria Solana, Antonio Afanador y Manuel Hernandez Cajigas, niño Leandro Pascual.

Se acepta la dimision de los tripulantes Ramiro Dorre Manuel Echevarria Solana, y Antonio afanador, reemplazandolos para sustituirlos Rufino Hernandez Cajigas (fijo) Antonio Solar Bustillo y Ramiro Stäner (eventuales) quedando así completas las dotaciones de ambos barcos.

Luis Solar

Rufino Cajigas





En la villa de ~~Bogotá~~ ^{Santander} a dos de Julio del año mil novecientos treinta y seis

Se reunió la junta general previa convocatoria bajo la Presidencia de Dn. Luis Solar, abierta la sesión se da a conocer la situación del empréstito solicitado del Instituto Social de la Marina del Ministerio de Trabajo. Entendiendo que para recibir la cantidad de cien mil pesetas solicitadas ha de tardar dos o tres meses en recibirse en este Pórtico, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Solicitar del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander la cantidad de cincuenta mil pesetas para equipar los dos primeros barcos pendientes de entrega y hacerlos a la mar cuanto antes.

2º Responder a dichas cincuenta mil pesetas con las mismas embarcaciones y el (50%) cincuenta por ciento de la pesca que capturen, parte que le corresponde a las dos citadas embarcaciones y las cien mil pesetas solicitadas al Instituto Social de la Marina una vez concedidas.

3º Para la tramitación de dicho empréstito de cincuenta mil pesetas con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander se autoriza a los Sr. Luis Solar Guastillas Presidente del Pórtico y a Manuel Hernandez Puntos socio del mismo, para firmar la documentación y extraer las cantidades que se precisen para pagar una parte al Constructor de los barcos y los primeros plenos de los motores a la casa Sans Iberica suministradora de estos y para el constructor de tanques y guardacalores que han de llevar estas dos embarcaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión en la que yo Secretario certifico

[Signature]

Luis Solar

En la villa de Colindres a 23 Julio 1936
Se reunió la Junta directiva de la
delegación local de la mutualidad
bajo la presidencia de Don Pedro Lopez
En primer lugar se dio a conocer una
comunicación de la Central en la
cual nos comunica que habiendo ocurrido
las desgracias en la última galerna,
era necesario obligar a las delegaciones ha
abonar las deudas que tienen contraí-
das con dicha central para atender
a las víctimas. Se acordó por
unanimidad haber el pago de un
de botiquines ascendiente a 595 pes-
etas, y hacer efectiva una nota de
la delegación de Castro Urdiales de
10 pesetas por asistencia al herido
do Domingo Ibierro

Así mismo se acordó pagar 2420 de
gastos de Ceseriano Echarria para
curarse en Valdecilla

También se acordó que los barcos
que se le terminara la existencia
de los botiquines se les refusiara
de lo que le diciere falta, y que a
la terminación de Cestera se otorga
cerá obligación de todos los patronos
de las embarcaciones que tengan
en su poder botiquin, entregarlos
a esta delegación para renovar los
de existencia y entregarlos a
las embarcaciones que naveguen
en invierno y yo habiendo otras
asuntos de que tratar se levantó la
sesión en la que yo secretario certifico
Luis Lopez

Pedro Lopez

Juan Rosillo
Ramón García

En la villa de Colindres a ocho de Octubre del año mil novecientos treinta y seis

Reunida la junta general convocada por el Consejo Económico de la Industria Pesquera de esta villa al objeto de cambiar impresiones sobre el funcionamiento y forma en que se habría de regir sobre la controlación de embarcaciones de este Puerto y su funcionamiento a seguir, resultó el acuerdo siguiente:

Según la norma de otras puertos del litoral ^{como lo} haciendo pues con esto nos consolidamos unanimemente para poder defendernos en nuestro trabajo y con este remedio en parte la mala situación económica en que se vive, al mismo tiempo se acordó también por unanimidad devengar a los obreros empleados de esta sociedad un sueldo diario en partes iguales de ocho pesetas ^{cada uno} con derecho a siempre que hubiera mercado de venta darles una porción consistente en lo que se llama cena cargándose su importe al gasto de la sociedad y abonarse esta al barco correspondiente

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la que yo secretario certifico

P. Cruz

En la villa de Bolindres a diez de noviembre del
año mil novecientos treinta y seis

Se reunió la junta general para tratar de con-
ceder la autorización a Estanislao Lacho Torre, para
firmar los cheques para la extracción de fondos que te-
nemos abierta en cuenta de crédito con el Monte
de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, habien-
do sido nombrado por unanimidad y en susti-
tución de Salvador Tucera Salas por encon-
trarse este en el extranjero de los Dominos y no per-
mitiéndonos el traslado allí para poder recoger
dicha firmas.

Como habiendo más asuntos que tratar, se
levantó la sesión en la que yo el secretario certifico

Luis Sobar

Plaza



En la villa de Bolina ~~el~~ a diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis

Se reunió la junta general bajo la presidencia de Don Luis Solor y Laureano Behevarria y por unanimidad se acordó lo siguiente:

En a lo mas pronto posible y del capital bruto, dejar el 50% para gastos de combustible, aparatos, carnada aceite, aparatos, anuncios, gastos de oficina, empleados etc. asi mismo se pagarian las averias, pintura reparaciones de los motores y cascos. Del 100 por ciento de la pesca se habrá de sacar el 14% de todos los motores Pons y Sister y a Pedro Perrella el 20% que será abonado del 50% y el otro 50% se repartira entre todos los socios que haya, incluyendosele a esta cantidad el importe de los jornales que semanalmente devenguen los socios que se quedan a trabajos de tierra.

Igualmente se acordó que los socios de quince años en adelante habrá de darse una soldada, de esta edad hasta trece, tres cuartos y de esta ultima a doce, media soldada, no se admitirá encarnar a niños menores de esta edad.

Tambien se acordó que los socios que se quedan en tierra empresaria a seguir su entrega de los jornales que cobre a partir del día de mañana día veinte.

Si una vez pagados todos los gastos que arriba se mencionan habria algun remanente, se pagaran a los motoristas, patronos y sota patronos una cantidad que se considere oportuna y el sobrante será repartida equitativamente entre todos los socios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión en la que yo secretario certifico

Luis Solor

[Signature]

En la villa de Colindres a treinta y uno de Diciembre, se reunió la junta general bajo la presidencia de Luis Solar previa convocatoria para tratar asuntos relacionados con las elecciones, resultando elegidos por mayoría de votos los siguientes:

Presidente: Luis Solar Inastillas. - Vice Presidentes Felipe Rosillo. - Vocales, Angel Hernandez, Braulio Salcines y Pedro Revuelta.

Al mismo tiempo se acordó nombrar una comisión que revise las cuentas del Posito siendo elegidos los siguientes, Leonardo San Román, Bernardo Rosillo Pedro Rojas y José Revuelta.

También se acordó abonar a los patronos cuarto y medio de soldada y a los motoristas un cuarto

Si no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la que yo Secretario certifico

Luis Solar

J. M. y



En la Villa de Colombres a 18 Enero 1937
 convocada previamente se reunió la
 Junta directiva de la mutualidad
 bajo la Presidencia de D. Pedro
 Lopez. Para revisar las cuentas del
 año 1936 y habiéndose sido compro-
 badas se levantó un saldo a favor
 en caja de 5694.02 cinco mil seiscientos
 noventa y cuatro con dos centimos a
 continuación se acordó recomen-
 dar los individuos para hacer el
 depósito en el banco después de
 liquidada la cuenta que en la
 actualidad se debe en la farmacia
 para cuyo fin se nombro
 Rogelio Lopez Bustamante y
 Luis Solari Trastillas Presidente y
 Secretario respectivamente quienes
 quedan autorizados por dicha Junta
 para depositar y extraer el dinero
 de dicha cuenta para fines de esta
 mutualidad exclusivamente
 y no habiendo ngs asuntos que
 tratar se levanta la sesión de la
 que yo secretario certifico.

Luis Solari

Rogelio Lopez
 Julian Bouilla
 Rogelio Trastillas
 Laureano Cherraria

En la villa de Bolindres a veinticuatro de Enero del año mil novecientos treinta y siete.

Se reunió la junta general bajo la Presidencia de Don Luis Solar previa convocatoria. para tratar diversos asuntos relacionados con la sociedad, por unanimidad se acordó autorizar a Luis Solar Anastrietas como Presidente del Posito a extraer del Banco de Santander en Laredo de la cuenta corriente del mismo, la cantidad de Cinco mil seiscientas noventa y cuatro pesetas con dos centimos, (a) (continuación) para que sea depositado a la vez en cuenta corriente en la Mutualidad de Accidentes de mar y Accidentes de trabajo de esta localidad como indica en la reunión celebrada por la junta Directiva de la misma en el mismo libro de actas de este Posito al folio cinco.

Por no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión en la que yo secretario certifico.

Luis Solar

P. J. J.

En la villa de Bolindres a veinticinco de Enero del año mil novecientos treinta y seis.

Se reunió la junta general bajo la Presidencia de Don Luis Solar.

En primer lugar se dio a conocer el estado actual de las cuentas del Posito como igualmente las diferentes secciones del mismo dando a continuación los resultados siguientes:

Sección Pesca
Sección de Caja del Posito, un saldo a favor de pesetas diez mil trescientas noventa y seis con ochenta y cinco centimos y un déficit en el monte de Piedad de pts treinta mil seiscientos veintisiete con treinta y dos centimos

Sección de ancianos, un saldo a favor de baja de pts



dos mil doscientas nueve con veintim cinco centimos de ellas en la libreta de auncianos del Banco Mercantil de Pto ochocientas cuarenta y seis con sesenta y nueve centimos

Seccion de embarcaciones. - Debe. - cuarenta y nueve mil trescientas noventa y dos con setenta y un centimos Haber. - cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y una pts con setenta ctms en el de Caja. - Cuenta de Esteban Suarez. - Debe veinte mil cuatrocientos pts Haber. - Diez y nueve mil doscientas treinta y ocho con ochenta y cinco ctms Simion de los Arcos Haber dos mil once pts con veinti seis ctms Monte de Piedad Debe saldo deudor de treinta y un mil trescientas cinco con ochenta y cinco ctms San Iberna Debe cuarenta y siete mil pts Haber once mil diez y siete pts con sesenta y cuatro centos Sec. Mutualidad un saldo de pts cinco mil seiscientos noventa y cuatro

Luis Solar

no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de la que yo Secretario certifico
En la villa de Colindres a diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y siete.

Se reunió la junta de Patronos y armadores bajo la presidencia de Don Luis Solar, al objeto de estudiar las dificultades que se presentan con la carencia de sal, perdiéndose diariamente mas venos en la necesidad de tirar perca al agua que importan varios cientos de pesetas, de comun acuerdo se nombra una comision integrada por los socios Luis Solar como presidente y Naleriano San Martin y Manuel Hernandez Pintal, al fin de que en los organismos oficiales puedan conseguir o los facilitar dicho sal.

no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion en la que yo Secretario certifico

Luis Solar

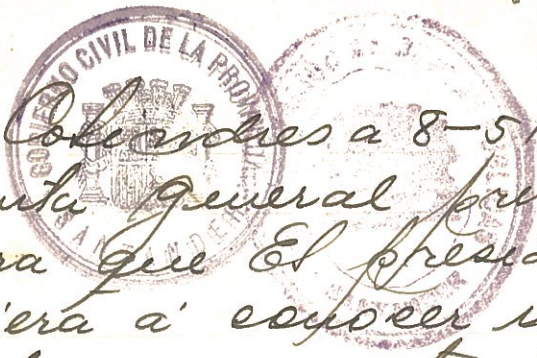
P. H. H.

En la villa de Colindres a 25-5-1937
se reunió la junta general bajo la
presidencia de D. Luis Pola para solu-
cionar los asuntos a tratar que son
los siguientes venta de anchoa para
frescos por manijuidad se acordó
que la venta se haría libre para las
mujeres, y toda mujer de pesca-
dor que cuando viniere en barco y
no vendiera la pesca no podrá
repartirse nada mas que treinta
kilos y con la obligación de vender
al detall al mismo precio que las
vendedoras que lo exigen en la venta
para evitar competencias entre ellas
si alguna se supiere que no cumpliría
lo estipulado sancionarla con 15
pesetas de multa.

Todos barcos que viniere el primero
si llegara a parar la venta, y a
continuación llegare otro sea pes-
ca. se vendra a la venta la pesca
de el primero, y a continuación
el segundo, así sucesivamente,
y no habiendo mas asuntos que
tratar se da por terminada la
sesion de la que yo Secretario soy
fe.

Luis Pola

[Signature]



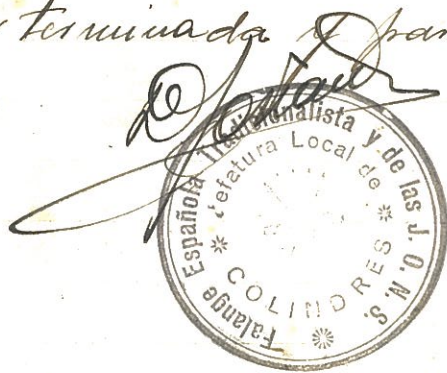
En la villa de Colindres a 8-5-1937
 Se reunió la Junta General previa
 convocatoria para que el presiden-
 te Luis Lota; diera a exponer una
 factura de la raba que se trajo
 el día 18 de Septiembre de 1936. La
 que al adjudicarse los doce barriles
 de los remitidos por los pescado-
 res franceses gratuitamente nos
 se nos entregaban si con anteci-
 pación no se pagaban las seis
 que se trajeron en la fecha ya
 mencionada, y por unanimidad
 se acordó pagar el importe de
 dicha factura que ascendía a
 870 pesetas y de esta manera
 traer los otros doce barriles para
 hacer algunos bares a cardina.
 Al mismo tiempo se tuvo otro acuer-
 do respecto a la circular remitida
 por el gobernador para poner en
 los bares que traveguen el
 patrón de tendencia de Izquierda y
 los tripulantes por lo menos
 mitad y mitad para que no
 se mezclen los casos de los
 bares se mandaron y se procedió
 a el corteo que fue el siguiente
 (Ray del Mar) Luis Gutierrez (Aterba)
 (Ramiro Ibáñez) (Exther) Francisco
 Alder. (Maria Piedad) Luis Azarra
 (San José) Eusebio Guera. y no
 habiendo mas asuntos que tratar
 se da por leída y acordada la sesión
 de la que yo secretario doy fe

Luis Lota

En la villa de Colindres a 20 de Septiembre de 1937. se reunió una junta de patronos y armadores por vía convocatoria ante las autoridades de F.E.T. y de las J.O.N.S. y en dicha reunión se acuerda lo que a continuación se detalla:

Destituir a la junta directiva de esta sociedad de Pescadores por ser casi todos ellos contrarios al glorioso movimiento nacional, siendo nombrados para sustituirlos los siguientes: Presidenti: Mariano Solas Echevarria, Vice-presidente: Fernando Roaño León, y vocales: Miguel Fosse Echevarria y Victor Roaño Martínez y Cuador Fernandez Corvera. Tambien se acordó destituir de sus cargos a los empleados: Aguilino Zubillaga y Estanislao Cacho por ser contrarios al glorioso movimiento siendo nombrados para sustituirlos: Ramiro Santisteban Bendechea y Teodoro Lucera Roaño; con los sueldos de 7 y 5 ptas respectivamente.

No teniendo otro motivo dicha reunión se da por terminada y para que conste lo firmamos:



En la villa de Colindres a veintinueve de
Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Se reunió una junta de patronos y armadores y
previa convocatoria bajo la presidencia de Mariano
Solás. En primer lugar se dió á conocer la
junta directiva y empleados que habian sido
nombrados.

A continuación se les dió á conocer el estado de
cuentas en que se halla esta sociedad actual-
mente dando los siguientes resultados:

Sección de pescos; un saldo a favor de ptas
seiscientos sesenta y ocho con 48 %.

Sección de Accioneros: un saldo a favor de
ptas cinco mil novecientos ochenta y siete con
55 %; estas en la libreta de caja de honor del
Banco Mercantil.

Mutualidad; un saldo a favor de caja de
ptas: diez mil ochenta y cinco con 68 %.

Sección de Embarcaciones: saldo a favor de Esteban
Suarez de ptas: mil ciento diez con 40 %.

Saldo a favor de Simón los Arcos de ptas: ocho cim-
tas veinticinco con 74 %.

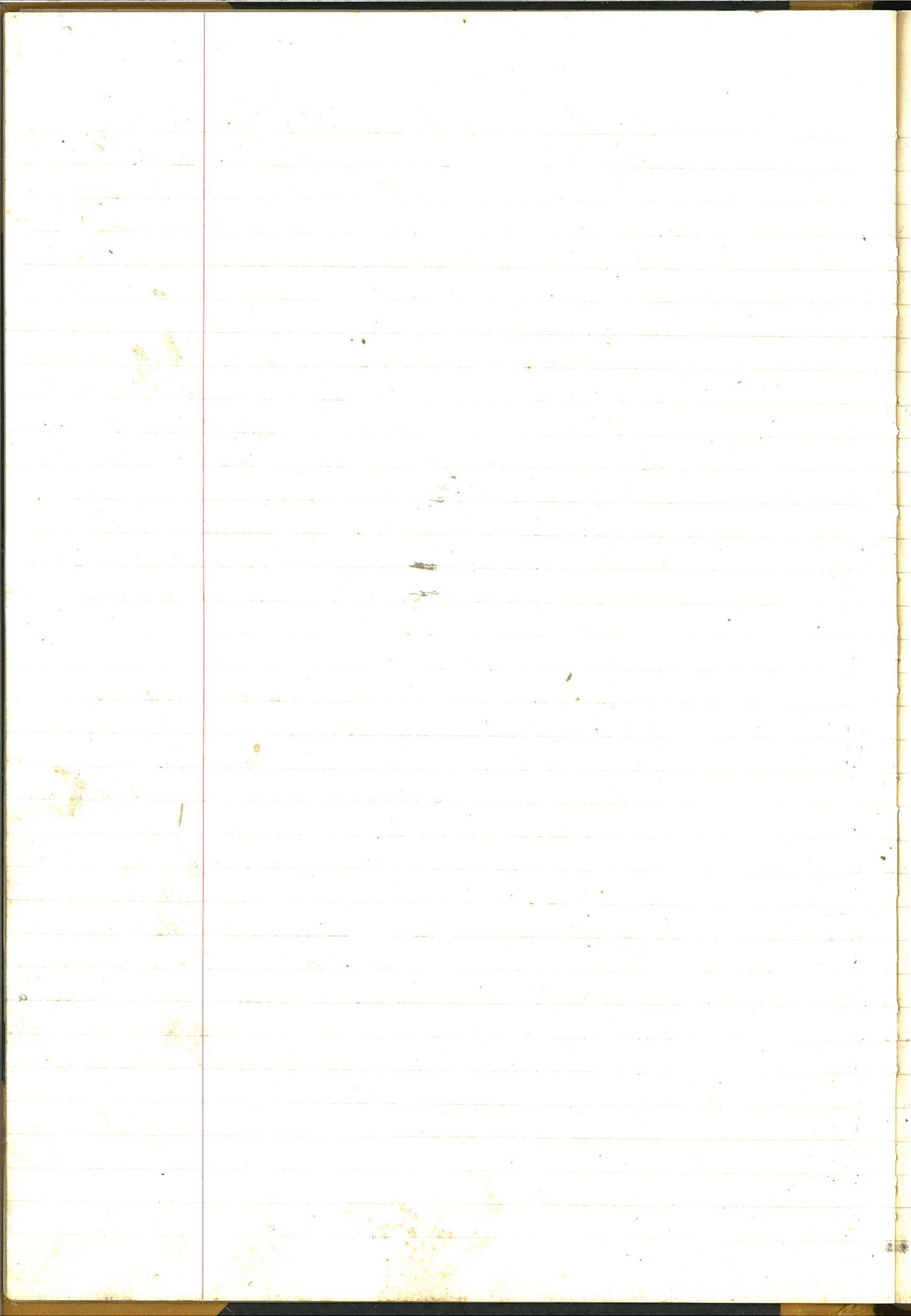
Saldo a favor de
Juan Ibérica de ptas: veinte mil cuatrocientas tres
con 66 %.

Saldo a favor del Monte de Piedad
de ptas: veintisiete mil trescientas cuarenta y cinco 85 %.

Después se les dió a conocer el modo de poder ha-
cer los roles de navegación, para que a continua-
ción pudieran dedicarse a sus faenas de pesca.
y no habiendo más asuntos de que tratar se
da por terminada la reunión de la que yo
secretario certifico.

Mariano Solás

Ramón Santibañez





En la villa de Colindres a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Reunida la junta de patronos con el fin de nombrar banderistas para los cortures de invierno, siendo nombrados para lo mismo el don Jose, con el patron Julian Roillo, - el Sr. Hermanos con el patron Ciriaco Roillo, y el Porto n.º 1 con el patron Angel Fernandez, y quedan sin efecto los banderistas que fueron nombrados con anterioridad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la reunion de lo que yo secretario certifico.

V. Inceza

*V.º D.º
Mariano Solas*

En la villa de Colindres a cinco de Octubre de 1937 se reunió la junta de Patronos y Armadores bajo la presidencia de D.º Mariano Solas con el objeto de constituir la Delegación de Accidentes de mar y de Trabajo.

Habiendo sido nombrados al efecto los siguientes señores:
Presidente D.º Manuel Fernandez Cavada Vicepresidente D.º Julian Roillo Bernaldes, y Vocales Adolfo San Roman Roillo Manuel Revuelta Roillo.
Secretario Contador Victor Inceza Salines

Acto seguido tomaron posesion de sus cargos los señores elegidos.

Habiendo tratado en la misma de la peticion que hacen los mismos señores que habajo firman D.º Victor Roillo D.º Amador Fernandez y D.º Manuel Echevarria. Peticion en la cual Reclamaban los derechos que como Socorro les pertenece del año 1936 habiendo estado presos y por haber sido concedidos a los que estaban en el frente No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion en la que yo secretario certifico
*V.º D.º el presidente
Mariano Solas*

[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly mirrored across the center line.]



En la villa de Colindres, a 30 de Agosto de 1938. Se reunió la Junta Directiva bajo la Presidencia de D. Mariano Solas, cuyo presidente expuso el objeto de la reunión, que era para darle autorización para poder sacar o meter dinero en compañía del secretario, o sea abrir una cuenta corriente en el banco de Santander quedando la junta Directiva conforme en darles dicha autorización. También se acordó dar un reparto de los beneficios. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de la que yo secretario certifico, con el visto bueno del Presidente

V^o B.
El Presidente

El secretario
D. Manuel Santibañez

Mariano Solas

En la villa de Colindres, a 3 de Septiembre de 1938; Bajo la presidencia del Secretario del Instituto Social de la Marina y con asistencia del Jefe de la Federación de Positos de Cantabria, se reunieron los Sres. D. Mariano Solas, D. Miguel Torre y D. Felipe Rojillo. Asiste también el Secretario del Posito D. Juan Manuel Santibañez.

El Secretario del Instituto Social informa a los reunidos del objeto de esta junta, que es el de admitir la división que del cargo de Presidente del Posito ha presentado D. Mariano Solas, ante el Delegado del Instituto Social de la Marina, en carta fecha 1^o del actual.

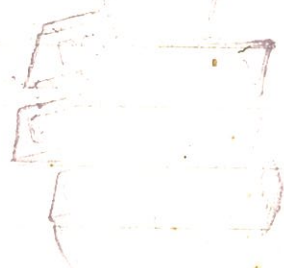
El Secretario del Instituto dice que la superioridad acepta esa división y se nombra para sustituirle con el carácter de Jefe del Posito

a. D. Felipe Roaillo, a quien en este momento se hace entrega de su nombramiento.

Acto seguido se procede al examen de la documentación y libros de la sociedad, resultando que no existe defecto alguno en caja por haberse procedido en reparto de beneficios el día anterior, según acuerdo que consta al folio 10 del libro de actas y que fue aprobado dicho reparto en la sesión celebrada el día 30 del pasado Agosto.

Verificando este examen de la contabilidad, el Secretario del Instituto de posesión de su cargo al nuevo Jefe del Pósito, quien acepta el cargo a reserva de verificar una comprobación detallada de la administración del mismo y recibiendo en este acto las llaves del local, todo el mobiliario del mismo, como igualmente la documentación, libros de contabilidad y de actas.

Leída que fue la presente a todos los reunidos. Después de advertirles de su derecho a leerla por sí mismos, la firman en el lugar y fecha indicados.



El secretario
R. Manuel Pantoja

En la villa de Calindres a 27 de febrero de 1939
 Se reunió la Junta asesora de este Pósito, bajo la presiden-
 cia de D. Felipe Rosillo.

En primer lugar el jefe expone a la junta la pre-
 caria situación por que atraviesan los socios de este Pósito, debi-
 do a que no sale pesca por el mal tiempo reinante, hacien-
 doles sabedores de que se hallan abolida la costumbre de los
 repartos.

No obstante vista la crisis actual, se acuerda
 por unanimidad por toda la junta de dar a los socios
 por única vez un reparto de veinte pesetas, a cada-
 uno, debiendo percibir los ancianos y enfermos la mitad
 que los socios.

Tambien se acuerda en esta reunion, con relacion
 a la pesca de jibias de la actual costera, fijar una
 cuota a los socios que quieran dedicarse a ella. Siendo
 la cantidad, fijada de 15 ptas para los socios y
 la de 5,00 ptas para los ancianos, estos en concepto
 de Derechos, haciendo constar que los que contravi-
 nieran los acuerdos, antedichos, (p) les fueran retira-
 dos los derechos a que tuvieran como socios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar despues
 de quedar ratificados todos los acuerdos se levanta
 la sesión, de la que yo secretario: Con fe y V.º B.º del
 Jefe y la firma de los componentes de la Junta:

Certifico:

F. Santesteban

V.º B.º
 el Presidente

Felipe Rosillo

Fernando Rosillo

Ramon Benjodres

Miguel Torre

En la villa de Colindres, a 28 de Junio de 1939 año del.
En la fecha indicada se reunió la junta asesora de este
Pósito con el fin de establecer las bases con que han de
regirse las embarcaciones de expresado Pósito en la cos-
ta entre denominada de "bonitos". Una vez expuesto
los acuerdos por el Jefe y de discutirse sobre los mismos
se acuerda, salvo modificaciones las siguientes:

Todos los barcos que se dediquen a esta faena de pesca
en lugar de ir a vender sus pesas, a los puertos de Lan-
do y Sautera, deberán tener obligatoriamente preferen-
cia por su puerto.

Los que vendieren sus pesas en Lau-
tander u otros puertos, a (excepción de los antedichos)
tendrán que dejar como derechos a esta sociedad
el 3 por 100 siendo el 2 por 100 para la mutualidad y el 1 por 100
restante para la sociedad. Los que vinieren a vender
a este puerto dejarán por los mismos conceptos el 5 por 100,
entendiéndose que de estos derechos no tiene percepción
del 1 1/2 por 100 de devolución los armadores.

Para los socios no comprendidos en la edad de au-
rianos, se acuerda fijar la cuota proporcional a los
derechos devengados por los tripulantes que se hayan
dedicado a la ya mencionada pesca.

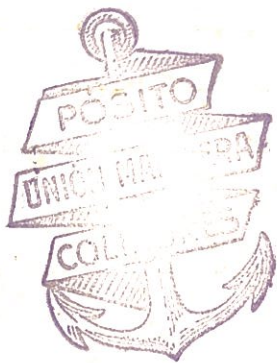
También tendrán que dejar los mismos derechos que
los anteriores, aquellos socios que se hayan dedicado a
la pesca de la langosta por todo el tiempo que dura
la costa.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión después de haberse ratificado,
una vez más todos los asistentes a la reunión, de la
que yo secretario certifico. El secretario.

M. B.
El Jefe del Pósito

M. Sansteban

Felipe Resillo



En la villa de Colindres a diez y noviente de
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Vic-
toria; Se reunió en la Casa Venta de este
Pórtico la junta asesora, previa convocatoria
del Jefe del mismo, a fin de tratar de
hacer una reforma en el pórtico del edifi-
cio "Casa Venta".

Dado a conocer el proyecto de reforma
es aprobado por dicha Junta, quedando de
conformidad en pedir presupuesto y ejecu-
tar dicha obra siempre que no exceda
de la cantidad de noventa mil pesetas.

No habiendo más asuntos que tra-
tar, se levanta la sesión de las que
yo secretario Certifico:

El Jefe del Pórtico:

Felipe Houille

El secretario

Ramon Santisteban



En Colindres a catorce de enero de mil novecien-
cuarenta, en la Casa Venta de este Pórtico, se reunió la
Junta Asesora a fin de efectuar una revisión de los libros
de cuentas de este Pórtico. Fueron revisados hallando los siguien-
tes saldos: Sección Penal saldo a favor de ptas 29.093,99 —
Sección Ancianos, existencia en caja de ptas 16.654,01
" Bu barcaciones, existencia en caja ptas. 16.694,74.
" Cooperativa existencia en caja pesetas 7.039,14
Vistos también los libros auxiliares, todos ellos dieron
su conformidad con el estado de los mismos.

Quo teniendo otro objeto la reunión se da
por terminada elevando la presente acta que les
fue leída advirtiéndoles el derecho de leerla por sí mismos
la firman en lugar y fecha indicados y de ella Certifico:

Felipe Houille Miguel Torre

El secretario
Ramon Santisteban

Ramon Beneytes

Luciano Folch

En la villa de Colindres, a las once de la mañana del día 21 de enero de mil novecientos cuarenta, en el local n.º 33 de la calle de Sanz Erquera donde se encuentra instalada provisionalmente la oficina de secretaría del Puerto Marítimo de Colindres; se reunió la Junta Asesora del Puerto mencionado, previa convocatoria del Jefe del mismo y bajo su presidencia, se acordó lo siguiente: El Jefe del Puerto por mediación del secretario del mismo dio a conocer el contenido del texto de un telegrama recibido del Instituto Social de la Marina, por el que comunican que ha sido asignado a este Puerto un camión Ford, de tres toneladas, el cual en caso de no interesar al Puerto será asignado a Don Manuel Dvallo mediante el pago de veinticinco mil pesetas.

El Jefe manifiesta que a su entender no debe adquirir el camión el Puerto; los cuatro componentes de la Junta asesora dicen que debe adquirirse dicho camión, y puestos de acuerdo ambos, quedan en que se hagan las oportunas gestiones para la adquisición del camión de referencia, a favor del Puerto y mediante el pago de la cantidad indicada.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo secretario

Certifico:

El Jefe del Puerto
El secretario
Ramon Bengobrea Luciano Valle



En la villa de Colindres a 1 de Febrero de 1940.
 en el local n.º 33 de la calle de Sanz Guerra
 lugar en que se encuentra instalada provisionalmente
 la oficina del Pónto Unión Marinera, se reunió la
 Junta Asesora de este Pónto, previa convocatoria del
 Jefe del mismo y bajo su presidencia se tomaron
 las siguientes acuerdos:

1.º- Exponer a la federación de Póntos de la re-
 gión de Cantabria los proyectos y medidas que han de
 ser llevados a la práctica para el mejor funciona-
 miento de la sociedad, quedando en que tales pro-
 yectos han de ser presentados por escrito en la secre-
 taria del Pónto por la Junta asesora.

2.º. Solicitar del Instituto Social de la Marina,
 seis subvenciones a fin de acondicionar la Casa
 del Pescador cuyas subvenciones han de ser por una
 cantidad moderada pero suficiente para el
 material que para cada una de ellas sea nec-
 sario y los departamentos a acondicionar
 sean: Sala de Subastas, Cooperativa de efectos
 navales y de consumo, Sala de Lecturas, Sala
 de Espera, Oficina de la Mutualidad de Ac-
 cidentes de mar y de Trabajo y oficina del Pónto.

Todas las subvenciones serán solicitadas con arreglo
 a un proyecto memoria de presupuesto; en el que
 se detalle el material que se desea adquirir una
 vez consultados precios y vistos catálogos.

Leída que fue la presente a todos los
 reunidos, después de advertidos de su contenido a leer-
 la la firman en lugar y fecha primeramente indi-
 cados y de la que yo secretario certifico:

Felipe Guillen

Ramon Santibago

Ramon Bengochea

Miguel Torres

Luciano Valle

En la villa de Colindres a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, en las oficinas de este Pórito Minero manifiesta, se reúne la Junta anterior previa convocatoria del Sr. Jefe. y bajo su presidencia se toman los acuerdos siguientes:

1º. Hacer en el presente mes por considerarse de necesidad dada la situación de crisis económica por la escasez de ingresos entre la gente de mar, un reparto con los fondos de reserva para tal fin que sea a las de devolución del uno y medio % a tripulantes. Para dicho reparto se acuerda proceder de la siguiente manera: a) dar a los que tengan categoría de socios socios completos con excepción de los ancianos y enfermos jubilados que percibirán el 50 % del reparto... b) dar a los menores de quince años los cuales no tienen categoría de socios y que hayan prestado servicios en las embarcaciones, proporcionalmente en arreglo a la soldada o parte de soldada que perciba en los repartos de beneficio de pesca (participan) y por un fin concepto percibirán reparto los que teniendo más de quince años no tengan categoría de socios.

2º. Designar con qué han de contribuir en el presente año, los asociados que se dediquen a trabajar por su cuenta sin ser embarcados en embarcaciones asociadas, quedando de acuerdo en aringarles a fines de cada costera un promedio de las cotizaciones para subsidio familias, media soldada para ancianos y enfermos y derechos al Pórito con arreglo a lo que dejan las embarcaciones de cinco tripulantes parte proporcional a cada uno de ellos.

3º. Con el fin de que acudan a este Pórito la mayor cantidad posible de pescas en la provincia costera de Bocarte se cobrará a las embarcaciones de este puerto que vendan sus pescas en



Liendo o' lantoua antes de presentarse a venderlas en este Pónto el diez y medio por ciento sobre el valor de las pólizas de dichas pescas; quedando establecido el tres y medio por ciento para las pescas vendidas fuera de este puerto o tiempo que no sean en las condiciones y puertos antedichos.

3º No permitir que los compradores de este puerto adquieran pescas para otros compradores de la localidad no estando estos ausentes, entendiéndose de esta manera que cada comprador estando en la localidad, ha de comprar las pescas para sí haciendo uso de su bola; en caso de infracción en este sentido se le retirará la bola por ocho días al que cometiera tal falta.

Siempre que un comprador tenga que comprar pescas para otro que se halle ausente deberá manifestarlo a esta Jefatura de este Pónto, a fin de ser autorizado y para lo cual el que se ausente autorizará a quien deba comprarle y cuya autorización presentará la persona autorizada.

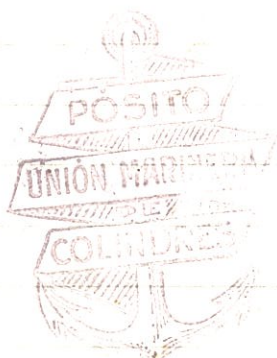
4º Queda autorizada la Jefatura para que en el momento en que se vea, a buro por parte de los compradores con respecto de las pescas entradas en este Pónto; dejar en libertad a las embarcaciones para que vendan sus pescas donde crean conveniente sin que por ello ~~quedan~~ ~~afectados~~ al párrafo tercero de la presente.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la reunión y leída que fue la presente a los reunidos después de advertirles de sus derechos a leerla, la firman en lugar y fecha indicados y de la que yo secretario Certifico:

Elipio ~~Yaraille~~

Ramón ~~Sanjurjo~~

Luciano Valle Ramón Benigno Miguel Torre



En la villa de Colindres a seis de setiembre
de mil novecientos cuarenta y dos: por via
convocatoria del Jefe del Pónto y bajo su pre-
sidencia se reunió la Junta Asesora del mismo
en sus oficinas, tomando los acuerdos siguientes:

1º El Sr. Jefe expone por via argumentada
la conveniencia de ascender la subvención
de que viene disfrutando los ancianos y en-
fermos crónicos de este Pónto a la cantidad de
Seenta pesetas mensuales, siendo bien acor-
dada en su iniciativa y quedando acordado que a par-
tir del mes corriente perciban la subvención
señalada.

2º Tambien expone por el Jefe es conceder
a la Sra. Viuda del Sr. Dionisio Díez una li-
mosna cuando las circunstancias lo exijan,
pues a rido comprobado que dicha Sra. vive mi-
serablemente, queda acordado hacerlo así siem-
pre que se compruebe la necesidad de hacerlo
para que dicha Sra. no carezca de lo mas neci-
sario.

3º Se dio a continuación dudo lectura por el Sec-
retario que suscribe a una comunicacion de la Caja
Provincial de Crédito Marítimo por la que se recla-
ma a este Pónto la cantidad de tres mil
pesetas sin perjuicio de que en su día se
liquidada la parte correspondiente a los inter-
reses. Dicha reclamacion se fundamenta en un
préstamo de 30.000 pesetas efectuado en aquella fe-
cha 15 de Enero de 1924 por dicha Caja Provincial
de Crédito Marítimo y al cual este Pónto se
hizo acreedor solidario y mancomunadamente con
otros Póntos segun consta en acta de fecha

5 de febrero de 1927 que existe al folio 44 de uno de los libros de Actas de esta Sociedad, y que fue leída. Se acuerda hacer efectiva la cantidad reclamada si así conviene, así como también la parte correspondiente a los intereses.

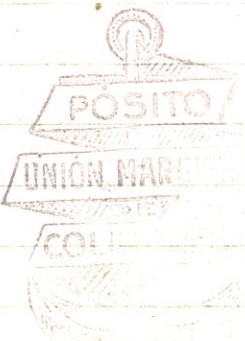
Se acuerda referente a los repartos que se efectúan con el fondo de devolución a Triunfantes y a la cantidad en que se ha de hacerse con los socios que se hayan dedicado a las faenas de la pesca temporalmente dar a estos a razón de una cuarta parte del socorro por cada costa que hayan ido a la pesca.

Y finalmente por el Secretario que suscribe es dado a conocer el estado de este Pórtico según el Ejercicio Administrativo del año 1921 y a la vista de los libros de las distintas Secciones y los balances formados en 31 de Diciembre por cada una de ellas así como también del Inventario General formado en fecha 31 de Diciembre. Después de explicado detalladamente todo lo concerniente a la Administración y estado económico de este Pórtico se advierte a los señores presentes de su derecho a inspeccionar una por una todas las secciones de este Pórtico o aquellas que estimen convenientes.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la que se formula la presente acta y de la que yo secretario Certifico:

Felipe Huérfano

Luciano Valle Romón Benegochea Miguel Torres



En el Puerto Unión Marimera de Colchagua a dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Ayudante Militar de Marina, Geniente de Navío de la R. N. M. Don Jesus Maria Valles, previa convocatoria de dicha Autoridad, el Sr. Jefe del Puerto Don Felipe Pocillo Martínez, Secretario Don Ramon Pantofocha Benpochea, y Vocales de la Junta Rectora Don Fernando Pocillo León, Don Luciano Valle Maulchoas, Don Ramon Benpochea Lucera y Don Miguel Gore Echevarria, y declarada abierta la sesión por el Sr. Ayudante y a sus indicaciones, por la inasistencia de los ausentes a tratar, se retiraron del salón los Sres. Jefe y Secretario de referencia; y una vez aquellos ausentes de la sesión, la Autoridad mencionada expuso, que en virtud de las circunstancias en que actualmente se desenvuelve la vida, dado el buen desenvolvimiento económico de la Sociedad, por ser norma del Nuevo Estado y encajar dentro de la Justicia Social que el mismo propugna, y al mismo tiempo el buen comportamiento del personal, al que por su capacidad de trabajo y competencia se debe en parte dicho desenvolvimiento holgado, propone que dada la festividad del día, y como conmemoración de la misma, aparte de los distintos acuerdos adoptados por la Junta Rectora de la Sociedad para que dicha conmemoración sea con el esplendor que tan excelente Patrona la "Virgen del Carmen" se merece, se conceda una paga extraordinaria al personal de este Puerto, que se hará efectiva en el día de hoy en atención a las razones expuestas y demás que pudieran tomarse en consideración; propuesta esta, que es aceptada por unanimidad por los Vocales asistentes. Y llamados que fueron los Sres. Jefe y Secretario, ausentes de la sesión, se les notificó el acuerdo aprobado, para su conocimiento y ejecución, firmando los referidos Sres. con el Sr. Ayudante y Vocales de referencia la presente Acta, en lugar y fecha indicados,

Felipe Pocillo
Ramon Pantofocha

Ramon Benpochea
Miguel Gore

Jesus Maria
Luciano Valle

En la villa de Belvieses, ofiçina del Pònto Muñ
 Mainira a dies de Septiembre de mil novecientos eivan-
 ta y oos; se reunió bajo la presidencia del Sr. Jefe
 previa convocatoria del mismo, la Junta Local de
 dicho Pònto, tomando los siguientes acuerdos:

1º Siendo necesaria la adquisición de terrenos
 para la construcción de viviendas protegidas para
 este Pònto, es autorizado el Sr. Felipe Pocillo
 como Jefe, para gestionar la compra de estos que
 han de adquirirse del municipio y baya las es-
 crituras de compra y demás trámites necesarios,
 hasta la ejecución de las obras.

2º Después de dado a conocer que el Sr. Pedro Lu-
 billaga, de esta localidad, no ha respondido satis-
 factoriamente a reclamación hecha por este
 Pònto sobre el importe de compra 3.311 Kgs. de
 pescado, efectuada por dicho Sr. a nombre de
 D. Calustiano Henares de Madrid, el día 7 de
 Julio del corriente año, cuyo importe es según
 factura de este Pònto n.º 1148 de fecha 10 de dicho
 mes de Julio, pesetas dos mil cuatrocientas ochenta
 y seis con cincuenta y ocho céntimos (2.486,58).
 Se acuerda sea reclamado dicho importe así como
 el de transporte si procede, a dicho Sr. Zubillaga
 por vía de apremio, para lo cual se autoriza
 a D. Felipe Pocillo Martínez, como Jefe, para
 que ptorque el poder o poderes necesarios
 a favor de procuradores para la consecución
 del cobro propuesto por la vía de apremio.

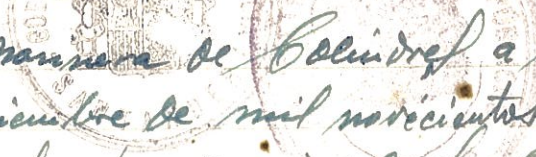
3º En conocimiento de la suscripción abierta
 en esta localidad para la reconstrucción del
 Seminario de Corbáu; se acuerda contri-
 buir a dicha suscripción con la canti-
 dad de setecientas pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se da
por terminada la reunion de la que se levanta la
presente acta que fue leida y advertidos dichos
des. de su derecho a leerla, la firman en lugar
y fecha indicados, de la que yo secretario certi-
fico:

Helipe Yecilla

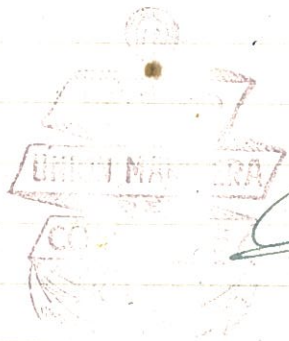
[Signature]




 En el Pórti Unión Marítima de Bolívar a los
 veintidós del mes de noviembre de mil novecientos cua-
 renta y dos; Reunidos bajo la presidencia del Sr. Ayuda-
 nte Militar de Marina de Laredo, y previa convocatoria del mismo,
 el Sr. Jefe del Pórti Don Felipe Rocillo Martínez, Secretario
 D. Pascual Santisteban y Vocales de la Junta Rectora Sres. Fer-
 nando Rocillo, Ramón Benítez, Luciano Valle y Miguel
 Fone y declarada abierta la sesión por el Sr. Ayudante,
 y a su indicación por la índole de los asuntos a tratar
 se retiraron de la sala los Sres. Jefe y Secretario y una vez an-
 tes dichos Sres. continúa la sesión con los cuatro vocales
 a los cuales propuso el Sr. Ayudante un aumento de los
 sueldos del personal empleado de este Pórti, con carácter pro-
 visional y retroactivo al primero de Septiembre último y sin
 que ello signifique precedente. Hasta que por el Instituto
 Social de la Marina se resuelva dicha cuestión con ca-
 racter general y definitivo; todo ello en atención a que
 dichos empleados con escaso sueldo en las circunstancias
 actuales en que en todas las actividades han sido aumen-
 tados, cumplen a completa satisfacción su cometido y
 por ser de justicia una mejor retribución de sus ser-
 vicios de los que por otra parte no perciben nada en con-
 cepto de horas extraordinarias por acuerdo tácito de los
 mismos en beneficio de la Sociedad.

Después de cambiar impresiones y encontran-
 do muy lógica la propuesta hecha, acuerdan por
 unanimidad aprobarla los cuatro Sres. menciona-
 dos, resolviendo que la nueva escala provisio-
 nal de sueldos sea la siguiente: Jefe de Personal
 quinientas pesetas, Secretario cuatrocientas cincuenta
 pesetas y el otro empleado cuatrocientas pesetas; de
 cuya resolución una vez que fueron llamados
 los Sres. Jefe y Secretario se les dio cuenta para
 su conocimiento y efectos consiguientes, firmando

el Sr. Ayudante, el Sr. Jefe del Pórtico, los Sres. Vocales y el secretario que certifica.



El Sr. Jefe del Pórtico
Felipe Rocillo

Raúl Santisteban

En la villa de Colindres, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunida en las oficinas de este Pónto, la Junta asesora bajo la presidencia de D. Felipe Pocillo, y previa convocatoria del mismo, se acuerda lo siguiente:

1º Es dada a conocer por el Sr. Secretario la situación de este Pónto, a la vista de los correspondientes balances e Inventarios formados el 31 de Diciembre y correspondientes al Ejercicio Administrativo de 1942, siendo explicadas detalladamente, en todas sus partes y vistas claramente todas las mejoras hechas con relación al año 1941, por todo lo cual mostraron los reunidos su conformidad.

2º Enterados de los deseos de D. Santa Fernández Casar, referentes a no perder la condición de Asociado de este Pónto al dejar periódicamente de dedicarse a las faenas de la pesca, se acuerda que para ello satisfaga dicho Sr. la cantidad de Quince pesetas por cada uno de los meses que no se dedique a la pesca; quedando estipulado el mismo tipo de cuota para los demás casos que como este se presenten.

2º Interesar del Sr. don. Aurelmo Ortiz Iba de Lantua de la máxima rapidez a la tramitación del asunto de apremio al Sr. Zubillaga por su deuda con este Pónto, apremio que fue acordado según acta reunida al folio. 16 de este libro.

3º Que los lros. que se dedican eventualmente a la pesca, procedentes de trabajos ni oficios de tierra no tendrán derecho a ningún uno de los beneficios que concede esta Sociedad a sus asociados, siempre que estos no se hayan dedicado a las faenas de la pesca el año completo en todas sus costas, significando que tampoco percibirán de los repartos que se efectúan con cargo al fondo de devolución.

4º Que secundando lo expuesto por el Sr. Jefe, sea desde 1º de Enero de 1943, suspendido el cobro de las dos pesetas que por cada vate de cien litros de carburante se extendía en este Pórt, fundándose esta determinación en que los pescadores no disputan directamente de los beneficios que anteriormente tenían.

5º Que a partir de la fecha las embarcaciones que vendan bocarte en los puertos de Laredo ó Santona sean dispensadas de satisfacer a este Pórt el diez y medio por ciento, como por acuerdo hasta la fecha venían pagando, siendo los derechos que hayan de satisfacer el cinco por ciento de las pesetas que vendan en dichos puertos y lo mismo de toda clase de pesca que en aquellos sea vendida ~~incluido~~ las pesetas de raba, siendo cobrado como hasta la fecha el tres y medio por ciento de las pesetas que se vendan en todos los puertos del litoral cualquiera que estas sean, a excepción como queda dicha de las vendidas en Laredo ó Santona que deberán pagar el 5% indicado. Este 5% será distribuido de la siguiente forma: Derechos al Pórt 1% - Derechos para Mutualidad $2\frac{1}{2}\%$ - y Derechos para el fondo de Devolución a Jubilados el $1\frac{1}{2}\%$.

Tras habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y advertidos los reunidos de su derecho a leerla, la firman en lugar y fecha anteriormente indicados y se fa que

yo, Secretario Certificado:
Felipe Kacille

Raimundo



En la villa de Colindres a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, como continuación a la reunión celebrada el día catorce p.pdo. se reúne la Junta Asesora de este Puerto, bajo la presidencia de D. Felipe Rocillo, previa convocatoria del mismo, tomando los siguientes acuerdos:

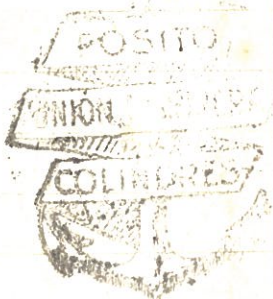
1º Visto, que el Ayuntamiento de esta villa a tomado el acuerdo de aportar a instancia del Sr. D. Eugenio Director del Puerto de Santander, el 25% del importe del Presupuesto de Ejecución, para la construcción de una rampa en la parte sur de este puerto; esta Junta acuerda que este Puerto ha de prestar al Ayuntamiento la correspondiente ayuda, satisfaciendo la mitad del importe en las condiciones que previene dicho proyecto y a medida que el Ayuntamiento vaya de efectuar los desembolsos correspondientes, bien sea por anualidades, mensualidades, o forma en que el Ayuntamiento haya de efectuar los pagos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta que firman en lugar y fecha indicados y de la que yo secretario

Certifico:

Felipe Rocillo

Ramón Santibañez



En la villa de Colindres a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas; previa convocatoria del Sr. Jefe del Pórtico Unión Maninera y bajo la presidencia del mismo, se reunió la Junta Arserora de este Pórtico al objeto de tratar del siguiente asunto: - Único: - Construcción de Viviendas Protegidas para pescadores de esta localidad. -

La Junta Arserora de este Pórtico, previo estudio detenido del Anillo del margen; acuerda por unanimidad hacer cesión ^{gratuita} a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, de la parcela B. propiedad de este Pórtico Unión Maninera de Colindres que se describe a continuación, a razón de una planta y cincuenta centímetros el metro cuadrado, y cuya finca se describe así: - Finca que en el plano de Enchufe de la villa de Colindres aparece señalado con la letra B. de dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados; que linda por todos los vecinos con unas terrenos de donde fue segregada pertenecientes al Ayuntamiento. -

A tal efecto, esta Junta Arserora autoriza a su jefe don Felipe Recillo Martínez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, para que en nombre y representación de este Pórtico Unión Maninera de Colindres, otorgue las escrituras necesarias al efecto en la Notaría de este Distrito de Laredo. -

Siendo este el único objeto de la reunión, se da por terminada ésta, de la que se levanta la presente acta y de la que yo Secretario Certifico: Entre líneas
gratuita - Vale,

Felipe Recillo Martínez



En la villa de Colindres a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres y siendo las doce horas; previa convocatoria del Sr. Jefe del Pórtico Unión Marítima y bajo la presidencia del mismo, se reunió la Junta arenera de este Pórtico al objeto de tratar del siguiente asunto: Unico. - Garantía de los préstamos que la Caja Central del Crédito Marítimo concede al Pórtico de Pescadores de Santander.

Expuesto por el Sr. Jefe el asunto del margen y dado cuenta de los trámites seguidos a este fin y de los acuerdos tomados en reunión de Jefes de los Pórticos de Cantabria en la Federación de Santander; se acuerda por unanimidad ofrecer a la Caja Central de Crédito Marítimo, al objeto de formar la garantía del margen, la Casa propiedad de este Pórtico cuya valoración es de pesetas treinta y siete mil setecientas setenta y tres con noventa y cinco céntimos; aceptando que esta quede hipotecada.

A tal efecto; esta Junta arenera autoriza a su Jefe don Felipe Pocillo Martínez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, para que haya el ofrecimiento y trámites necesarios al efecto.

Tratado este el único objeto de la reunión, se da por terminada esta, de la que se levanta la presente acta y de la que yo secretario Certifico:

Felipe Pocillo

Ramón Santesteban



En el Pórtico Unión Marítima de Colindres a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Jefe del Pórtico y previa convocatoria del mismo, se reunió la Junta de patronos compuesta por los Sres. Fernando Revuelta León, Juan San Román delano, Pedro Revuelta Acuña, Ramón Benjocher Yucera y Miguel Horrelta Cebalbarria, para proceder al estudio de la conveniencia de la pesca llamada de la "Aradora"; tomándose en dicha reunión el siguiente acuerdo:

1.º El Sr. presidente da a conocer una instancia de la Federación de Pórticos de Guipúzcoa y comunicación de la Dirección General de Pesca Marítima; hechas las deliberaciones del caso convienen unánimemente en apoyar la prohibición de la pesca a la "Aradora", fundándose en las siguientes razones:

a. Debido a la gran cantidad de piedras que se arrojan al mar y al acoso de la pesca, esta se retira de las abas con perjuicio de las embarcaciones de bajura y de pequeño tonelaje que son las más en el litoral y la totalidad de las de este puerto.

b.) Por el mayor consumo de carburante al navegar en busca de la "Aradora"

c) Por que caso de autorizarse la pesca a la "Aradora" sería fraude la aplomación de barcos, que al navegar sin luz dan lugar a lamentables siniestros

d) Por que en caso de siniestro en esta clase de pesca que se ven debidos a la falta de luz, las compañías aseguradoras de buques es muy probable que no indemnizaran las averías ocasionadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta que firman con el V.º B.º del Sr. presidente y con yo secretario. Certifico

Felipe Recillo





En la villa de Colindres a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunió en el despacho de este Pórtico, la Junta Asesora, bajo la presidencia de su Jefe Sr. Felipe Rocillo Martínez y previa convocatoria del mismo, al objeto de tratar del siguiente asunto:

Unico - Garantía del Préstamo de pesetas veintiumil quinientas noventa con cuarenta céntimos, que la Caja Central de Crédito Marítimo concedió a este Pórtico con fecha siete de marzo último.

Expuesto por el Sr. Jefe el asunto del margen y dado cuenta de que por la Comisión Ejecutiva del Instituto Social de la Marina en fecha dos de febrero, se acordó proceder a la apertura de la Cartilla de Ahorro para el Hogar a favor de este Pórtico Unión Maninera, concediéndose la cantidad de veintiumil quinientas noventa pesetas con cuarenta céntimos en concepto de subvención y una cantidad igual en concepto de préstamo a largo plazo y al dos y medio por ciento de interés, teniendo esta última cantidad que ser garantizada por este Pórtico; se acuerda por unanimidad, ofrecer a la Caja Central de Crédito Marítimo, al objeto de formar dicha garantía, la embarcación "Pórtico n.º 1" de la matrícula de Laredo, Folio 838, de la Lista 3ª; cuya valoración según consta de la Póliza de Seguro de la Mutua Montañesa n.º 40 del (Ramo de Buques) suscrita por este Pórtico Unión Maninera con fecha veinticuatro de febrero último, es de pesetas Ochenta y cinco mil, aceptando que esta quede hipotecada.

A tal efecto, esta Junta Asesora



autoriza a su Jefe Don Felipe Pocillo
Martinez, mayor de edad, casado y de es-
ta veccidad, para que haga el ofrecimien-
to y trámites necesarios al efecto.

Y siendo este el único objeto de esta
reunión se da por terminada ésta, devan-
tándose de ella la presente acta y
de la que yo Secretario certifico:

Felipe Pocillo

Raimundo Santibañez

En la villa de Coluidres a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las trece horas se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Ayudante Militar de Marina del Distrito y Delegado Local del Instituto Social de la Marina Don Jesus Maria Valles en representación de dicho Organismo; y del Sr. Delegado Provincial de Sindicatos Don Felipe Arce Heruora, con asistencia del Sr. Jefe del Sindicato Provincial de Pesca Don Juan Buesa Ucelay, el Jefe de este Pórtico Don Felipe Pocillo Martínez y la Junta asesora D. Fernando Pocillo León, Don Miguel Foré Echevarria, D. Ramón Benjochea Quera y Don Luciano Valle Manchua, como el Secretario Domingo Quintaban Benjochea.

El Sr. Jefe del Sindicato de Pesca, hace saber que el motivo de esta reunión, es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo del Breinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, referente a Integración de Pórtico y Cofradías de Pescadores en la Organización Sindical y da lectura a dicha Orden.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha Orden se adopta para este Pórtico el nombre de "Cofradía de la advocación de San Ginés" denominándose en lo sucesivo "Cofradía de Pescadores de San Ginés de Coluidres", que será continuación a todos los efectos del "Pórtico Unión Marinería de Coluidres" cuya denominación hasta esta fecha ostentaba, quedando acordado que a partir de esta



celebración de este acto, quede esta
Sociedad incorporada a la Organiza-
ción Sindical, en la forma que determi-
na la Orden Ministerial antes aludida.
al no habiendo más asuntos que tratar, re-
sta por terminada la reunión extendiendo la
presente acta que yo el secretario certifi-
co y firmo con el Sr. Presidente.

Sepe Yovilly

Ramón Santisteban

En la villa de Calindino a cinco de diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas, se reúne en el edificio de esta Comandancia de San Andrés, antes ocupado por el Regimiento de Infantería de Marina, y convocada por su jefe don Felipe Rodríguez Lucatines, y bajo su presidencia, la Junta Asesora, secretario, Acuario Sr. Esteban Peres y otros.

El señor Jefe expone a la Junta asesora que, a tres de mayo de este año se reunió en la Federación de Pequeños y Cofradías de Pescadores de Santander, en Santander, los jefes de las de Castro, Laredo, Calindino, Santabria, San Vicente, Ermiellas, Llanes y Santander para tratar de facilitar una operación crediticia del Instituto Social de la Marina, por su Caja Central de Crédito marítimo a la Cofradía de Pescadores de Santander para el poblado de pescadores de Malicia. El préstamo necesario a este objeto asciende a cincuenta mil quinientos y noventa y seis pesetas con noventa céntimos, que la mencionada Entidad concede por dos años bajo el interés del dos por ciento anual y que reclama se le garantice hipotecariamente. En esta reunión se acordó que las Cofradías de Santander, Castro, Laredo y Santabria prestaran garantía hipotecaria sobre sus propios inmuebles, así como la nuestra de Calindino, sobre la Casa Venta; las Cofradías de San Vicente, Ermiellas y Llanes se obligaron solidariamente con la Cofradía de Santander, sin garantía hipotecaria.

Judicados los documentos a esta reunión

se adhieren a lo expuesto por el señor Jefe y se acuerda, en reunión, levantada en la Casa de venta a favor de la Caja Central de Crédito Marítimo del Instituto Social de la Marina, resqueando de treinta y siete mil setecientos setenta y tres pesetas en noventa y cinco céntimos en principal y dos mil ochocientos treinta y tres pesetas en cinco céntimos, de intereses, por un año a este efecto en cuenta un mil seiscientos siete pesetas.

Se faculta al Jefe para que otorgue la oportuna escritura pública

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión estudiando esta acta, que yo, el secretario, certifico y firmo con el señor Presidente. - Vale el voto en cada caso. En San Gines, ante el llamado Posito "Unión Marítima" de Colindres.



Felipe Yocillo

Francisco Santibañez

En la villa de Colindres a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las tres horas, en el local de este Posito, y previa convocatoria al efecto se reunen en Junta General bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Felipe Rosillo Martínez, como el Secretario Ramiro Santibañez Benjochica, algunos asociados de este Posito para tratar del siguiente asunto:

Unico -

Lectura y firma de póliza de préstamos concedido por la Caja Central de Crédito Marítimo a esta Sociedad. con fecha dos de febrero del presente año.

Declarada abierta la sesión por el Sr. presidente, se dió lectura por mi el secretario a las a un ejemplar de dichas pólizas y conformes en un todo con sus condiciones, se procede a la firma de estas por el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta reunión de la que se extiende la presente acta, que yo secretario Certifico.

Felipe Rosillo

Ramiro Santibañez

En la villa de Colindres. a 24 de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de D. Felipe Rosillo se reúne la junta de gobierno al objeto de adoptar el siguiente acuerdo:

Unico.-

Solicitar del Banco Mercantil de Laredo ^{u otro.} la apertura de una cuenta de crédito, autorizando al Sr. Jefe para que una vez concedida y efectuada la operación disponer de la misma.

Trin mas se da por terminado el acto levantando de ello la presente, que yo secretario Certifico.

Felipe Rosillo

Ramiro Santibañez



En la villa de Colindres a 12 de Junio
de 1945 siendo las doce horas se reúne la
Junta directiva de esta Cofradía bajo la
presidencia del Sr. ayudante militar de Marina
del distrito de Laredo, conmingo el secretario
Ramiro Santisteban Goyoschea.

Se expone a la Junta anterior, la
situación de esta Cofradía, haciendo resaltar
las deudas que tienen contraídas los Soc.
armadores y dotaciones asociadas en canti-
dad considerable, por lo cual se acuer-
da, para ammorar en lo posible los
saldos de las cuentas pendientes de los aso-
ciados de mayor cuantía; descontar de
las pólizas que devenguen en esta Junta
cantidades en la proporción siguiente:
deudores por cantidad superior a mil pe-
setas, descuento del 10% sobre pólizas de
cuantía de quinientas pesetas en adelante
y cinco por ciento en las pólizas de cuan-
tía inferior. Deudores cuyo saldo^{no} sea su-
perior a mil pesetas cinco por ciento
de descuento sobre sus pólizas mayores
de mil pesetas y menores si se con-
sidera procedente. Procurando reducir
los saldos en todo lo posible y efectuan-
do los descuentos, aparte de las canti-
dades que voluntariamente hayan de sa-
tisfacer cada uno. Los descuentos se
efectuarán con preferencia sobre las deu-
das de dotaciones, y cuando estas que-
daran reducidas a una cantidad
no superior a doscientas pesetas,
se efectuarán los descuentos con cargo

a la parte del armado y para deducción del saldo de la cuenta a fél correspondiente, en la misma cuantia. Dichos descuentos se efectuaran sin tener en cuenta los papeles que hayan de hacer obligatoriamente, como son: el pan y otros pastos que se consumen de pago al contado, tal como racionamientos de viveres y otros articulos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dá por terminada la reunion de la que se levanta la presente acta que yo certifico y firmo y firmo con el Sr. presidente.

Ramon Quintana

Felipe Escobedo

En la villa de Colindres a los veinte y seis dias del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. - Se reúne la junta de la C. Pradiz. al objeto siguiente.

Es informada favorablemente la insistencia que presenta a la C. C. de P. M. D. Sr. José Benigno Martínez en herencia de un préstamo del Sr. Manuel Peretas. haciendo constar las condiciones favorables de moralidad y confianza de dicho Sr. asociado.

Y no siendo otro el objeto de la misma firmamos la presente en Colindres a la fecha del encabezamiento y de su contenido y el secretario, certifico -

Felipe Escobedo

Ramon Quintana

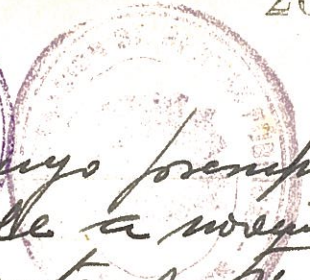


En la villa de Colindres a los cinco dias del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis se reunió la junta de esta Cofradía a requerimiento del Sr. Comandante Militar del Marisma de esta provincia a los siguientes efectos: Le da lectura a un escrito que la C. C. de C. M. remite al Sr. Comandante haciendo saber que ha sido concedido un préstamo al Sr. D. José Guisado Martin por cuantía de seis mil pesetas haciendo entrega en este acto en representación del Sr. Comandante al Sr. Guisado de quince por el importe referido por el Banco de Santander por C/ de su casa de Madrid, y reseñado con el N.º 1047/927 firmando el notario la póliza de préstamo por triplicado.

Y no siendo otro el objeto de esta junta se da por terminada, levantándose de ella la presente acta que yo secretario

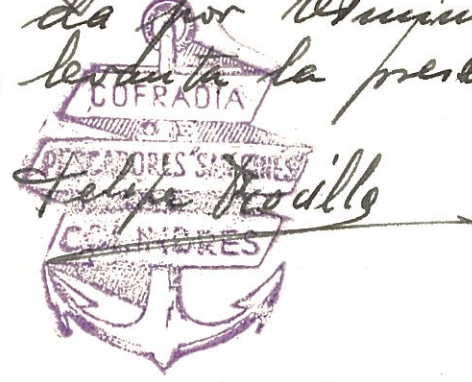


En la Villa de Colindres a los treinta y un dias del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis se reunió la junta de esta Cofradía adoptando el siguiente acuerdo: "Examinado el proyecto de "Drapado en el bajo de Carranques" redactado por el Sr. Ingeniero Director del Grupo



de Puertos de Santa Fe, cuyo presupuesto por administración y cuantum es de ochocientos sesenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos (94.863,41) y estando conformes con la totalidad de lo que en él se manifiesta, esta Cofradía de Pescadores acuerda contribuir con la cantidad de veintitres mil setecientos cincuenta y ocho y cinco céntimos (23.715,85) importe del 25% de dicha obra, que se obliga a reintegrar al Estado en veinte anualidades, devengando un interés del 8% hasta su total liquidación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que se firma



En la Villa de Colindres a los dieciséis
días del mes de agosto de mil novecientos cuna
veinte y ocho se reunió la Junta de esta
Cofradía adoptando el siguiente acuerdo:
"Examinado el proyecto de "Pavimentación del
muelle del Puerto de Colindres" redactado por
el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Puerto
de Santander con fecha 11 de agosto del año
año, y estando conforme con la totalidad
de lo que en dicho proyecto se manifiesta,
Se acuerda contribuir con el 50% del prem.
puesto al sistema de ejecución que en
definitiva se acuerde para llevar las
Obras a cabo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se
declara por terminada la sesión de la que se
levanta la presente acta de la que yo
secretario Certifico.



En la villa de Colindres a los diez y seis dias del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió la Asamblea de esta Copadía adoptándose en el acto el siguiente acuerdo:

— Para dar cumplimiento a lo ordenado en materia de Elecciones Juudiales, se acuerda presentar candidato para Procurador en Cortes al Causado D. Angel Reifer Olondo anexo a la Copadía de Pescadores de Santander.

y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta Asamblea de la que yo el Secretario Certifico.

Felipe Tronillo



[Handwritten signature]

En la Villa de Colindres a los dos dias del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió la Asamblea de la Copadía y se adopta el siguiente acuerdo:

— Se acepta el sistema de reserva de viveres cuyos trámites se llevan a cabo acerca de la Comisaría de Abastecimientos y Tránsito por el Sindicato de Pesca de esta provincia en el cual se halla encuadrada esta Copadía.

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la presente acta de la que yo Secretario Certifico.

Felipe Tronillo



[Handwritten signature]

En la villa de Colindres reunidos de
Mayo mil novecientos cuarenta y nueve,
se reunió la Junta de esta Cofradía y
acuerda:

"Vista y leída la instancia suscrita
por el asociado Sr. Cayetano Solana Sola-
na dirigida al Sr. Director
de la Casa Central de Crédito Mariti-
mo del Instituto Social de la Ma-
rina, por la que dicho Sr. Solicita
de aquella entidad un préstamo de
ciento treinta y cinco mil pesetas,
que destinara a la adquisición de
una embarcación de pesca; se acuer-
da por unanimidad informar favora-
blemente en el sentido expuesto de la
instancia mencionada, haciendo con-
tar que responden de la veracidad
de los datos contenidos en ella y
en la relación certificada de este
y enseres que el Sr. Solana me-
ta la instancia, que asciende a
la cantidad de ochenta y dos mil
pesetas las cuales ofrece como
garantía del préstamo además
de la embarcación Virgen del Puerto
y no habiendo más asuntos
de que tratar se da por termi-
nada la reunión de que se levanta
la presente acta que certifica.



José González

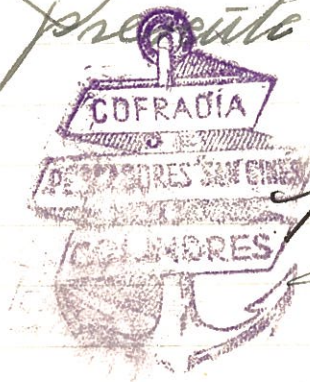
R. Solana



En Colindres a veintetres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió en Asamblea la Junta de esta Cofradía convocada a instancia del Sr. Ayudante M. del Manana D. Jesús para Valles a los siguientes efectos:

Se da lectura a un escrito de la Caja Central de Crédito Manzano n.º 3163 de fecha 5 de los ctes. por el que dicha Caja comunica que, por la Comisión Permanente Ejecutiva del Instituto Local de la Manana ha sido concedido al asociado de esta Cofradía D. Angel Solana una suma prestada de Quince mil y cinco mil pesetas. Siempre que ceda la Poliza de Prestamo por la que se formaliza la operación, la cual se halla de conformidad y es firmada por el prestatario en este acto.

Y de todo ello se levanta la presente acta que certifica.



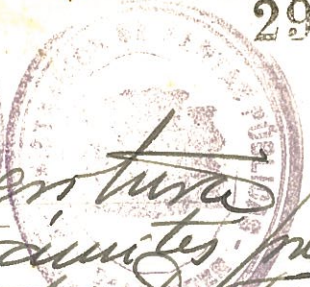
Seipetrillo

[Handwritten signature]

En la Villa de Colindres, tres de abril
de mil novecientos cuarenta y nueve, se
reunieron la Junta de la Corporación y
 acuerda.

1.º Examinado el proyecto de "Lecudero
de Redes en el Distrito de Colindres" redac-
tado por el Sr. Ingeniero Director del
Grupo de Puertos de Santander en 30
de noviembre de 1949 cuyo presupuesto
de ejecución por administración ascen-
de a la cantidad de ciento ochenta
y un mil treinta y ocho pesetas y
dieciocho céntimos. Esta Corporación
estando en todo conforme con cuanto
en dicho proyecto se manifiesta,
 acuerda contribuir a la ejecución
de las obras con el 30% (treinta por
ciento) del presupuesto que en defi-
nitiva se devenga para llevar a
efecto las obras cuyo importe se
obliga a veinte por ciento al Estado
en veinte anualidades, devengando
un interés de 2% (dos por ciento)
hasta su total liquidación, con
anexo a las disposiciones.

2.º Hacer los trámites del caso para
llevar a efecto la inscripción en
el Registro de la Propiedad
del edificio de esta Corporación,
construido en la Calle de San
Esquerra de esta Villa, anexo
a la antigua Casa-Vecina
por su parte Oeste; quedando
designado en este acto para



el otorgamiento de la escritura
y realizacion de los trámites ne-
cesarios, el Sr. Presidente D. Fel-
ipe Poello Martinez.

3: Que habiendose hecho saber
por el Sr. Ingeniero de Obras Publicas
que ha intervenido en el destino de
la Manisana cuyo saneamiento
se esta llevando en esta villa, que
la parcela de terreno perteneciente
a esta Corporacion, no estaba en si-
tuacion de construccion definitiva toda-
via que en expediente que obra en
aquella Jefatura se acordaron la
posesion al compromiso de elevar-
lo a la altura de la canchero
y contenerlo con muro de tene-
ra en su parte norte; se han au-
torizado los trámites del caso para que
de las Obras Publicas nos sea respe-
tada la construccion actual en las con-
diciones que se halla, por no ser
ya precisa su elevacion al ha-
ber sido saneada toda la parte
norte y oeste del predio en cues-
tion de cuyo modo ya se pueden
efectuar las obras para cuyo
fin esta Corporacion lo tiene desti-
nado, cual es la construccion
de secaderos y otras obras de
utilidad para este puerto,
debiendo comenzarse por el
levantamiento de un plano
que surtido a la instancia.

de idea de la situación en que
se halla el terreno del que
se trata.

H.º Quedar acordado que a pe-
sar de que la Mutualidad dejó
de percibir el medio por ciento que
por Riesgo de Guerra tenía incre-
mentadas las cuotas en el Seguro de
Accidentes; en la Copradía se con-
tinúa percibiendo el mismo tan-
to por evento que se viene descontán-
do, que este medio por ciento
que la Mutualidad no percibe,
pase a los fondos de la Copradía
en atención al enorme costo
de los gastos asistenciales y
de todo género.

Y fin. Mas asuntos que tra-
tar se levanta la Sesión de
la que se levanta la presen-
te acta, que certifico.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located to the right of the stamp.

En la villa de Colindale a los doce
 cirocho dias del mes de Septiembre del
 mil novecientos cincuenta, se reunió
 la Junta de Gobierno de la Cooperativa,
 presidida y convocada por el Sr.
 Presidente D. Felipe Poullou Mastur,
 en la cual se adoptó el siguiente
 acuerdo:

— Informar a la Caja Central
 de Crédito Marítimo, S. A., presenten-
 do Poullou Jorin, es persona de
 toda garantía y que la distancia
 que presenta a dicha Caja en soli-
 tud de un préstamo de sesenta
 y cinco mil pesetas, es justificada
 en la necesidad de adquirir un
 motor para propulsión de su embar-
 cación y que se vería con agrado el
 que dicho préstamo le fuera concedido.
 Y no siendo otro el objeto de la
 Sesión, se da por terminada esta,
 de la que se levanta la presente
 acta que yo, el secretario, as-
 tifico.



[Handwritten signature]

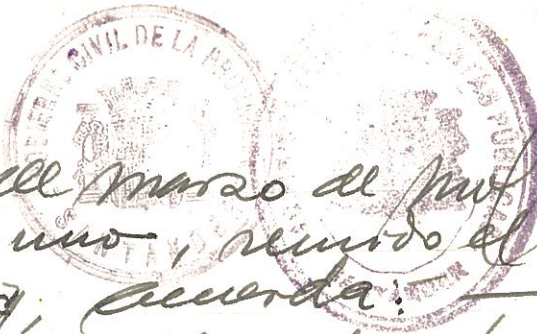
En Colindres, a veintidós de febrero de mil novecientos veintinueve y dos, se reunió el Cabildo de la Cofradía de Pescadores "San Juan", bajo la presidencia de su Patron Mayor Felipe Bouillo Martínez, que convocó, y adoptando el siguiente acuerdo:

Y a formar favorablemente en el sentido de su exposición, la instancia que eleva a la Caja Central de Crédito Marítimo, el Armador Asociado D. Elviano Martínez Pico, en solicitud de un préstamo de cincuenta mil pesetas necesarias para sufragar en parte los gastos de confección del un arte de pesca para reemplazación "Mora del Nulayo". Haciendo constar que el solicitante es persona de reconocida solvencia moral y de la suficiente solvencia pecuniaria.

Y de ello se levanta este acta, que yo, el Secretario en A. Pico.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary mentioned in the text.



En conformidad del ocho del mes de marzo del mil novecientos cuarenta y uno, reunido el Cabildo de la Corporación, acuerda:

R. Informar favorablemente la instancia presentada para su elevación a la Caja Central de Crédito Marítimo los señores Juan San Román Olaso y sus socios don Mariano Solal y don Adolfo San Román, en solicitud de un préstamo para sufragar en parte el presupuesto de una embarcación que pretenden construir por valor de cuatrocientos cuarenta mil pesetas. Hacer constar que se trata de personas laboriosas y competentes en su profesión de armadores de Peruvianos a que se vienen dedicando desde hace varios años en los cuales han tenido progresos constantes.

También se acuerda informar en el mismo sentido que la anterior, la instancia presentada a los mismos efectos que la anterior por los hermanos Juan y Manuel Herrera Poyello, que solicitan también un préstamo para sufragar en parte la construcción de un barco con motor de 70 C.V. cuyo presupuesto asciende a pesetas 384.161.75. Hacer constar que en los solicitantes se trata de personas de solvencia moral y que son competentes, dándose el cargo de ser mecánico naval el primero y Patin de Pesca de altura del tercera clase el otro.

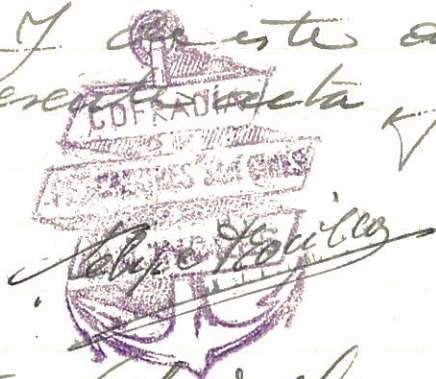
De todo ello se levanta la presente acta que es copia que certifica.



Salvador Poyello

[Signature]

En Colindres a veintinueve de Mayo de
mil novecientos cincuenta y uno, en sesión
del Cabildo de la Cofradía se acuerda:-
- Reformar favorablemente en el sentido,
de la instancia que se eleva a la Caya
Central de Crédito Marítimo, los asociados
de esta Cofradía Juan y Manuel Henríquez Ro-
cillo en solicitud de me prestamos pa-
ra la adquisición de un barco por com-
pra en el puerto de Genoa. - Hacer
constar que son personas con la su-
ficiente garantía moral y necesaria
competencia para dedicarse a la pesca
en su condición de armadores de bajura.
Y a este acuerdo se levanta la
Presente Acta que certifica.



[Signature]

En Colindres a dos de Junio de mil
novecientos cincuenta y uno, se reúne
el Cabildo de la Cofradía y adopta
los siguientes acuerdos:
1º - Elevar a la cuantía de tres
pepetas la pensión que vienen dis-
putando los asociados de esta
cofradía y también a los enfer-
mos cuando la enfermedad
sea de duración superior a
quince días y de reposo abso-
luto o al menor que no pueda
dedicarse a ningún trabajo.
Los que están enfermos, me

de trabajar, permitiéndose solamente las dos pesetas como hasta la fecha se les viene dando.

2.º Que en lugar de aumentar el 1/2 % sobre los derechos que de las pescas vendidas en Souja, pagaba esta localidad, se quite un medio por ciento de la devolución a tripulantes, y otro de la devolución a armadores, y que con estos dos medios y el que se viene percibiendo por el medio de guerra de la Mutualidad queda compensado el uno y medio autorizado por ley de enfermedad. Este acuerdo tiene efecto con carácter retroactivo al 1.º de Enero.

3.º Todos los pescadores armadores que se dediquen a la pesca en puertos forasteros, o a trabajos ligeros a la pesca, vienen obligados a pagar una cuota de 80 pesetas mensuales, pero con la condición de que no podrán permanecer en tales condiciones por más tiempo de tres meses, al cabo de los cuales serán dados de baja. Esta medida afecta por igual a los que se dediquen a la pesca en botes individuales.

4.º Que no se rebajara el N.º que por concepto de pesos se venía rebajando en las pesadas de pesca de malva. Este acuerdo se fundamenta en que cuando la pesca se vende por muestra, de acuerdo con la calidad y los pesos que haya en el cesto muestra, va el precio que el comprador asigna. En relación con

Las tasas de los cestos, tambien queda acordado que en evitacion de abusos, los cestos destinados a contener la pesca, seran tasarados con arreglo a su peso real y comprobado, siempre que no sea acuerdo de comprador y vendedor, el rebajar los tasos como se viene haciendo.

5.º Elevar en un 20 % el valor de las ventas por las providencias protegiendo el viene previendo esta medida que se pondra en practica, tan pronto como el Sr. Presidente lo estime oportuno.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la presunta acta de que yo el Secretario Cerifico.



Luis Rocullo

Ramon L. L. L.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ramon L. L. L.', written in a cursive style.

En la Villa de Colindres a los veinte días del mes de Junio de 1931, previa convocatoria al efecto a requerimiento del Sr. Ayudante Militar de Marina de Sancho se reúne en los locales de esta Capadria en sesión extraordinaria la asamblea general a los siguientes efectos:

Se da lectura a un escrito de fecha 9 de los ctes. de la Caja Central de Crédito Marítimo del Instituto Social de la Marina, por el que se comunica que la Comisión Permanente de aquel Instituto concedió a D. Fernando Rouillo Lón, asociado de esta Capadria, un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas. En dicho escrito se hallan también algunas consideraciones acerca de la forma en que ha de ser llevada a efecto la entrega. Tambien es leída la Póliza de Préstamo que hallada conforme por el prestatario Sr. Rouillo es firmada por este acto, en el que cumplimentando el fin principal del mismo el Sr. Ayudante Militar de Marina de Sancho, Jefe de Mar de la R. N. A. Don José Ma. de Lucoba y Octavio de Toledo entrega al Sr. Rouillo un importe en pesetas de sesenta y cinco mil de las que se descuentan treinta y tres pesetas en concepto de aportación voluntaria para el Colegio de Huérfanos de la Mutualidad.

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada esta de la que se levanta la presente acta que certifico:

Felipe Rouillo

Ramon Solís

Fernando Rouillo

José María



En la villa de Colindres a los veintidos
dias del mes de junio de mil novecien-
tos cincuenta y cinco se reunió la junta
de esta Copradia y a cordo; Informar fa-
vorablemente en el sentido expuesto de una
instancia suelta por los Sres Miguel y
Salustiano Revuelta Revilla elevada a la
Caja Central de C. M. en solicitud de
un préstamo de crecientos noventa y cuatro
mil cuatrocientas pesetas (194.400).
que destinarian a la construcción de
una embarcacion de pesca de traja-
ra - Haciendo constar en sentido fa-
vorable las condiciones de moralidad y
de competencia en el trabajo de los
Sres solicitantes.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar se dio por terminada la sesion,
levantando de sella la presente acta
que yo el Secretario Certifico:



Señor Revilla



En la villa de ~~Salvador~~ a los dos días del mes de agosto de mil novecientos quince y uno, siendo las doce y nueve horas se reunió en Asamblea la Compañía de Pescadores, previa convocatoria al efecto hecha a requerimiento del Sr. Ayudante Militar de Marina del Distrito de Salvo Sr. Dr. José M. de Rocha y Octavio de Toledo, a los siguientes efectos:

Se da lectura a una comunicación del Sr. Director de la C. C. de C. M. reunida al Sr. Ayudante M. de M. por la que se le pide cuenta de la concurrencia de sus prestarios a Sr.

Alvaro Magaña Pico, asociado de esta Compañía importante en pesetas cincuenta mil, con destino a la adquisición de artes de pesca y en el que se dan normas para la entrega y firma de las escrituras y demás trámites del caso: - Así mismo es leída la escritura que por triplicado remite la C. C. de C. M. y hallándolo todo de conformidad son firmados los tres ejemplares por el prestatario que recibe del Sr. Ayudante Militar de Marina un Cheque por valor del préstamo con descuento de 25% como aportación voluntaria del Prestatario a la Mutualidad para el Colegio de Pescadores.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión se da por terminada, de la que se levanta la presente acta que yo el Secretario Certifico.

José María Valle

Ramon Salcines

José María

Alfántua

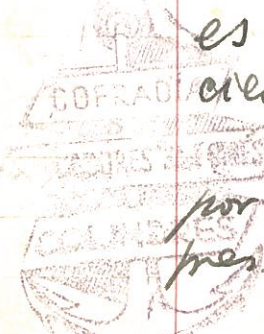
En la villa de Colindres, en el día miércoles local de la Cofradía de Pescadores "San Ginés" se reunió el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno el Cabildo de la Cofradía con sus Secciones Económica y Social, bajo la presidencia de su Patron Mayor D. Felipe Roviello Martínez adoptando los siguientes acuerdos:


Para dar cumplimiento a lo que interera la Delegación Sindical Provincial en escrito n.º 8932 de fecha dos de Septiembre se acuerda por unanimidad llevar a efecto la Constitución ~~de~~ reglamentaria de la Cofradía de Pescadores "San Ginés" de Colindres, que ya en fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, según consta del acta inserta al folio veintidós de este libro en sesión celebrada al efecto presidida por el Delegado Sindical Provincial Camarada Felipe Enrique Hermosa quedó reintegrada en la Organización Sindical adoptando el nombre de Cofradía de Pescadores "San Ginés".

Al probar las Ordenanzas. Solicitar del Secretario Nacional de Sindicatos la inscripción de la Cofradía en el Registro Central de Entidades Sindicales. Los miembros de las Juntas reunidas en este acto hacen constar (con conformidad con los mandos de la Cofradía aprobando la gestión) la aprobación y conformidad que les merece la gestión de la Cofradía y sus Mandatos, que la Cofradía es continuación a todos los efectos del factu (Credada) Posito de Pescadores "Unión Manivra".


Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión levantándose la presente acta que certifico.

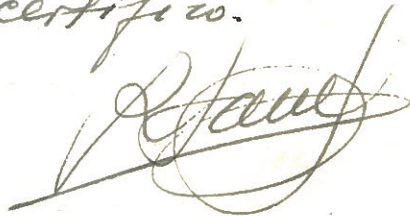
Felipe Roviello


Felipe Roviello


 En la Villa de Colón a los catorce
 del mes de mayo de mil novecientos cincu-
 eta y seis. se reunió el Cabildo de la Caba-
 ña adoptando el siguiente acuerdo:
 Vista la instancia presentada por los
 señores Arturo y Antonio Sernaider
 del Puesto, para su elevación a la
 Caja Central de Crédito Marítimo, infor-
 mar favorablemente en el sentido expus-
 to de la solicitud por la que intere-
 ran un préstamo sesenta mil pesetas con
 destino a la adquisición en parte de una
 embarcación de pesca. La comisión cree
 que los solicitantes son personas
 de buena conducta y competentes para
 el ejercicio de la profesión de armadores
 pequeños de buques.

Y no habiendo más asuntos que
 tratar se levanta la sesión llevando
 la presente acta que certifico.


 Felipe Couello



Arturo Sernaider

En la villa de Colindres a los seis días
del mes de marzo de mil novecientos
veintenta y dos, en sesión celebrada por
el Cabildo de la Cofradía se adoptan
los siguientes acuerdos:

— Informar favorablemente en el sen-
tido expuesto de la instancia que eleva
a la Caja Central de Crédito Marítimo,
el Abogado Sr. Baldomero Jujardo Eche-
varría, en solicitud de un préstamo
de cuarenta y dos mil pesetas, neces-
rias en parte para la compra de la
embarcación "María Piedad tercera",
y también el de hacer constar que en
la persona del solicitante concurren
las mejores condiciones de moralidad,
confiabilidad y competencia en el
ejercicio de su profesión de patri-
del pesca en la que tiene suficiente-
mente demostradas sus aptitudes.
— Vista igualmente la instancia
presentada por Guverniada Echevarría
Heredia e hijos en solicitud de
un préstamo de ciento sesenta mil
pesetas con destino a la construcción
de un barco y montaje del motor de
que disponea, Manuel de 50 C.V., se in-
forma favorablemente, haciendo constar
que se trata de personas de reconocida
solvencia moral y material y que
las personas que se dedican a la explo-
tación de su embarcación de pesca, cua-
les son Miguel José Echevarría como pa-
tron y Cipriano José Echevarría como de-

Quinto mecánico Naval y los demás herma-
nos como pescadores, para fines ellos com-
petentes para la pesca, y finalmente que
el barco que pretenden construir es obra de
necesidad, ya que con el tratan de susti-
tuir el que poseen, nombrado "Ry del Mar"
con base en este Puerto.

Igualmente, vista la instancia presen-
tada por Manuel Urriola Benyochea y
dos más, en solicitud de un préstamo de
cuarenta y dos mil pesetas, necesaria para
pasar en parte de la embarcación "Rauis
Marí" adquirida por compra en este Puerto;
se acordó informar favorablemente en
el sentido de la instancia y que el
Sr. Urriola y sus dos socios son personas
de toda la confianza y competentes en el
ejercicio de su profesión de pescadores
y que la compra que realizan es neces-
aria a su desenvolvimiento y a que con ello
tratan de sustituir una embarcación vie-
ja.

Y de todo ello se levanta la presen-
te acta, que certifico,




En Colindres a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas, a requerimiento del Sr. Ayudante militar de Marina del Distrito de Laredo, se reunió esta Junta General la Cofradía de Pescadores "San Juan" de Colindres al siguiente efecto:

(Se da lectura al escrito Ra. 1285.T. de fecha 29 de marzo último, por la que comunica al Sr. Ayudante la Caja Central de Crédito marítimo los siguientes extremos:

1.º Convojar la Junta aludida, tan pronto obre en su poder el C.º/ por la cantidad de pesetas 234.000 a f. de D. Juan San Román Alonso, Adolfo San Román Rouillo y Mariano Solas Echevarría, para entrega total del préstamo concedido por aquella Caja para construcción de barco y adquisición de un motor para propulsión del mismo y otros referentes a dicho préstamo que constan en el escrito a que nos venimos refiriendo y que fue dado lectura en este acto. /
Comparecen: Don Juan San Román Alonso mayor de edad, casado con Doña Sabina San Eustenio; Don Adolfo San Román Rouillo Mayor de edad, casado con Doña Jerena Urpiola Bengochea y Don Mariano Solas Echevarría, mayor de edad, casado con Doña María San Román San Eustenio, todos ellos de esta vecindad y todos ellos armadores de la embarcación nombrada María Piedad folio 1.131 de la Matrícula de Laredo y de su lista 3.ª :

Hacen constar que en este acto



Los Sres. mencionados reciben del Sr. Ayudante militar de marina Sr. P. José M. de Risco y Octavio de Jolido, un C/P n° 881.842/10.860 contra el Banco del Santander de Credo, importante en pesetas doscientas treinta y tres mil seiscientas catorce con veinte céntimos (233.614,20) que reciben y aceptan como metálico y que sumados con ciento diecisiete (117,00) aportación voluntaria para Mesas de Pescadores y los ciento sesenta y ocho con ochenta pts (268,80) de pasajes barcanos, hacen la totalidad de pesetas ^{dos}cientas treinta y cuatro mil, importe de un préstamo que les fue concedido por la Caja Central de Crédito Marítimo en Julio de 1951 y que esta entrega es total y definitiva con respecto a dicho préstamo.

De esta entrega y por mandado expreso de la Caja Central de Crédito Marítimo se levantará Acta Notarial acreditativa de dicho extremo, la cual será remitida al Registro Mercantil de Buques de San Sebastián, para que sea anotada, en el libro segundo de buques en construcción, folio 105, hoja n° 42, vis. inscripción segunda de hipoteca (constituida sobre la embarcación *María Piedad*).

Para ello, fue requerida la presencia del Sr. Notario D. Francisco del Rey, por el Sr. Ayudante, y para que así conste se levanta la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento.

Entre líneas del Val.

[Signature]

Manuel Soler

Adolfo San Román

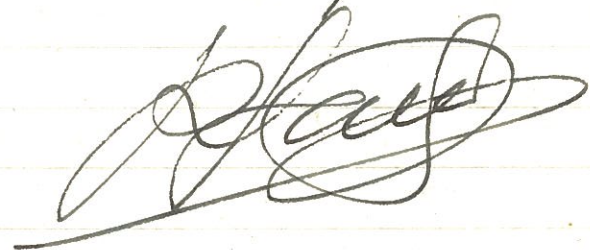
[Signature]

Tomás San Román



En la villa de Colindres a los veintiseis días
del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta
y dos, convocada a requerimiento del
Sr. ayudante militar de Marina de
Laredo; se reunió en asamblea la Co.
fraternal de Pescadores "San Juan" en su
domicilio social, en cuyo acto, se
dió lectura a una comunicación de la
Caja Central de Crédito marítimo R. 1513 T.,
y a la póliza de contrato de préstamo de 60.000 pe-
setas, concedidas a los Hnos. Arturo y Gabriel
Fernández San Román, las cuales fueron
firmadas por los prestatarios hallados
de conformidad; recibiendo los Sr. Sr.
Fernández San Román de manos del
Sr. Ayudante Sr. Julián de Rucoba y
Octavio de Toledo, Vice P. del Banco Hispano
Americano contra el Banco de Santander
de Laredo un importe pesetas cincuenta
y nueve mil novecientos noventa y una, a que
se hace referencia en la comunicación an-
terior aludida y a las que sumadas pesetas
treinta aportación voluntaria por sellos de la
mutualidad y sesenta y nueve pesetas de
gastos bancarios, hacen el total de pesetas
sesenta mil importe del préstamo con-
cedido.

De este acto se levanta la presente
acta, que certifico.



En Colindres a dieciséis de julio de mil nove-
cientos cincuenta y dos, reunido el Cabildo de
la Coparcía, bajo la presidencia
de Sr. Felipe Revillo, acuerda:

Hacer pública la obligatoriedad de la ratifi-
cación 18 de julio.

Y no habiendo más asunto que tratar
se da por terminada la reunión de que se
levanta la presente acta que certifica.
R. Revillo

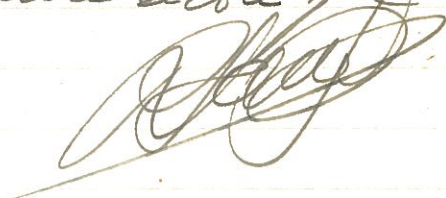
En Colindres a uno de agosto de mil nove-
cientos cincuenta y dos, reunido el Cabildo de
la Coparcía, bajo la presidencia de Sr. Felipe
Revillo Martínez, acuerda:

Examinado el proyecto de Ampliación
de la Zona de Servicio del Puerto de Colindres
acceso al pescadero de redes del Puerto de Colindres
redactado por el Sr. Ingeniero Director del
Grupo de Puertos de Santander cuyo pre-
supuesto de ejecución por administración
asciende a sesenta y nueve mil cuatro
cientos noventa y seis pesetas con veinticin-
ta centimos esta Coparcía de pescadores
estando conforme con todo lo que en di-
cho proyecto se manifiesta, acuerda
contribuir a la ejecución de las referidas
obras con el diez por ciento del pre-
supuesto que en definitiva se acuerde para
llevar a cabo las obras.

Y igualmente es examinado el pro-
yecto redactado por el mismo Sr. Inge-
niero, de Edificio e instalación para
tinte de redes en el Puerto de Colindres,
en veintiseis de Mayo de mil novecientos

Cincuenta y dos cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a ciento Cuarenta y tres mil pesetas quinientas una con cinco céntimos, adoptando el mismo acuerdo que para el anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta que
Certifico.



En la Villa de Colindres, dentro del Ayuntamiento de Mil novecientos Cincuenta y dos, se reúnen los Sndos. Sindicales y Sección Social de la Cofradía de Pescadores San Jover, bajo la presidencia de Sr. Felipe Roules, adoptando los siguientes acuerdos: -

Se dispone en los reunidos de la Orden de servicio número ocho, de fecha 11 de Agosto de 1952. de la Del. Prov. de Sindicatos.

Se interesan de José Ma. Echevarría Fernánder, datos referentes a una reclamación formulada como tripulante contra el Armador Manuel Heredia Roules, siendo por el reclamante retirada la reclamación voluntariamente, resultando innecesarias las gestiones de la Junta.

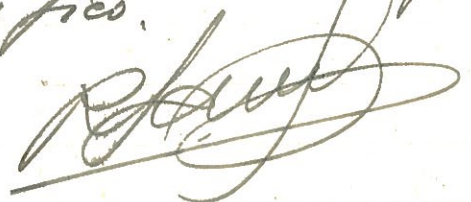
Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión de la que se levanta la presente acta que



En la villa de Colindres a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, en los locales de esta Capadria, se reunió el Cabildo de la Capadria y Juntas Económica y Social, bajo la presidencia del Patron Mayor D. Felipe Recillo Martin, adoptándose los siguientes acuerdos: -

Vista la instancia que el asociado armador D. Mariano Guntillo Posnol, eleva al Sr. Director de la Caja Central de Crédito Marítimo, en solicitud de un préstamo de treinta y dos mil pesetas, con destino a la adquisición de un motor a gas-oil, para equipo de su embarcación "La Dolores" Folio 765 de la 3ª Lista del Laredo; ofreciendo dicho Sr. la garantía de una finca urbana valorada y asegurada en cincuenta mil pesetas; se acuerda por unanimidad informar favorablemente en el sentido expuesto de la solicitud y hacer constar las condiciones favorables que concurren en el solicitante de solvencia moral y económica suficiente en relación con la cuantía solicitada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la reunión que yo el secretario certifico.



En la Villa de Colindres a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió el Cabildo de esta Copradía de Pescadores San Fines, con sus Juntas Social y Económica, bajo la presidencia del Sr. Patron Mayor Don Felipe Roublo Martínez y adoptan los siguientes acuerdos:

Vista la instancia que eleva a la Caja Central de Crédito Marítimo del Instituto Social de la Marina, el armador Arceiro do de esta Copradía D. Braulio Salgues Hierro, en solicitud de un préstamo de Veinticinco mil pesetas, con destino al pago en parte del importe de la embarcación adquirida por compra a D. Bernardina Gutiérrez Ferrn, nombrada Pesca del Cantábrico, y teniendo en cuenta que citada adquisición tiende a mejorar la flota de este puerto, por cuanto que D. Braulio Salgues sustituye con esta adquisición la embarcación menor que tenía con motor a gasolina, siendo la que adquiere con motor a gas-oil, y que Dña Bernardina Gutiérrez también adquiere a su vez otra embarcación mayor que la que sujeta, por compra a D. Álvaro Maristua Pico; se acuerda informar favorablemente en el sentido expuesto de la instancia suscita por D. Braulio Salgues Hierro y hacer constar que en el momento las necesarias condiciones de solvencia moral y económica para responder de la cantidad que solicita; informando también que el precio de adquisición

creo de la embarcación *motivos* en la compra es razonable.

Y no habiendo mas asuntos que tratar (se da por terminada la reunion) de que se levanta la presente acta que es autentica.



[Signature]

En la villa de Colindres, a los treinta y nueve dias del mes de marzo de mil novecientos cinco, se reunió el Cabildo de esta Cofradía con la Junta de la seccion economica adoptando el acuerdo de informar favorablemente en el sentido de la instancia que el armador arrendado de esta Cofradía Sr. Braulio Saleres Hierro, eleva a la Caja Central del Crédito Maritimo en solicitud de un préstamo de veinticinco mil pesetas con destino a la adquisicion de 400 m² de paño para la confeccion de un arte de pesca. Hacer constar que en la persona del solicitante concurren favorables condiciones de moralidad, competencia y laboriosidad y que los presupuestos de obra se atienen a los precios corrientes y normales actuales, asi como que la necesidad de la obra es justificada.

De este acuerdo se levanta, la presente acta, en lugar y fecha del encabezamiento



[Signature]

En Colindres, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió el Cabildo de esta Cofradía; junta de la Sección Económica, al efecto de formalizar la entrega de un Bho a Dña Jucessinda Echevarría e hijos., que la Mutua Nacional de Previsión y Riesgo Marítimo reunió a favor de dicha Sra. e hijos, con subvención a un siniestro ocurrido a la embarcación Monte Tera, por importe de pesetas tres mil ochocientas.

Se levanta la presente acta, república mentana, de la que se remitirá copia a la Mutua, en lugar y fecha del encabezamiento.

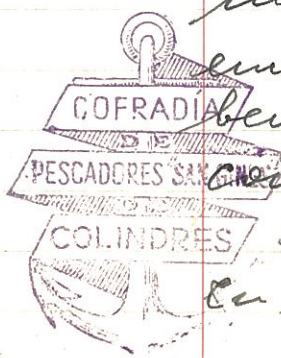
[Signature]



En la villa de Colindres, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió la junta de la Sección Económica de esta Cofradía y los armadores interesados, al objeto de dar cumplimiento a lo mandado por la Mutua Nacional de Previsión y Riesgo Marítimo, haciendo entrega de un Bho por pesetas cinco mil quinientos cuarenta y tres con veinte céntimos, para pagar la indemnización por siniestro ocurrido a la embarcación "Maniola", bloque que recibieron los Sres. armadores interesados, de completa conformidad.

De este acto se levanta la presente acta en lugar y fecha encabezados.

[Signature]





En la villa de Colindres, en el domicilio so-
 cial de esta cofradía, a los veintimás del mes
 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres,
 se reunió el Cabildo de la Cofradía, presi-
 dido por su patriu mayor Sr. Felipe Bouffo
 y actuando de Secretario, el de la Cofradía
 que suscribe, adoptándose el siguiente acuer-
 do; para lo cual han sido convocados los
 Soes Comadores interesados:

En relación con los préstamos, concedidos
 a diferentes prestatarios asociados de esta Cofra-
 día por la Baja Central de Crédito, Marít-
 mo, Solicitor de dicha Baja, a través del
 Excmo. Sr. Presidente Delegado del Instituto
 Social de la Marina; que los préstamos que
 se venen concediendo para la construcción de
 embarcaciones, sean amortizados mediante
 el pago del diez por ciento de las pesca cap.
 suada, en lugar de hacerse como está
 establecido por vencimientos a plazos y can-
 ces fijas; para ende un estudio por el que
 se vea la ventaja del sistema que se solli-
 cita que favorece en sus intereses a los presta-
 tarios sin imponer perjuicio para la Baja
 ya que por los que existen en este puerto se apre-
 cia que a pesar de que en ciertos casos no
 poder hacer frente a los plazos vencidos, hubie-
 ran estado a cubierto de las cantidades que les co-
 rrespondía pagar si se hubiera efectuado por el
 sistema del descuento que se solicita.



En prueba de conformidad se levanta la
 presente acta, acreditativa de este acuerdo,
 en lugar y fecha del encabezamiento.

[Handwritten signature]

En la villa de Colindres a los dieciséis días
del mes de octubre de mil novecientos cincuenta
y tres, Reunidos en el domicilio social de
esta Cofradía, el Cabildo y Junta de Patronos
y Armadores y Servicio Económico de la
Cofradía, al objeto de tratar del seguro de
Remolques que al igual que en otras provincias
del interior, se desea crear en la provincia de
Santander, acordándose lo siguiente:

Se hace una exposición de lo que ha de
ser el Seguro de Remolques, tomando como base
el que funciona en la provincia de Guipúzcoa,
siendo sus generalidades, condiciones, apoyo
cooperación mutua de todos los adscritos,
del acuerdo de todas las reuniones, que lo aponen
ban y aceptan, dando su conformidad al
objeto de que las embarcaciones de este por-
to afectas a esta Cofradía, queden adscritas
al Seguro y obligándose al cumplimiento de los
deberes de mutuo apoyo y demás circunstan-
cias que de ello se derivan.

Se levanta la presente acta en lugar y fecha
del encabezamiento.



A handwritten signature in purple ink, appearing to be 'J. L. ...', is written over the bottom right portion of the text.



En la villa de Colindres a 27 de mayo de 1911 del mes de junio de mil novecientos once, cuarto, se reunió el Cabildo de la Cofradía, bajo la presidencia del Sr. Patron Mayor Sr. Felipe Rouillo, adoptando el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente en el sentido expuesto de la instancia presentada por Sr. Pedro Revuelta Rouillo, para su ingreso a la Caja Central de Crédito Marítimo, en solicitud de un préstamo de trescientas noventa y tres mil pesetas para la construcción de nueva embarcación de pesca. Hacer constar que el solicitante, es armador asociado de la Cofradía y que es persona de buena conducta y muy competente en el desempeño de sus funciones de armador pesquero, a que se viene dedicando desde hace más de treinta años con eficacia, como tiene sobradamente demostrado.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente acta, de la que se sacará copia para su unión al expediente, a las horas y fecha del encabezamiento.



[Signature]

En la villa de Colindres, en el domicilio social de la Cofradía de Pescadores, a por treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos once, se reunió el Cabildo de la Cofradía, bajo la presidencia del Sr. Patrón Mayor D. Felipe Roublo, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se da a conocer las solicitudes presentadas a nombre, que por los Sres. Anselmo Baldomero, Matías y José María Orpido Echevarría y también el Sr. D. Ramón Alcázar Echevarría; y vistas estas, se acuerda informar favorablemente en el sentido expuesto de las mismas, haciendo constar que las construcciones que pretenden de barcos de pesca, son convenientes al puerto; haciendo constar igualmente con respecto a las personas que son de conducta buena y competentes para el desempeño de sus funciones de armadores pesqueros.

Dichas instancias son dirigidas a la Caja Central de Crédito Marítimo; quedando acordado que por el señor secretario se envía el informe correspondiente para su inscripción al expediente parlamentario.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la presente acta, en lugar y fecha del encabezamiento.



[Signature]



En la villa de Colindres a veintiocho de octubre de mil novecientos once, en la Cofradía de Pescadores, se reunió el Cabildo de la Cofradía con la Junta Económica, bajo la presidencia del Sr. Patron Mayor, Sr. Felipe Ruyillo Martínez, y actuando de Secretario, el de la Cofradía, que suscribe, se adoptan los siguientes acuerdos:

Vista la instancia presentada por los Sres. Manuel y Juan José y Equilino Solana y sus hermanos, cónyuges respectivamente, para su elevación a la Caja Central de Crédito Marítimo, en solicitud de un préstamo de noventa y dos mil pesetas, para la construcción de un barco de pesca de bajura; se acordó informar favorablemente en el sentido expresado de la instancia, haciendo constar que la obra es de interés para este puerto y que en las personas solicitantes concurren plenas cualidades, de competencia y laboriosidad, que hace prever buen resultado en la explotación de la embarcación que pretenden construir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, de acuerdo con la cual será emitido informe; en lugar y fecha del encabezamiento.



Ramón Salgues Echer.
 Ramón Salgues Echer.
 Félix Sucerá Jure
 Alberto P. de Jara
 Ramón Echer Sucerá
 Luis Rouillo Martini
 Fernando Rouillo Jara
 Baldomero Orjedo Echer.
 Arturo P. de San Román
 Julián Rouillo Martini

En la villa de Comodoro, a los veinte ^{veinte} días
 del mes de noviembre de mil novecientos ^{veinte}veinte
 y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presi-
 dencia del Sr. Esteban Mayor y Felipe Rouillo Marti-
 nes, en el domicilio social de la Cofradía de Pesca-
 dores "San Jines", actuando como Secretario el de
 la Cofradía, que sucribe, se reunió el Cabildo
 de la Cofradía, compuesto de los Sres. relaciona-
 dos al margen, que asistieron, adoptando los si-
 guientes acuerdos:

Primero: Se expone la necesidad de instalar
 en esta Cofradía una balanza puente, dando
 a conocer las peticiones hechas hasta el momento
 presente respecto de este asunto, que son pre-
 supuesto recibidos de Balanzas (Pautana) con pre-
 cios y condiciones para diferentes tipos, los cua-
 les son estudiados detenidamente: Se in-
 forma sobre el asunto, que se cuenta con
 el permiso de obras públicas y del ayunta-
 miento: Se da lectura a un plan del
 ayuntamiento en el que al autorizar para su
 instalación se pide a juicio de esta Cofra-
 día su entera de que debe ser instalada
 una balanza de un mínimo de veinte ton-
 eladas: - Discutidos los pros y contras de la bá-
 ncula que a juicio de los Sres. reunidos a
 de convenir, se acuerda mancomunemente,
 sea la de quince toneladas, cuyo precio se-
 gún presupuesto es de pesetas cincuenta
 y ocho mil pesetas, aparte los gastos
 de instalación; con plataforma de pla-
 cas de hierro fundido y conviniendo que
 el lugar de emplazamiento sea la esqui-
 na del suroeste del edificio de la

Copada, en la pavimentación que ya existe en sentido paralelo a la carretera. Para compensar de los gastos que ocasiona esta instalación, se acuerda que con cargo a las pesas vendidas a partir del montaje de esta línea se establezca una exacción de un centimo por kilo, solicitando de los llos fabricantes contribuyan igualmente con un centimo en cada kilo de pesado que adquieran en la Copada con destino a la industrialización. Se autoriza al Sr. Presidente, para que haga todas las gestiones encaminadas a efectuar esta instalación, hacer el pedido en firme en las condiciones más favorables que sea posible y dar las órdenes oportunas para que sea realizado.

Segundo. - Hecha por el Sr. Secretario una exposición del desarrollo de las últimas escalas y visto el incremento en el ingreso de la media soldada, se acuerda incrementar en una peseta diaria la pensión que se Copada fuese asignada a ancianos y enfermos, siendo así que a partir del mes de diciembre próximo, estas pensiones serán elevadas a la cantidad de ciento veinte pesetas mensuales, para todos los ancianos y enfermos que estén sometidos a reposo absoluto o sea a aquellos que su enfermedad no les permita dedicarse a ninguna ocupación; continuando disfrutando la pensión anterior los que no reúnan estas condiciones.

Tercero. - Se hace exposición del estado en que se halla la equipación de esta Copada, "Fisito 252" por moti-

no de haber roto en su motor el eje
cigüeñal por cuarta vez; se discute
sobre los temores de que una vez efectua-
da la reparación que se halla sou-
tido, no sea posible hallar persona
para su dotación en cuyo caso conviene
los señores reunido que en defensa
de los intereses de la Cofradía, debe
ser enajenada dicha embarcación, pro-
curando en lo posible que ella quede
en el puerto, sobre todo si puede inte-
resar a algún asociado, procurando
que sin perjudicar los intereses de la Co-
fradía, sea a quien desee adquiri-
la, facilidad para su adquisi-
ción y que bien pudiera ser mediante
una aportación inicial y amortización
a un tanto por ciento convenientemente sobre
las pescas capturadas, exigiendo a los
compradores compromiso de tener el
barco asegurado de los riesgos de man-
daje y averías parciales cuando me-
nos, ya que el barco será siempre
garantía de sí mismo hasta su
total amortización.

A todos los efectos en relación con los
acuerdos contenidos en la presente acta
se autoriza a Sr. Pedro Mayor D.
D. Felipe Rouillo, para que obrando en
representación de la Entidad Cofradía de
Pescadores San Jines de Belvidre, ac-
túe en todos los actos, publicar o proce-
der, facultándole para suscribir los
documentos que sean precisos y realizar

cuentas operaciones correspondientes y precise.

J no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion en lugar y fecha del encabezamiento, de la que certifico,



[Handwritten signature]



Alfredo Desnau de Jaraiz
Sixto Jaraiz Jone
Ramon Salcedo Echuri
Fernando Rovillo de On
Julian Rovillo Bernalte
Baldomero Brizido Eche
Arturo Fernandez de San Juan

En la villa de Colindres, a los dos dias del mes de Febrero de mil novecientos veintena y seis, se reunen en esta Cofradia las Secciones Económica y Social compuestas por los Señores relacionados al margen: Preside el Sr. Jefe Mayor D. Felipe Rovillo Martinez; asiste el Camarada Ceballos Jefe Secretario Obrero de Sindicatos y actua como secretario, el de la Cofradia que suscribe. En esta reunion se aprueban los siguientes acuerdos en relacion con la redaccion de normas sobre la pesca de bajura:

1.º Que el armador esté provisto de una cantidad de cestos necesaria para sacar el pescado, siendo de su cuenta la apostacion de estos cestos y tambien su reparacion: Sin embargo cuando por circunstancias imprevistas esta cantidad de cestos sea insuficiente y tambien cuando en puerto extranjero haya necesidad de alquilar cestos, este gasto de alquiler se descontara del Monte Mayor.

2.º Que la retribucion a los dos Patrones y a los mecanicos de segunda clase, (notorista de 2.º), sea a cargo del Armador y que este sea con arreglo a los quinientos percibidos en los repartos y en la cantidad de un quinien al patron y de tres cuartos al mecanico, estarian-

do los reunidos que con este sistema de retribución no se perjudica a dichos técnicos en relación con lo que determina el artículo 37 de la Reclamación Nacional para la Pesca de Bajura. Estas retribuciones se entenderán a parte de la Soldada que como miembros de la dotación les corresponde en el reparto del Monte Mayor.

3º Retribución en especie por el concepto llamado "Cenas":

Costera de invierno. "Chicharrón" se dará a cada tripulante cuando se pesque cualquier cantidad, que alcance para ello, quince chicharrones cuando la pesca sea de arte, y siete chicharrones, cuando sea pesca con anzuelo.

Besugo. Cuando sea pesca en costera y sin arcos con otras especies se dará a cada tripulante siempre que la captura alcance a ello, dos besugos de los mayores y cuando los besugos sean de los que no alcanzan el peso de 1900 gramos cada uno, se darán tres.

Palometa. Cuando se pesque en costera y sin arcos con otras especies, se darán tres palometas elepidas.

Besugo y Palometa asociado. Cuando en la captura se logran ambas especies se dará en concepto de cena al tripulante dos besugos y una palometa.

Costera de Primavera. "Anchos". Se dará al tripulante cinco kilos siempre que la captura alcance a ello.

Costera de Verano y Otoño. Buzito del día. Viviendo a puerto propio kilo y medio siendo la arribada adena. Si se arriba después de no haberlo hecho

doscientos cinco días, se dará el día de arribó.
un bote de unos tres kilos y lo mismo
para la pesca de manida.

Los que se dediquen a la pesca de bote
de nieve, darán un bote en todas
las mandas que efectúen.

Ordina. - Se dará al tripulante medio
cento hasta que se amortice el bote
de raba que se adquirió para esta clase
de pesca; y una vez amortizado, se dará
un centó. Si la captura alcausa dlo. -
Esta cantidad es por la jornada diaria com-
pleta, aunque se hiciera más de una marca.

Amusques y Pellaje. - (Se entiende por pellaje
aquellas pescadas que se capturan de diferente
especie a la que se dedican las embarcaciones)
Dedicados a la pesca de "Macizo" en puerto
forastero, se dará cinco peretas, a cada
tripulante, por cada marca de pesca, con
cargo al Monte Mayor. Los barcos que
se dediquen exclusivamente a merluzza
darán al tripulante en puerto propio más
de cinco peretas por cada marca de pesca que
alcanze la cantidad de quinientas peretas, con
cargo al Monte Mayor.

Los remates serán íntegros para la dotación
excepto los de merluzza cuando sea de can-
tidad superior a 200 peretas (dos centos)
en cuyo caso, lo que sobrepase de esta can-
tidad, se llevará al Monte Mayor.

En cuanto a la participación del armador en
los beneficios del producto de la pesca, en este
puerto vienen percibiendo las embarcaciones
mayores de 25 fms. el cincuenta por ciento y

Res soldados y las demás embarcaciones el mi-
cuenta por ciento y una soldada.

Y no habiendo más asunto que tratar, se
da por terminada la reunión de que se levanta la
presente acta en lugar y fecha del encabezamien-
to, y de la que yo el Secretario Certifico.



Bernardo Bouillo León
Julian Bouillo Bernal
Ramon Salazar Niño
Alberto Ferrnandez
Ramon Collevania Lezaca
Sexto Guerra Jme.

En la villa de Colindres a los treinta días
del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta
y seis, siendo las once horas, se reúne la
Junta de esta Cofradía. Preside el Sr. pa-
trón mayor D. Felipe Bouillo y actúa
como secretario el titular que suscribe.

Se estudia el problema planteado con motivo
de la falta de dotación en la embarcación de
esta Cofradía denominada "Pinturita" que con la
ausencia de dos tripulantes y finalmente la del
el mecánico y otro tripulante obliga a la para-
lización total del barco. En consecuencia se
acuerda enajenar la embarcación entre los
asociados de la Cofradía; para lo que se
estudia la forma de hacerlo de modo que
al ofrecer estas facilidades, puedan bene-
ficiarse los asociados. Se adjudicará el
barco con su motor, el arte de que dispone
para la pesca, el bote, otro arte más
inferior, el carro, blucotes, boyas y palanques
a la persona o personas que siendo asocia-
das ofrezcan mayor cantidad dentro de unas
condiciones mínimas, cuales son: un mínimo
de pesetas ciento cuarenta y cinco mil doscientas

y de ellas treinta mil como primera entrega y el resto amortizable sin interés al diez por ciento de la pesca capturada. Esta enajenación se llevará a efecto ante la Junta de la Cofradía el próximo día diez de las doce y media, en cuyo acto se dará el dominio de la embarcación a la persona o personas que en mérito de las condiciones exigidas la adquiriera.

Seguidamente se examinarán diferentes aspectos administrativos de la Cofradía, dando cuenta entre otros, de la cuenta de instalación y explotación de la báscula puente y a la vista de los datos, se acuerda dejar de cobrar a partir del primero de junio de cien que sobre la pesca se venía cobrando por báscula a pescadores y fabricantes, y continuar cobrando en la forma y cuantía que se viene haciendo a personas ajenas a la Cofradía, por pesos de comisiones y de semobientes.

También se acuerda, que la cuota de la Mutualidad de Previsión Social de los pescadores de Bazarre, en lo que a tripulantes respecta sea pagada por la Cofradía disponiendo para tal fin del devengo de 1% que se viene efectuando, llamado de devolución a tripulantes, con carácter retroactivo al primero de abril ppdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en lugar y fecha del encabezamiento, y de la que yo, el secretario, certifico,



[Handwritten signature]

En la villa de Colindres, a los diez dias del mes
de Junio de mil novecientos cincuenta y seis
siendo las doce y media horas, se reunió la Jun-
ta de esta Cofradía, bajo la presidencia del
Sr. Patricio Mayor, asistiendo numerosos pro-
cadres asociados y actuando de secretario el
titular de la heredad que rependa.

El motivo de esta reunión, es dar cumpli-
miento a lo acordado en la Sesión que tuvo
lugar el pasado dia treinta de Mayo pa-
sado, y al objeto queda acordado lo si-
guiente:

13 al efecto se da lectura por el Sr. Secretario,
14 una vez declarado por el Presidente que la
15 Sesión era abierta - al acta de la Junta de la
anterior Sesión que contiene el acuerdo motivado de
este acto.

Se lee igualmente el anuncio que fue expuesto
para conocimiento de los señores asociados de la
Cofradía y en virtud del cual han manifesta-
do su deseo de optar a la propiedad de la embar-
cación los siguientes señores asociados: Don
Guillermo Dorio Solas - Don Mariano Bustillo
Gornal - Don Alberto Fernandez Garcia y
Don Emiliano Solar Amara - Don Sixto Guerra
Jone y Don Manuel Lucera Jone.

Todos los señores reunidos dan su confor-
midad a la forma y condiciones en que se lleva
a efecto la adjudicación, cambio de dominio y
propiedad de la embarcación. Por lo tanto con
los arts y pluses que se dirán, se examinan
las condiciones, la forma de concurso, de sus
detalles concernientes al caso, y obtenida la
conformidad de Directivos, Copurcantes,

actuantes y oyentes, en la sesión del Sr. Presidente, se procedió a la realización del acto que tuvo a esta reunión, con el siguiente resultado:

En prueba de mérito entre los concursantes, se adjudica la embarcación "Fónto n.º 1" propiedad de esta Sociedad a Don Mariano Bustillo Fornés, así como también el arte de que la embarcación dispone para la pesca de bocartes, el lote auxiliar del barco, el cano, un bliche, el chicote de remolque, diecisiete bozas con sus cordel, y treinta y dos palanques. - Todo ello en las siguientes condiciones:

El Sr. Don Mariano Bustillo Fornés pasará en el plazo de veinticuatro horas, la cantidad de treinta mil pesetas - Treinta mil ochenta y un mil quinientas setenta y cinco pesetas que amortizará entregando a la Sociedad cantidad periódica equivalente al (10%) diez por ciento de todas las pecas capturadas por la embarcación "Fónto n.º 1" o por cualquiera otra que en su día la sustituya.

El Sr. Don Mariano Bustillo Fornés acepta el que la embarcación "Fónto n.º 1" y demás efectos adquiridos, así como los que pueda adquirir con la explotación del barco, constituyan en todo momento la garantía del saldo a favor de la Sociedad.

El Sr. Don Mariano Bustillo Fornés, se obliga a someter a la aprobación de la Sociedad, toda reforma o sustitución del barco, antes o cesaref que puedan mermar o hacer variar la garantía que para la entidad representa la embarcación con sus artes y efectos, hasta tanto no se haya logrado la total amortización.

El Sr. Don Mariano Bustillo Fornés, se obliga a mantener el seguro de la embarcación

y a pagar pagar puntualmente las primas del premio, dando cuenta trimestralmente y justificando la vigencia del Seguro y el estar al corriente en el pago de las primas y gremiales.

El Señor Don Mariano Bustillo Gómez, acepta la prohibición de hacer uso del nombre de la Cofradía para sus gastos de todo orden, bien tenga o no relación con la explotación de la embarcación, por tanto da su conformidad para que en el caso de que esto sucediera y a la Cofradía le fuera pagado cargo de deudas contraídas por él; la Cofradía pueda ordenar la detención del barco, la incautación de pesas, de comiso o retención, o la sanción que por acuerdo de la Entidad se estime conveniente en defensa de sus propios intereses y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La Cofradía por su parte, hace entrega al Señor Don Mariano Bustillo Gómez, del barco y los artes y enseres mencionados en anterior párrafo de la presente acta, libre de cargas y gravámenes hasta el día de la fecha.

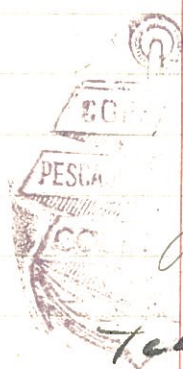
La Cofradía cede al Sr. Don Mariano Bustillo Gómez el derecho al uso de la bodega en que se guardan los artes de la embarcación, pero declina los derechos que pudiera reclamar el propietario del inmueble, bien entendido, que, por parte de la Cofradía no hay inconveniente en que la bodega continúe siendo utilizada para el servicio de la embarcación, si bien pasará

d' cargo de la renta al Sr. ^{Don Mariano Justo} ~~Don~~ Bonifaz en la cantidad ^{exacta} que por ello se satisfaga.



Nota. Lo escrito sobre raspado en las líneas trece, catorce y quince vale.

Y en prueba de conformidad de todo ello, se levanta la presente acta, en lugar y fecha del encabezamiento, y de la que yo el secretario, certifico.

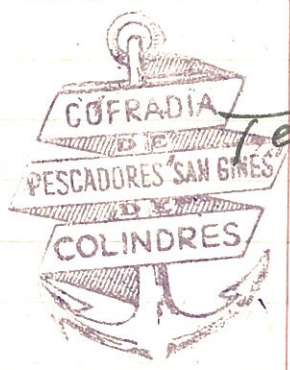


Felipe Escobedo

En la villa de Colindres a los veintinueve dias del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunida en asamblea esta Cofradia, bajo la presidencia de Sr. Felipe Revollo Martinez, se acordó lo siguiente:

"Dada a conocer la orden del Ministerio de Trabajo de cinco de Julio del corriente año, que señala los trámites a seguir por los organismos nacionales, entre ellos el Instituto Social de la Marina, para el desarrollo de la construcción de viviendas de renta limitada y plan de 1957; se acuerda hacer constar que, "Esta entidad no desea construir viviendas".

Y sin mas asuntos a tratar se levanta la sesión extendiendo de ella la presente acta, en lugar y fecha del encabezamiento.



Felipe Escobedo

En la villa de Colindres a los trece dias del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y siete en el domicilio social de la Cofradia de Pescadores San Jines. bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma Don Felipe Rocillo y previa convocatoria al efecto se reúne el cabildo de dicha Cofradia para tratar de los asuntos previstos en la convocatoria acordandose lo siguiente:

Se da a conocer a los reunidos por el Sr. Secretario diferentes aspectos de la situación economica de la Entidad así como tambien algunos estudios economicos para el año en curso, haciendose comparaciones de diferentes conceptos de ingresos y de gastos de distintos ejercicios administrativos. Igualmente se hace un analisis de la situación de algunos enfermos jubilados asociados de la Cofradia.

Se da a conocer una solicitud de préstamo que eleva a la Caja Central de Crédito Maritimo el asociado Don Manuel Herrera Rocillo para un préstamo de doscientas mil pesetas con destino a la construcción de una embarcación de pesca que ha de substituir a la que dicho Sr. poseía y que ha cambiado de base para un puerto de Galicia.

Despues de discutir y analizar por su orden todos los puntos del orden del dia, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Efectuar a la vista del resultado del ejercicio administrativo ultimo y por entender que la situación economica lo permite repartir entre los asociados en la cantidad de doscientas pesetas por socio desde la fecha presente hasta el dia diez y nueve de Marzo festividad de San José.

2.º Reducir al tres y medio por ciento los derechos a devengar en esta Cofradia por las embarcaciones asociadas sobre las pescas que vendan en los

puertos de Laredo y Santaña de los que hasta esta fecha venian desengando el anco por ciento

3.º Elevar a la cuantia de ciento cincuenta pesetas mensuales la pensión que de la Cofradia vienen percibiendo los ancianos y enfermos asociados de la misma lo que supone un aumento de pensión de treinta pesetas mensuales.

4.º Analizar la situación de los enfermos jubilados que perciben pensión de la Sociedad por larga enfermedad mediante el oportuno certificado médico que concrete si el enfermo puede o no realizar alguna clase de trabajos o se por el contrario no está en condiciones de poder trabajar; para a la vista de los informes poder en su día determinar sobre el mismo y sus derechos a continuar disfrutando la pensión.

5.º Adquirir una báscula nueva que sustituya a las dos de mil kilos que posee la Cofradia por estar estas deterioradas y vender las dos que se sustituyan; quedando autorizado el Patron Mayor de la Cofradia para efectuar las operaciones de compra y venta.

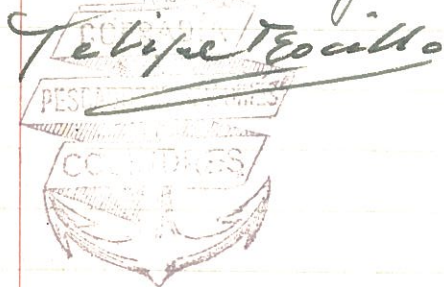
6.º Ratificarse en los acuerdos anteriores referentes a la venta del Pósto n.º dos y de sus artes y enseres, motor y demás efectos en la forma que se estime más conveniente facultando al Patron Mayor para que realice cuanto sea necesario a este efecto.

7.º Informar favorablemente en el sentido expuesto de la misma a la instancia que eleva a la Caja Central del Crédito Marítimo el asociado de esta Cofradia don Manuel Herrera Teillo en solicitud de un préstamo para la construcción de una embarcación de pesca; habiendo constar que su solicitante concurren las condiciones favorables de buena conducta, laboriosidad y competencia; y que la construcción de la nueva embar-

-cación no crea ningún problema de tipo laboral por cuanto que viene a substituir a la que dicho Sr. en sociedad con sus hermanos suyo poseía y que ha sido trasladada su base a un puerto de Galicia.

8.º Analizar la situación en relación con esta Cofradía en su condición de asociada, de la embarcación nombrada "Lucero de Panamá" en la que se observa cierta anomalía ya que según queda demostrado de los datos obrantes en la Cofradía vende un número de pesas en esta Louja y una cantidad desproporcionadamente mayor en Loujas de puertos forasteros habiendo considerado oportuno hacerle a su armador una advertencia encaminada a la normalización de esta situación anómala.

No habiendo por el momento más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la cual se levanta la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento, y de la que yo el Secretario doy fe.





En la Villa de Colindres, a diez y seis dias del mes de marzo de mil novecientos cinueve y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Cabildo de la Cofradía de Pescadores de San Juan en su domicilio social, bajo la presidencia del Padre Mayor Sr. Felipe Bouillo Marture, asistidos por el Secretario que repunda, celebrándose los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los diferentes documentos contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre último, finalizando con el estado de situación e inventario general de la entidad en la fecha citada, haciéndose un análisis general de la marcha administrativa de la Cofradía desde 18 años a la fecha con las comparaciones y demostraciones que se reflejan en los sucesivos ejercicios.

Anteriormente se habrá dado lectura y aprobado el acta de la Sesión anterior.

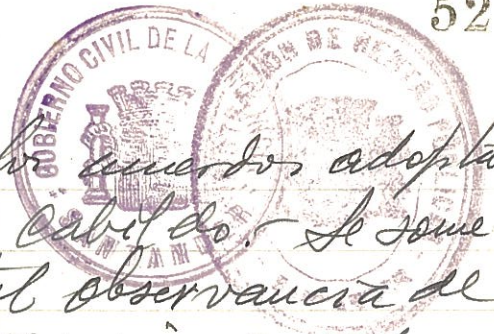
Se hace un resumen de los trámites y resultados en comunicados a dar cumplimiento a los acuerdos de la Sesión anterior, demostrando que sobre todos ellos se desplegó la actividad necesaria para su ejecución, quedando demostrado que por lo que respecta al arrendamiento de la embarcación "Suero de Panamá" no existe al parecer más anomalía que el exceso de pescas vendidas fuera de esta zona, en comparación con las que vendió en San Juan forasteras. Que se ha puesto en práctica el aumento de pensión a los ancianos y enfermos elevada a 150.º pesetas. Y que sobre los enfermos jubilados por larga enfermedad o crónicas se han reconocido los informes médicos, los cuales son

leidos: y que de los repartos que se acordó efectuar ya se hizo uno en la cantidad de cien pesetas por asociado y que un segundo reparto se efectuará para la fecha 15 de mayo no víspera de la festividad de San José.

Por el patron mayor se propone estudio de holuerón para el cobro de créditos a favor de la Copadia, procedentes de señores que fueron armadores asociados, que al dejar de existir como tales armadores, por haber vendido sus barcos ó cerrado en su explotación, no cumplieron sus deudas por la aportación del uno por ciento acordándose que se realicen festividades eucamunadas á obtener de los fines afectados mediante las facilidades que sean precisas la cancelación de dichos créditos:

Se acordó establecer como cuota para aquellos asociados que se dedican a la pesca individualmente, así como aquellos que se dedican a trabajos ajenos a la pesca y no lo hacen en embarcaciones asociadas, la cantidad de Ciento treinta pesetas mensuales más la cuota de tres ó diecinueve pesetas de montepío, según sean tripulantes ó técnicos.

Hacer los trámites del caso, para la celebración de una asamblea general en la que se dé a conocer al asegurado la situación económica de la Copadia según indultario del 31 de diciembre: se dé conocimiento

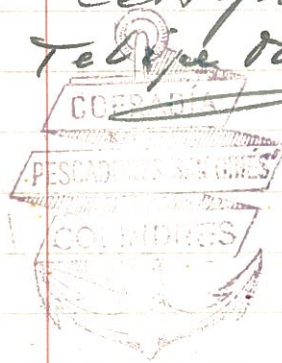


Lo a la asamblea de los acuerdos adoptados últimamente por el Cabildo. Se somete a aprobación la total observancia de "día de bandera" con obligación de arribar a fomento el día 16 de Julio festividad del Carmen.

No habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada reunión, pero se vuelve a un nuevo paréntesis de la misma, para tratar sobre la conveniencia de instalar una oficina en la Casa. Venta que sirva para avisar cuando haya de efectuarse ventas de pescado; autorizando al Jefe Mayor para hacer los trámites necesarios para su adquisición e instalación.

Y ahora despues de este último acuerdo es cuando se da por definitivamente terminada la reunión de la que se levanta la presente acta que

Certifico,
Teodoro Diccillo



En la Villa de Colindres, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, en la Cofradía de Pescadores de "San Jues", se reunió en asamblea ordinaria la Cofradía dicha, previa convocatoria al efecto:

Presidida con el Cabildo de la Entidad, los Sres. D. Antonio Naharro, Delegado de Organización, de la Delegación Provincial de Sindicatos de Antiguos en Representación de Sr. Delegado Provincial de Sindicatos y el Sr. D. José Varela Cubillas ^(Secretario del Sindicato Propio) en representación del Sr. Jefe del Sindicato Provincial de la Pesca.

El Señor Naharro dirigió a la asamblea unas palabras de felicitación, haciendo presente que la asistencia a esta asamblea de los Sres. Naharro Villodu y Kaiser Otero, Delegado Provincial de Sindicatos y Jefe Provincial del Sindicato de la Pesca respectivamente, se debe a obligaciones ineludibles de sus cargos y que era bueno de los mismos su presencia en el acto. - Siguió en su disertación haciendo una exposición del motivo, forma de desarrollo, directrices a seguir y demás observaciones encaminadas al mejor desarrollo del acto que se celebra y finalizó declarando abierta la asamblea. - Tomó la palabra el Sr. Secretario de la Cofradía para agradecer la colaboración de los Mandos de la Entidad, - Suplicar a los asambleístas el debido respeto y el mejor comportamiento en las intervenciones que hayan de hacer en el desarrollo de la sesión y

después de interesar el apoyo de los asambleístas para un mejor desarrollo y una labor lo más constructiva y fructífera posible, suponiendo que se hace una oración por todos los fallecidos asociados de la Copadiz.

Se rezo la oración y acto seguido se procedió a las labores propias de la asamblea, comenzando de acuerdo con el orden del día a desarrollarla en la forma que sigue:

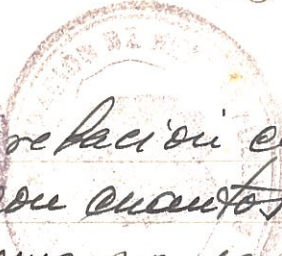
Se dio lectura por el Sr. Secretario de la Copadiz a la convocatoria, y a continuación se habre un espacio de tiempo para reclamaciones o reparos sobre la misma, no habiendo ninguna por parte de los asambleístas ni de la presidencia.

Seguidamente se dio lectura a los últimos acuerdos adoptados por el Cabildo de la Copadiz, los cuales constan en los actos que se insertan en el presente libro, en sus folios 49V. 50 - 50V - 51 - 51V y 52, y que corresponden a las celebradas en 13-2-57 y 11-3-57.

Y a continuación se habre un paréntesis para las objeciones que sobre las mismas deseen hacer los asambleístas; - Pide la palabra el asociado Sr. Ramón Bayochea Lucera y concedida que le fue por la presidencia interviene para hacer ciertas observaciones sobre la festividad de "Nuestra Señora del Carmen", más como asunto este que está previsto en el apartado Cuarto de la convocatoria, aplace su intervención hasta el momento oportuno; - no se hace ninguna otra objeción sobre esta parte de la asamblea y se pasa al siguiente punto de la convocatoria, siguiendo el orden de la misma.

Por el Sr. Secretario se procede a hacer una exposición detallada del proceso administrativo de la Entidad durante un período de diecinueve años: Se hace una larga y clara serie de comparaciones y demuestra cómo el aumento de operaciones y del volumen de las mismas, hasta converger en el ejercicio administrativo cerrado el 31 de diciembre de 1956, con una amplia y detallada explicación de todos sus detalles, respecto a todos sus documentos contables y terminar con la demostración del incremento del patrimonio que queda reflejado en el inventario general.

Finalizada la lectura y explicaciones anteriormente referidas, se hace por el Sr. Presidente un paréntesis para cuantas observaciones y sugerencias o aclaraciones deseen hacer los señores/asambleístas. Y es el ~~señor~~ Sr. Manuel Revuelta Rouillo quien pide la palabra para manifestar que todo ha sido muy bien explicado y a su juicio en forma de poder ser perfectamente comprendido y terminar pidiendo que, en adelante sean expuestos periódicamente al público datos administrativos y estadísticos de modo que los copades puedan apreciar la marcha normal de la entidad, el volumen de las pescas capturadas por todas y cada una de las embarcaciones asociadas, los acuerdos adoptados por el Cabildo en sus reuniones periódicas y cuantos datos se estimen de interés para el conocimiento de la sociedad. Toma la palabra el Sr. Sr. Antonio Mahano, Delegado del Sr. Delegado Inv. de Sindicato, para pedir sea tomada en consideración la exposición hecha por el Sr. Revuelta Rouillo y termina advirtiendo a la Asamblea que pueden



pedir cuantos datos deseen en relacion con la marcha administrativa con cuantos documentos han sido dados como no se hace por impulso de los asambleistas ninguna peticion o sugerencia, termina pidiendo al Sr. Secretario de lectura a un informe del que es portador, y que se refiere a una revision efectuada por dicho Sr. Naharro y por el Sr. Dr. Rufino Giacitua Quintanilla, Jefe de Contabilidad de la Delegacion Provincial de Sindicatos de Santander, efectuada en esta Copadisa el dia catorce de los corrientes, en cuyo informe el Sr. Giacitua hace constar que ha examinado ^{los libros} la documentacion contable de esta Copadisa y que la encuentra de conformidad.

Mediante la presidencia advierte despues de la lectura del informe anterior, ^{de felicitar y dar satisfaccion al} ^{por la forma de haberse hecho} que cuantas asambleistas quieran pueden hacer las consultas o aclaraciones que deseen sobre la cuestion anteriormente tratada y no habiendo ninguna intervencion se pasa al siguiente punto de la convocatoria.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Presupuesto de ingresos y gastos para el Ejercicio Administrativo de 1957 que es aprobado unanimente.

A continuacion se somete a discusion el punto cuarto del orden del dia que se refiere a la festividad del Carmen Patrona de la Marina. Pide la palabra el asociado de la Copadisa del grupo economico y social ^{D. Miguel Revuelto} para una exposicion detallada de los perjuicios que ocasiona por la circunstancia de ser en fecha de plena actividad de la ciudad

comité, el declarar día de bandera el 16 de Julio. Interviene el Sr. D. Ramón Benigno Guerra, para exponer lo que a este respecto deseaba y que intentó en otro momento infructuosamente del orden de la asamblea; dijo el Sr. Benigno, que ya se considera en tradición la celebración de esta fiesta en la localidad y que se debe conservar a toda costa, manifestando que, si se limita la bandera y no se pone en esta fecha con todas las prohibiciones derivadas de tal "Día de Bandera" con obligación de arribar a puerto, terminará por degenerar localmente la fiesta en una cosa pobre en relación con lo que la fiesta en su categoría de patrona oficial de las actividades marítimas merece. En este sentido con un tesoro eficiente y poniendo gran interés en su apoyo, se manifiestan numerosos asociados, principalmente del grupo social; lo que motivó una fuerte discusión que debido a la enérgica postura de la presidencia es llevada con relativo orden y con aceptable compostura. Interviene también en este debate el Sr. D. Mariano Blas Licherania quien hace una larga exposición de los perjuicios económicos que se ocasionan con la bandera de este día, lo razona con bastante claridad y termina pidiendo, que sea día de bandera con obligación de arribar al puerto base, de las embarcaciones que se hallen en altura asegurable y que se tolere o dispense de arribar aquellas otras que se



encuentran demandado alejados de su puerto; esta propuesta motiva diversas interve-
 nidas de varios asambleístas que se ma-
 nifiestan en el sentido de que la bandera
 en este día debe ponerse sin limita-
 ción y que se debe obligar al arribo
 a puerto a todos los asociados; Nueva-
 mente toma la palabra el Sr. D. Miguel
 Reduelta Rosillo, para hacer comprender que
 en el debate se aprecia mala interpreta-
 ción por parte de los asambleístas en una
 gran parte de estos, ya que se ha notado
 que hay quienes apoyan el caso en el orden
 de la bandera, pensando o suponiendo
 que no han de tener otros días de des-
 causo y expansión en otras fechas festivas,
 y termina proponiendo que se limite la
 bandera del caome a guardar una fiesta
 religiosa con toda solemnidad, pero con
 los elementos que factiblemente puedan
 encontrarse en puerto en esta fecha sin obli-
 gar el arribo de los alejados; basa su
 argumento en el hecho ya apuntado de que
 se producen considerables perjuicios económi-
 cos y ~~termina~~ proponiendo, que en compen-
 sación se ponga bandera con mayor am-
 plitud en las fiestas de "San Juan" o "San-
 tiago", fechas en que generalmente las
 percas se hacen en aguas más próximas
 a esta base; Toma la palabra el
 señor Solas, y dice: que, además del
 perjuicio económico apuntado por el Sr. Reduel-
 ta, existe el inconveniente de que
 el barco que se encuentra demandado aleja-

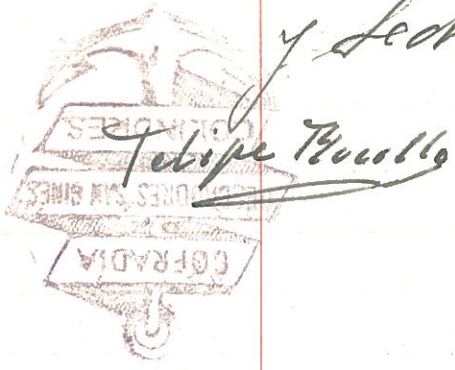
do de su base, necesaria varias fe-
chas para su acercamiento y posterior-
mente para su alejamiento de nuevo.
Vuelven a intervenir diferentes asam-
bleístas en el sentido de que sea día
de bandera y en vista de la diversi-
dad de opiniones, el Sr. Presidente
proponea sea sometido el caso a vota-
ción y efectuada esta en diversos puntos
se llega a la conclusión de que la asam-
blea dice que el día del Carme sea
de bandera con obligación de arriba a
puerto de todas las embarcaciones aso-
ciadas como lo ha sido hasta la fecha.

Se abre el punto de orden del día
sobre "Preguntas y Respuestas" y tras una bre-
ve exposición del Sr. Presidente, sobre
lo que es este punto en la asamblea; in-
terviene el Sr. Dr. Manuel San Martín, para
pedir que se modifique lo relativo al
"descanso dominical". Se desestima, por
entender que ello no es de ámbito local,
si no que generalmente, lo que respecta
a ello debe ser de cada provincia o
República. Interviene el Sr. Dr. Jorda-
nau Ferrnandez Solar, para que se
le diga si los asociados que se en-
cuentran bajo el servicio militar y en
disputa de permisos en la localidad,
no deberían participar de los repartos.
El Sr. Patón Mayor hace ver lo impro-
cedente de que así se hiciera y se llega
a la conclusión de que no procede.

Sin más superecias por parte de



la asamblea, toma la palabra el Sr. D. Antonio Naharro, que presidió, y después de agradecer el orden con que la asamblea ha seguido los diferentes debates y felicitar a todos los componentes de la misma y en especial a los directivos, por la buena marcha de la Sociedad y exhortarles a continuar en la labor fructífera y constructiva que viene llevando a cabo; dirigió unas palabras encaminadas al conocimiento de las elecciones sindicales y forma de conducirse en las mismas. Declaró finalizada la Asamblea de la que se levanta la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento,



En la villa de Colindres a los ocho de junio
de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen
en el domicilio social de la Cofradía de Pescadores
de Colindres; los dos componentes del Cabildo de di-
cha localidad, previa convocatoria al efecto, bajo la
presidencia de su Patron Mayor y actuando como
Secretario el de la Cofradía fue suscribe; Adop-
tando los siguientes acuerdos:

Por el Sr. Secretario una vez declarada por el Patron
Mayor abierta la Sesión, se dió lectura a la convoca-
toria, y por el orden del día señalado en la mis-
ma se procede al desarrollo como sigue:

1º al objeto de hacer cumplir el acuerdo adop-
tado por la Asamblea en la reunión plenaria de
la Cofradía del día diecisiete de marzo del corrien-
te año, se acuerda que por la Cofradía será im-
puesta a la embarcación que en fecha 16 de julio
no arribe a este Puerto Base, siendo arrojada
esta y sus tripulantes, la multa de veinte
mil pesetas, las cuales serán en su caso des-
tinadas al incremento de los repartos entre los
asociados.-

2º Entendiéndose que el acuerdo de referencia y
las medidas para su cumplimiento, obligan a
celebrar con el mayor esplendor la fiesta patro-
nal de "Nra. Sra. la Virgen del Carmen", se acuerda,
que la fiesta religiosa se haga igual a otros
años con procesión y misa Solemne; pero
que se topan porciones encaminadas a
conseguir que los actos se celebren, sin tener
que subir hasta el pueblo a arriba, de modo que
a los vecinos les sea más factible la asis-
tencia a los actos y que la hora de ter-
minar los mismos no resulte inadecuada a

los que hayan de celebrarse a continuación de la misa.

- 3º Se hace por el Sr. Secretario la exposición de un resumen de los principales aspectos económico-administrativos de los cinco meses transcurridos, siendo de la satisfacción de los reunidos.
- 4º "Vista la instancia, que elevan a la Caja Central de Crédito Marítimo, los Sres. D. Remón López Buita, maestre y D. Florencio y D. Gustavo Lucera Salas, armadores asociados de esta Copadía, en solicitud de un préstamo de cincuenta mil pesetas con destino a la adquisición de materiales para confeccionar un arte de pesca; se acuerda únicamente informar favorablemente en el sentido expuesto de tal solicitud, haciendo constar que la obra a realizar es conveniente al desenvolvimiento de la embarcación de pesca a que se destina y que en las personas, solicitantes, concurren condiciones favorables de laboriosidad y competencia en el ejercicio de sus funciones como armadores pescadores de bajura".
- 5º En el capítulo de negocios y preguentes, se expone la situación del comerciante Sr. Valerio San Martín Bernal, que se halla acogido al pago de la cuota establecida para conservar sus derechos de asociado y se acordó enviarle un escrito interesando conocer su posición para dar cuenta a la Junta y adoptar si procede medidas encaminadas que embarque y desempeñe sus funciones como pescador normalmente, ya que es patente la necesidad de tripulantes en los berges.
- Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, en lugar

y fecha del encabezamiento, de la que se
levanta la presente acta, que hoy fe,



En la villa de Colindres a los doce
días del mes de marzo, siendo las cinco
horas de la tarde; se reúne, previa con-
vocatoria al efecto el Cabildo de la Cofradía,
bajo la presidencia del Patron Mayor D.
Felipe Montu Martiner, y asistido por el
Secretario de la Entidad, que refrenda;
adoptándose en la reunión los siuien-
tes acuerdos:

1º Se da a conocer a los miembros el
resultado del ejercicio Económico 1988, ha-
ciendo un resumen detallado y detenido de
las principales cuentas de gastos e Ingresos
y haciendo comparaciones con las del ejer-
cicio anterior.

2º Para cobrar las cuentas de las dotaciones
de los barcos, por aparejos o rables que en
cada costera no hubieran sido pagados por
aquellas, se acuerda rebajar de las poli-
zas las cantidades convenientes a este fin,
cuando las pólizas sean de costeras dis-
tintas a aquellas en que se hizo el pa-
go.

3º Se acuerda repartir a los socios de
la entidad el excedente por
socio, reparto que se efectuará
en la fecha 19 del corriente, fer-

tividad de "San Jové".

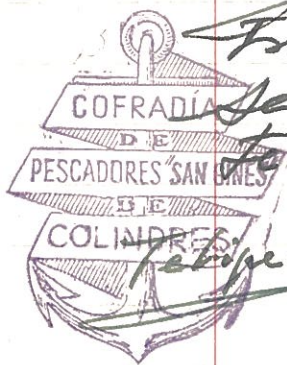
4.º Sobre los efectos que se encuentran en poder de diferentes armadores, asociados, procedentes de nuestros barcos punto n.º 1 y n.º 2, se acuerda por las nota a cada uno de estos por lo que se acuerda en la forma de liquidación y precio de los mismos, pudiendo hacerse mediante cargo en su cuenta y descuentos del 1% a su favor en cada caso. Se entiende que del 1% que se abona a cada armador sobre el importe de pescas vendidas, amortice el valor de dichos efectos.

5.º El Sr. Presidente informó si los acuerdos tenidos en la reunión de patronos mayores en Santander el día de ayer, los cuales se refirieron al precio mínimo de la duchoa.

6.º En el capítulo de ruegos y preguntas se recoge el ruego del Vocal D. Mariano López que se refiere a modificar el acuerdo adoptado por el Cabildo el ocho de Junio del pasado año, en relación con la festividad del Carmen y la forma de hacer cumplir el acuerdo de la Asamblea General del diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Queda a este respecto acordado, que, antes de dar cumplimiento en la próxima del barrio, se convoque reunión del Cabildo a fin de



Aunar acuerdos sobre este particular.



Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que Certifico,

[Handwritten signature]

En la Villa de Colindres, en el domicilio local de esta Corporación de Pescadores "San Juanes" a los ocho dias del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió la presidencia del Sr. Patron Mayor D. Felipe Rouillo; el Cabildo de esta Corporación, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo del apartado sexto del acta de fecha doce de marzo último, referente a la observancia de la bandera el día 16 de Julio festividad del Carmen. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta del motivo de esta reunión haciendo una exposición del fin que se persigue, cual es el hacer cumplir en la medida de lo posible, la bandera del 16 de Julio.

Después de diferentes fórmulas que se han propuesto por unos y otros, queda acordado por ocho votos contra dos, siendo los contrarios al acuerdo, D. Ramón Colomán Jucera y D. Arturo Calder. San Román, ambos

Vocales sociales; que se rectifique el acuerdo de 'odio de Julio del pasado año, por el que se imponía la sanción de veinte mil pesetas al barco que no arribara a este puerto el día de la festividad del Carmen.

Que sea multado con veinte mil pesetas al barco que se quede en la mar el 16 de Julio de cada año. Que al barco que arribe a otro puerto cualquiera (que no sea este) se le imponga la multa de tres mil pesetas.

Breumentado, que, persiste la obligación de arribar a este puerto, para atracar los barcos afectos a esta Cofradía, y que aquellos que así no lo hicieran serán sancionados en la forma y cuantía que queda dicho en párrafos anteriores.

Al acordarse esto, por la mayoría el vocal D. Ramón Cebrián Lucera, se negó a admitir esta solución y se ausentó de la reunión, por tal motivo se acuerda hacer constar en acta que la Junta condena tal actitud, y recomendando que si caso igual se repite, se adopten medidas disciplinarias.

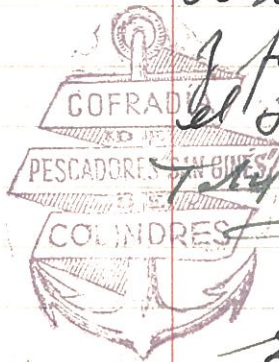
Se acordó a continuación, elevar a la cantidad de doscientas pesetas la subvención que vienen percibiendo de esta Cofradía los socios ancianos, enfermos, con efectividad desde el primer día del mes en curso.

Carmen



Tambien quedó acordado que el destino de las multas, sea repartido entre los asociados socios de la Cofradía el importe de estas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento, de la que yo



el Secretario Certifico

En la Villa de Colindres a cinco de marzo de mil novecientos veinte y nueve, se reunió en los locales de la Cofradía, previa convocatoria al efecto, el Cabildo de la misma adoptándose los siguientes acuerdos.

- 1º Contribuir con mil pesetas al sostenimiento de la Escuela Elemental de Pesca de Saredo.
- 2º Desestimar la petición de la Sra. ma. esta encargada de la escuela de D. M. de este puerto, con destino a adquisición de tela para batas.
- 3º Contribuir con Quince mil pesetas a la Nueva Iglesia de esta Villa.
- 4º Dedicar un recuerdo al fallecido sacerdote D. Andres Joca.
- 5º Repartir entre los asociados de la Cofradía, el proximo sábado doscientas pesetas a cada socio.
- 6º Elevar la cantidad que satisfacen en concepto de renta, los moradores de las 14 viviendas protegidas que esta,



Entidad tiene en la calle del Carmen, a la cuantía de 45 a 60 y de 55 a 80 pesetas.

7.º anunciar en venta los autos propiedad de esta Cofradía, que pertenecieron a sus barcos y vigilar su conservación.

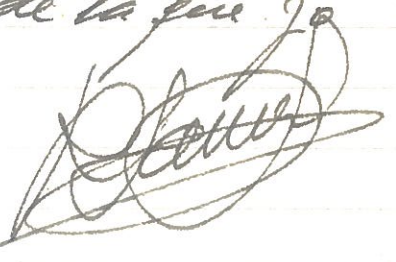
8.º Que se hagan los trámites necesarios para cobrar los sueros vendidos a diferentes asociados de la Cofradía y que pertenecieron a los barcos o motores de los Pósitos nº 1 y nº 2. Haciendo la propuesta del Sr. Secretario de hacerlo por el sistema de cargarlas en cuenta a cada uno, por vía de reducción.

Se hizo una exposición general del movimiento económico de la Cofradía, analizando este movimiento el ingreso y gasto por el concepto de media soldada y el 1% que se destina al pago de la cuota de Montepío (tripulante) acoplando el destino de los ingresos a los pagos de sueldos, sueldos y cuotas de Montepío.

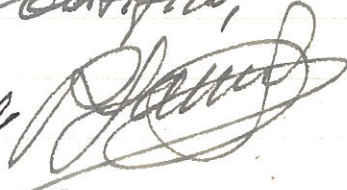
Se trató de la situación de asociado de Roberto Lavin Serranía, que ha sido recientemente asociado, a pesar de tener que haberlo hecho antes por edad. Se acordó que sea considerado tal a partir de su afiliación.

Se recoge la petición del vocal D. Mariano Solas sobre la necesidad de una instalación para fabricación de hielo en este puesto. Queda acordado sobre este particular, que se estudie el caso con interés, coincidiendo todos

los reunidos en el exterior de que así fue
o sea factible y sin dañar los intereses
de la Entidad, sería muy conveniente,
y sin más asunto que tratar se da
por terminada la reunión, levantándose
de ella la presente acta, de la que yo
el Secretario, Certifico,



Después de terminada, esta sesión, se dio
a conocer a los reunidos, exortas y estímulos
que se habían realizado por esta Presen-
cia, acerca de persona de la locali-
dad, que acereente comate fue presen-
tada de un cargo ligado al Ministe-
rio de Obras Públicas; pidiendo su colabo-
ración en apoyo del proyecto de dragado
y construcción de una dársena, tan ne-
cesaria en este puerto. - Certifico,

Raúl Chumí Alberto Jarama 

Ramon Solera Bista Jarama

Baldemar Brújido

Manuel Herrero Jarama

Ramon Solera Julian Roello

Felipe Roello



En la Villa de Colindagua los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve en el día de domingo solemne de esta Corporación, se reunió el Cabildo de esta Entidad previa convocatoria a efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Se hace por el Sr. secretario una exposición detallada de la situación en que se halla y conclusiones que hasta la fecha se tienen apreciadas en relación con el estudio que se está realizando, sobre la conveniencia y prioridad de instalar una fábrica de hielo en esta localidad que anule los inconvenientes que existen en el suministro de hielo a la flota buñera de este Puerto. a base de instalación nueva se demuestra que la tonelada de hielo resultaría su costo de fabricación tan solo para cubrir gastos a un precio superior a 400 ptas; dado claro está la producción sumamente pequeña que sería preciso fabricar: a base de instalar maquinaria utilizada de otra industria de la que se ha pasado oferta a esta Corporación se llega a la conclusión de que no interesa por ser demandado escaso y que según consejo de personas entendidas podría resultar anticapitalista y sobre todo la inseguridad del funcionamiento resultaría expuestas al fallo en el momento tal vez más preciso y de mayor necesidad; por tanto se desestima totalmente la instalación a base de material viejo, no obstante el Cabildo se pronuncia en el sentido de estimar que el problema

persiste y que se continúe el estudio y se formulen medidas encaminadas a buscar solución adecuada, quedando nombrada ^{al efecto,} una comisión compuesta por el Patron Mayor y los Vocales de la Sección Económica Sr. Francisco Echevarría Salas y Ramón Salcines Echevarría.

2.º Se dan a conocer las conclusiones aprobadas por la primera Asamblea Nacional de Copados a la que asistieron en representación de esta Copada el Patron Mayor y Secretario de la misma, por designación del Sindicato Provincial de la Pesca. Todas estas conclusiones fueron del agrado de todos los componentes de este Cabildo.

3.º Se estudian partidas modificables del Presupuesto de gastos e ingresos de los presupuestos para 1.960 y en lo que respecta a los ingresos de media soldada que enjugar los gastos de Ancianos, Supermos y diferencia de cuotas de Montepío: El concepto de gastos por nominas de Ancianos se eleva en doce mil pesetas anuales por elevar a 300pts. la cantidad de 200 que venían percibiendo diez ancianos que son los que por edad han quedado al margen de los beneficios de Mutualidad Social: Todo ello después de analizar y tomar como base los gastos e ingresos de estas partidas del Presupuesto en el ejercicio de 1.959.

4.º Referente a petición de Sr. Mariano Bustillo Fornis, de que se le conceda una moratoria sobre la obligación de pagar a esta Copada, el 10% de las pescas capturadas



por la embascadura "Pástor" se acuerda conceder dicha moratoria por un año que podrá ser prorrogada si procede a la vista del resultado durante dicho plazo.

5º Referente al descubierto por importe de facturas de pesca que adeuda a esta Cofradía, la firma Vargachos de Castro Morales. Se aprueba el plan del Sr. Secretario de cominas a dichos deudores al pago inmediato y en caso contrario proceder rápidamente a la acción ejecutiva entregando los documentos de cobro y dando poder para ello al abogado Sr. D. Botamilao Rey y Cacho. Quedan facultados para este caso los Sres. Patron Mayor y Secretario de la Cofradía. Debiendo dar cuenta del resultado de las gestiones al Cabildo en un plazo de quince días.

6º Se acuerda que las reuniones del Cabildo se celebren más periódicamente, salvando al ser posible y cuando no sea de suma urgencia, el celebrarse sin la totalidad de los vocales, cuando estos puedan hallarse ausentes por las faenas de la pesca u otras causas.

7º Se acuerda que en la gestión de la visita que el Sr. Alcalde ha de realizar al Sr. D. Gobernador, comipa que dicha primera Autoridad reciba la suya Comisidn de esta Cofradía, que acompañada del Sr. Alcalde, visite a dicha 1ª Autoridad Provincial, para ofrecerle nuestra adhesión e interesar su colaboración en favor de nuestro puerto.

Se levanta la Sesión, y Certifico,

~~Manuel Solís~~ Julian Rovillo ~~Manuel~~

Ramon Solís ~~Manuel~~ Secretario ~~Manuel~~

Sr. D. Juan

Ramon Solís Felipe Yañez

Manuel Guiso

Baldomero Trujillo

Alberto Ferrnandez

En Colindres, en el domicilio social
de la Cofradía de Pescadores San
Gines, a los catorce días después
del mes de Diciembre de mil novecientos cui-
cuenta y nueve, previa convocato-
ria al efecto, se reunen los pe-
scadores componentes del Grupo
Económico de la Cofradía, al objeto
de elegir un representante por esta
Cofradía en la Junta de Resoluciónes
de la Federación de Cofradías de San-
tander, por haber cesado el ante-
rior a voluntad.

Expuesto por el secretario, el fin
de la reunión y invitados los reunidos
a que elijan voluntariamente a a-
quel que considere más apropiado
para este fin; se procede a la el-
lijación por el sistema de votación
secreta, resultando por mayoría de
votos elegido, D. Mario Briffido Pote-
rres, como armador de la lla barca-
ción "Beite".

No habiendo más asuntos que tra-
tar, se da por terminada la re-
unión, de la que se levanta la pre-
sente acta en lugar y fecha del
encabezamiento, y de la que go' el
secretario, Certifico:

Telesforo...



En Colindres, a los ~~quince~~ ^{once} días del mes de Diciembre de 1959, a las ~~veinte~~ ^{veinte y tres} de la tarde, en la Sala de Juntas de esta Cofradía, previa convocatoria al efecto, se reunió el Cabildo de la Cofradía, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Sr. Felipe Pavullo, adoptando los siguientes acuerdos:

- 1.º Se da cuenta a los Sres. reunidos de que el día 5 de los ctes, una comisión de señores pertenecientes al Grupo Económico, acudió en petición de celebrar una Junta General: Por el Sr. Patrón Mayor y secretario se le dió toda clase de explicaciones en relación con cuanto deseaban saber. - Salieron de la visita complacidos según sus propias manifestaciones y convenceridos, de que no consideraban necesaria la celebración de ~~una~~ aquella Asamblea extraordinaria, por tener ya el Cabildo previsto los acuerdos que ellos deseaban llevar a la Cofradía.
- 2.º Se da a conocer un escrito del Delegado Provincial de Sindicatos, por el cual y por estimarlo interesantísimo, mepa que se celebre en esta Cofradía una Junta General extraordinaria con motivo de la catástrofe ocurrida en este puerto ~~por~~ el fuerte temporal reciente, citando como puntos de interés a tratar entre otros la posibilidad de Construcción del puerto y de montaje de una nevera.

El Cabildo acuerda tomar en consideración el deseo de dicha superior Jerarquía y señalar día, hora y lugar, así como orden del día, para la celebración de la Asamblea General extraordinaria, como sigue: día: Sábado 19 del actual. Hora. 6 de la tarde

en atención a que los pescadores pueden hallarse en la mar antes de esta hora.

Lugar: Sala de Ventas de la Cofradía.

Y el Orden del Día:

1.^o Lectura del acta de la Asamblea Plena última y de acuerdos adoptados por el Cabildo en las últimas reuniones.

2.^o Presupuestos de ingresos y gastos para 1.966.

3.^o Petición al Ilustre Sr. Director de Puertos y Señales Marítimas en el Ministerio de Obras Públicas, de construcción de una dársena y de atraque en este puerto y en el Vajo de Garrañales.

4.^o Estudiar la conveniencia y posibilidad de instalación en este puerto de una fábrica de hielo.

5.^o Dar cuenta a la Asamblea de la actividad adoptada por la Entidad Anónima Nacional de Previsión de Riesgo Marítimo del Instituto Social de la Marina, en relación con los siniestros de la flota en el reciente temporal.

6.^o Lectura de las conclusiones aprobadas en la 1.^a Asamblea Nacional de Cofradías de Pescadores celebrada en Madrid del 24 al 28 de noviembre último.

3.^o Se da cuenta de la visita que el Sr. Alcalde hizo ayer al excmo. Sr. Gobernador Civil en la que se le ha informado por el Sr. Alcalde; la primera autoridad provincial, será muy gusto su en recibir a la Comisión de esta Cofradía. - por lo tanto se desoy.



man las personas del Cabildo, que acompa-
 ñadas del Sr. alcalde, se dirigen al Goberna-
 dor probablemente el jueves proximo, acordan-
 do, que se le ofrezca el respeto y adhesion
 de esta Cofradia y se le suplique su apo-
 yo en favor del puerto de Colindres y con-
 cretamente de la Construcción de la dij-
 sena, tan necesaria para proteger a la flo-
 ta de los temporales de 1º y 4º Cuadrantes con-
 tra los cuales no existe defensa posible. La
 Comision queda nombrada como sigue:

- Dr. Felipe Rosillo Martinez (Patria Mayor)
- Dr. Mariano Solas Echevarria (Vocal Economico) y
- Dr. Ramon Echevarria Suarez (Vocal Social).

J no habiendo mas asuntos que tratar
 se da por finalizada la reunion de la que
 se levanta la presente acta, que certifico,



Julian Rosillo

[Signature]

[Signature]

Ramon Solas
 Francisco Echevarria

Mariano Solas
 Baldomero Brújido

[Signature]

Ramon Echevarria
 Jinto Suarez

[Signature]

Ramon Solas

En Coluidel a los diecinueve dias del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunió en su domicilio social, previa convocatoria, la Cofradía de Pescadores "San Juan" en Asamblea General Extraordinaria. Preside el delegado propietario del Sindicato, juntamente con el Sr. Patrón Mayor y Cabildo de la Entidad.

Declarada abierta la Asamblea, por el presidente, se rezo un padre nuestro por los socios fallecidos, y a continuación dio comienzo a las labores de la Asamblea, de acuerdo con el Orden día de la Convocatoria.

- 1º Se dió lectura al acta de la Asamblea Plena Anterior y acuerdos más recientes del Cabildo: no se hicieron objeciones y fueron aprobadas.
- 2º Se dió lectura y explicación adecuada a los presupuestos para el año mil novecientos sesenta que fueron aprobados.
- 3º En relación con la necesidad del puerto en esta Villa, se hizo una exposición de cuenta al efecto, se lleva gestionado sobre el particular. La Asamblea acordó por unanimidad, el elevar instancia a la Dirección General de Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicitando que se construya en este puerto una dársena, se efectuará trabajos que son de imperiosa necesidad para el desenvolvimiento normal de la flota pesquera y sobre todo en explotación de que los temporales de los 1º y 7

4^o cuadrantes ocasionen ~~daños~~ ^{daños} ~~en~~ ^{en} ~~los~~ ^{los} ~~puertos~~ ^{puertos} en las embarcaciones como ~~se~~ ^{se} ~~ve~~ ^{ve} ocurriendo con frecuencia y que culminó con los daños causados el día primero de los corrientes donde resultaron unas veinte embarcaciones siniestradas con unos daños totales superiores a cuatrocientas mil pesetas.

4^o Se somete a discusión el asunto relacionado con el estudio que se viene realizando sobre conveniencia de instalar en esta localidad una fábrica de hielo para solucionar el problema que la flota beniterna de este puerto tiene por escasez de dicho producto. Se hace una exposición de lo que hasta la fecha se ha estudiado sobre el particular que es, que debido al elevado costo de la instalación y la limitación de fabricación, resultaría el producto demandado caro y sin posibilidad de desenvolvimiento económico que permitiera la subsistencia de la instalación: fuese la palabra el asociado D. Mauro Bujido, para exponer su criterio en relación con el tema que se trata y que estima que el costo que sea lo elevado que se ha dicho y que el supuesto existen otras posibilidades más económicas, una de ellas a base de habilitar para la instalación los bajos del edificio de esta Cepadría: se pide el parecer de otros regañistas y fuesen la palabra varios de estos, para afirmar una vez más que el problema existe y que en su opinión se debe solucionar como sea, no teniendo fe por su parte en una solución a base de primicias de suministro a nuestra flota por parte de otras Cepadrías.

como Saredo, Santaña y Santander, a fin que se había de pedir plenos de suministrar a nuestros barcos lo mismo que a los suyos propios, sin entrar en abeyuaciones de si vendieron o no, sus perlas en aquellos puertos. Quedó acordado aumentar el número de componentes de la Comisión que está copada en reunión de su cabildo y había designado para estudiar el caso, y quedó esta designada a base de los siguientes socios: Francisco Echevarría Salas, Ramón Salcines Echevarría, Mario Brizido Jufierres, Luis Gutiérrez Ibáñez, Faustino Benpedra Abascal, Ecolinar Valle Veriola y Julio Fore Valle. - El Sr. Patrocinio de la Cofradía de Pescadores de Saredo, hizo uso de esta palabra, para hacer saber, que, aquella Copadía explota la fábrica de hielo que el Grupo de Puertos tiene construida en Saredo, que tiene alquilada en condiciones muy ventajosas y ya peras de ello y de fabricar bastante mayor cantidad de hielo, que la que podría fabricarse en esta localidad, les produce pérdida en el presente ejercicio. El Sr. Kaiser Olendo, también toma la palabra para exponer su criterio y dar normas que a su juicio pueden seguirse para la solución de este problema, una de ellas por el sistema cooperativo. Finalmente, el Delegado Provincial de Sindicatos que preside, dió lectura a un escrito que se refiere a normas del Instituto Nacional de Industria, referentes a posibles instalaciones frigoríficas o de fa



tracción de hielo, lo cual, para ser una posi-
ble solución para esta localidad.

5º Se dio cuenta de la actividad favorable
a los damnificados, adoptada por la Junta
Nacional de Previsión de Riesgo Marítimo.

6º Se dio lectura a algunas de las conclusiones
adoptadas en la Asamblea Nacional
de Copal de Azules.

7º Finalmente se abrió el paréntesis de Puntos
y Preguntas y se invitó a los asambleístas
al silencio, sin que ninguno deseara hacer
preguntas ni sugerencias.

El Sr. Presidente dirigió unas palabras
a la Asamblea dando normas referentes a
la estructura sindical y forma de proceder
en las soluciones de los problemas de la Comu-
nidad por el conducto de la Organización sindi-
cal y declaró terminada la Asamblea.

Se levanta la presente acta, en lugar y fecha
del encabezamiento, y de la que yo el Secreta-
rio Certifico,

Felipe Tocillo



En Colindres, a las veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, en el domicilio Social, se reúne el Cabildo de la Cofradía de Pescadores, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Patrón Mayor el Sr. Felipe Roldán Martínez al objeto de tratar sobre los asuntos de Medios Saldada, Nevera y Puerto.

1.º Tratando una vez más el asunto "nevera" el Cabildo acuerda ratificarse en su punto de vista anterior de considerar problema la falta de hielo y de, conforme se acordó en la última Asamblea, estar expectantes al desarrollo de la costera próxima del bunito para ver si el problema persiste y adoptar la solución que se estime pertinente a la vista de la necesidad que en el verano próximo se aprecie.

2.º Revisado el resumen de medios Saldada y el estudio referente a este concepto de todos los barcos, que ha sido redactado por el Sr. Secretario a la vista de los datos de dotación extra de cada barco, se estudia cada uno de los casos y se llega a la conclusión de apreciar error en cuatro de ellos, acordando que sean llamados a exponer las razones que haya de aducir en su favor al objeto de comprobación.

3.º Se dio lectura a un escrito que se ha redactado para presentar al Sr. Director General de Puertos, del cual se ha enviado copia al Sr. Provisor de Sindicatos y Excmo. Sr. Gobernador Civil, con petición de que sea soli.

citada la entrevista y presidida la Comisión por sus Jenerales.



Nº Se acordó a continuación electar un Repar. entre los socios, de doscientos pesetas cada uno.

Los más asuntos a tratar se da por finalizada la reunión de la que se levanta la presente acta, en lugar y fecha del encabezamiento y de la que fo el Secretario, Certifico:



Juan Rocillo

Juan Rocillo

Mariano Solas

Francisco Chevarria

Sisto Benito

Francisco Chevarria

Ramon Salas

Arturo Teniente

Raimon Lopez
Baldomero Brizola

En el día de cuatros de Junio de mil novecientos sesenta, se reunió en el Consueño Fiscal de la Entidad, el Cabildo de la Corporación previa con ocasión al efecto, adoptando los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Secretario, se dió cuenta de las gestiones encaminadas al esclarecimiento de las dudas que ofrecían al punto embarcaciones en las liquidaciones de la media soldada, según acuerdo de la reunión precedente, resultando que los citados han expuesto sus razones encaminadas a demostrar incuestionabilidad y así ha quedado descartada de duda el "San Juan" que tenía una partida asignada a otros barcos, quedando con la rectificación aproximada al cálculo que se había hecho por esta Secretaría. También el "Carmen Mari" se justificó acreditando que tenía muy superiores gastos a los que se le habían calculado. El "Encarnación" manifestó que también los gastos habían sido superiores y mayor el número de soldadas que se le habían señalado en nuestro estudio. Finalmente el "Cuatro Hermanos" declaró que hacían en los repartos una soldada más que las que se le habían calculado, cosa que quedó en la duda de veracidad, siendo llamado para corroborar la declaración del armador, al tripulante Manuel Echeverría Sánchez, que no aportó datos.

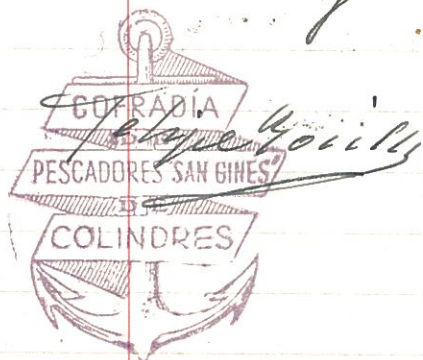
2º Se dió lectura por el Secretario a los estados de Supresos de media soldada y de derechos de Venta y a un así como a los datos del desarrollo de la costera de anchura y de comisos



- por exceso de cupos en las ~~capitanías~~ ^{capitanías} de anchura, y decimos por infracciones en materia de buques, y otros datos de tipo administrativo;
- 3º Se acordó que para el día del Carmen, se distribuya entre los ancianos y también enfermos, la cantidad de 500 ptas a cada uno, sin perjuicio del equitativo ó donativo acostumbrados por la Cofradía;
- 4º En relación con los pescadores que se dedican como es costumbre en el verano u otros tiempos cualquiera a faenas ajenas a la pesca ó no colectivas, se les imputa la cuota de 180 ptas mensuales para la Cofradía pagando aparte la cuota de la Mutualidad Social de Bajura en la cuantía correspondiente de Insuficiente ó Técnico, ó sea de 17 ó 25 ptas.
- 5º Que se pase aviso a los diferentes armadores de la localidad, para que participen si les conviene en la subasta de los artes propiedad de la Cofradía, que deberá hacerse en un domingo próximo, sacando previamente los artes a un campo donde puedan ser examinados por los posibles compradores, previa tasación mínima por Comisión designada entre el Cabildo de esta Entidad.
- 6º Esta Cofradía se adhiera al acuerdo adoptado por la Comisión permanente de la Sección Social del Sindicato de la Pesca acordando pedir el impreso en la Orden de Cisneros del Comarcal Ángel Ralfer Olondo, Jefe del Sindicato Provincial de la Pesca de Santander.
- 7º Se analizó el resumen de los nupres de medicina Soldada banco por banco sin que se hallara aparentemente diferencia ó duda, maxime habien-

do sido antes expuestas en el tablón de anuncios sin Reclamación, a excepción de la embarcación "MORIZ del Milapao" que tenía una partida equivocada al copiar, pero que se hablaba registrada bien en los originales.

Y sus más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, de la que se levanta la presente acta en lugar y fecha del embarcamento y de la que yo el Secretario, Certifico:



En la Villa de ~~Santander~~ a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve yendo las diecisiete horas se reunió en esta Cofradía el cabildo de la misma, adoptando los siguientes acuerdos:

Socios. - Para tener la condición de socio, se precisa un año de trabajo en embarcación asociada de la Cofradía y haber solicitado previamente el ingreso como socio en la misma; siendo la fecha de su solicitud de socio la que se tendrá en cuenta para el cómputo del tiempo. -

La edad para poder ser socio de la Cofradía deberá ser anterior al cumplimiento de los cuarenta y cinco años.

El que solicite la asociación a la Cofradía en edad de cuarenta y cinco años, ya cumplidos, tendrá los derechos de socio limitados, pues no tendrá derecho a pensión de Invalidez, ni de Larga Enfermedad, de la Sección Amigos y Enfermos. -

El reconocimiento de socio que se haya efectuado con anterioridad a esta fecha queda anulado, debiendo reunir las condiciones enumeradas en párrafos anteriores. -

Cuotas. - Todos socios que se dedique a trabajos ajenos a la pesca, o a la pesca individual o a la pesca en puertos foráneos; pagarán a la Cofradía, la cuota establecida o la que en el futuro se establezca; siendo actualmente de ciento ochenta y siete pesetas más la cuota

de la Mutualidad Social, la que hace el total de doscientos o doscientos ochocientos pesetas, según la categoría de "Tripulante" o "Técnico". -

Esta cuota será única para los que se dediquen a la pesca en puertos forasteros siempre que vayan enrolados en embarcaciones afectas a alguna Cofradía. -

Para los que se dediquen a la pesca individualmente o a trabajos ajenos a la pesca en su industria extractiva, la cuota establecida se considera como mínima, y a los miembros, cuando en los meses asignados a la cuota, el promedio de derechos dejados por la flota afecta a la Cofradía, exceda de esta cantidad, vendrán obligados a abonar la diferencia en más, según la liquidación que se realizará practicada al efecto. -

En situación de pagar cuota para conservar la condición de socio de la Cofradía, no se podrá permanecer más de seis meses consecutivos. Cuando el socio cumpla los seis meses en esta situación será dado de baja en la Cofradía a todos los efectos.

Si posteriormente solicita su ingreso como socio en la Cofradía, deberá observar los requisitos establecidos a este efecto.

Las mismas normas referentes al pago de la cuota, regirán para aquellos socios, que estando en embarcación en activo, se queden en tierra, cualquiera que sea el motivo y siempre que no exista una causa justificada, que deberá ser expuesta y acreditada.

ante la Cofradía. Esta cláusula afecta por igual a armadores, familiares de armadores, Cooparticipes, Técnicos, o tripulantes, siempre que sean socios de la Cofradía. -

Suministros no abonados a tiempo. - Las deudas contraídas por las embarcaciones, por suministros de raba, aparejos, etcétera, que no sean satisfechos en la costera para la que fueron suministrados; se cobrarán mediante descuento sobre póliza, en la manía que se estime conveniente, pudiendo según los casos llegar a ser el descuento por la totalidad y sin que sea inconveniente el que la costera en que se efectúe el descuento sea distinta a la que se efectuó el suministro. Como norma general a este efecto se establece un descuento del cinco por ciento sobre el monto de la póliza siempre que la deuda sea superior al importe de dicho cinco por ciento. Esta medida del descuento sobre póliza se empezará a adoptar a partir del año en que se efectuó el suministro.

Media soldada para arciagos y arferijos. - Cuando se comprueba que una embarcación no ha entregado la media soldada o la haya entregado en cantidad inferior a la que realmente haya obtenido en la partida, se responsabilizará al Patrón de la embarcación y se le multará con la cantidad de mil Pesetas. -

Informes. - Informar favorablemente la instancia que eleva a la Caja Central del Crédito Marítimo los hermanos Manuel y

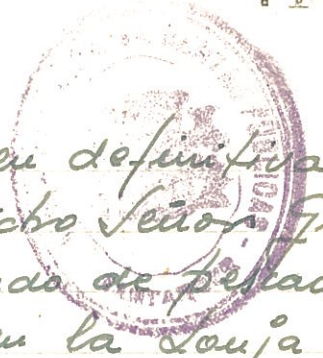
Antonio Lucera Martinez, pescadores asociados de esta Cofradía, en solicitud de un préstamo con destino a la construcción de un casco para embarcación de pesca de Sajura; haciendo constar que en los señores solicitantes concurren circunstancias favorables de familiaridad, laboriosidad y competencia para la explotación de la embarcación que desean construir. -

Informar favorablemente en el sentido expuesto de la instancia que eleva a la Caja Central de Crédito Marítimo, el pescador asociados de esta Cofradía, Don Emiliano Solar Humara, en solicitud de un préstamo con destino a la construcción de una embarcación pequeña para dedicarla a la pesca de Sajura; haciendo constar que en la persona del solicitante concurren circunstancias favorables de laboriosidad y competencia para la explotación de la embarcación que desea construir.

Visto que el Señor Don José Ignacio Güenaga Sainza, fabricante de Salazones de pescados establecido en Limpías, ha solicitado de esta Entidad un informe para apoyar una instancia que ha de elevar a la Caja Central de Crédito Marítimo, en solicitud de un préstamo para ampliación de la industria que dicho Señor posee en Limpías; se acuerda: Informar favorablemente en el sentido expuesto en la instancia anteriormente aludida, haciendo constar que la ampliación de industria que se desea realizar, se considera

beneficiosa para este puerto y en definitiva para esta Entidad, ya que dicho Señor que venga a saizar se viene abasteciendo de pescado para su industria de Limpias en la Lonja de esta Cofradia. donde ha cumplido siempre a satisfaccion como comprador, y se le tiene considerado como persona formal y laboriosa.

De todo lo cual se le levanta la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento, firmando con el Poder Mayor, los Vocales y el que como Secretario, Certifico:



Felipe Garcia

[Signature]

Vitoriano Gonzalez

Rodolfo Berrio

Felipe Casado

[Signature]

Mario Diaz

Antonio Diaz

Pedro Salinas

Julian Diaz

Jose Maria Corra

Luis Gutierrez

Miguel Remallo

Baltasar Serrillo

En Colindres en el domicilio social de la Cofradía de Pescadores San Juan, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúne previa convocatoria al efecto, el Cabildo de la Entidad, bajo la presidencia de su patron mayor D. Felipe Puello Martínez y asistidos por el Secretario que Refrenda, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º a probar, previa lectura de la misma el acta anterior que de conformidad firman.

2º Visto y leído el escrito que dirige a esta Cofradía, el industrial salsonero de esta plaza, Don Matías Jaucher Fuentesilla, pidiendo informe en apoyo de una instancia a la Caja Central de Crédito Marítimo en petición de préstamo, para ampliación de industria; Se acuerda informar favorablemente en el sentido expuesto, la instancia referida, haciendo constar que la ampliación de dicha industria viene a beneficiar a este puerto y por consiguiente a esta Cofradía, toda vez que la misma se abastece de pescado en nuestra Senja, donde el Sr. Jaucher Fuentesilla ha cumplido satisfactoriamente y se le tiene considerado como persona serena y competente y laboriosa.

De todo lo cual, se levanta la presente acta en lugar y fecha del en-

cabecamiento y de la que como
Certifico,



Secretario,

[Handwritten signature]



Proposicion de la comision

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daltor *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

Rubens Bejide

Jose Maria Lopez

Pedro Salinas

[Handwritten signature] Luis Gutierrez

[Handwritten signature]

En Colindres a Veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno: Reunido el Cabildo de la Cofradia, para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Patron Mayor, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Proponer como candidato para Procurador en Cortes en Representacion Sindical por las Cofradias de Pescadores, a D. Cuamele Barquin Millor, armador y Vocal de la Seccion Economica de la Cofradia de Pescadores de Castro Urdiales.
- 2º Reclamar a la embarcacion "Rey del Mar" la cantidad de 300 ptas como devolucion por percepcion indebida en el Reparto del 23 de diciembre ultimo.
- 3º Interesar de D. Guaciso Echevarria Luera, el pago de la cuota del mes que adeuda, por no haberse dedicado a la pesca y trabajado en Tierra.



En Ciudadreal, a nueve de Mayo del mil novecientos sesenta y uno, se reunió en esta Cofradía el Cabildo de la misma, bajo la presidencia del Sr. Pateón Mayor.

En esta reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

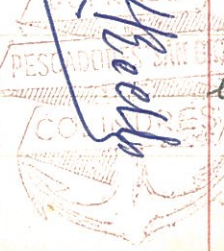
1.º Informar favorablemente, la instancia que eleva a la Caja Central de Crédito Marítimo, D. Pedro Salazar Herriola, Hnos. en solicitud de un préstamo para un arte de pesca, con destino a su embarcación "Madre Beatriz". - Haciendo constar que en las personas solicitantes, a su vez, asociados de esta Cofradía, concurren circunstancias favorables de laboriosidad y competencia para el ejercicio de su profesión como armadores de bajura, a la que vienen dedicados desde hace varios años, con resultados positivos.

2.º Informar favorablemente la instancia que elevan a la Caja Central de Crédito Marítimo, los asociados de esta Cofradía D. Apolinar Valle Herriola: D. Julio Jorke Valle y D. Luciano Valle Gutierrez, en solicitud de un préstamo con destino a la construcción de un barco de pesca de bajura. - Haciendo constar, que, en las personas solicitantes, concurren circunstancias favorables de laboriosidad y competencia, están considerados como buenos pescadores y observadores de una buena conducta social y moral y capacitados para llevar adelante el negocio de explotación de la embarcación que desean construir.

De todo lo cual se levanta la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento.

Apolinar Valle [Signature] [Signature]

Vertical list of signatures: Luis Barriuso, Juan José [unclear], Juan [unclear], Pedro [unclear], [unclear], [unclear], [unclear]



En Colindres a tres de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Cabildo de la Cofradía adoptando los siguientes acuerdos:

Convocar Asamblea Plenaria de la Entidad, para el día seis del corriente (martes) a las cinco de la tarde con el siguiente orden del día, 1.º lectura del acta de la asamblea anterior.

2.º lectura de actas con los últimos acuerdos del Cabildo.

3.º Cuentas memoria e incurras.

4.º Posibilidad de instalación de una cámara frigorífica.

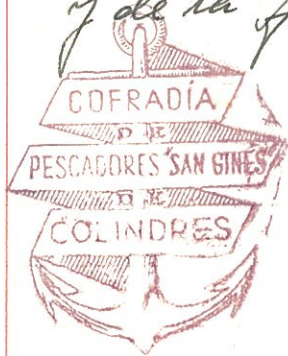
5.º Posibilidad de puesta en marcha de la cooperativa del mar.

6.º Información.

7.º Puntos y Preguntas.

También se acordó hacer obligatorio para este día el arribo de los barcos a su cuartro de la tarde como máximo y prohibir la salida hasta una vez terminado el acto.

De todo lo cual se levantó la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento, y de la que como secretario Certifico,



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. G. ...', written in a cursive style.



En cumplimiento a los acuerdos del mes de Junio de mil novecientos Sesenta y cinco, convocatoria, en la Sala de la Entidad, se reunió en Asamblea Plenaria la Corporación de Funcionarios "San Juios" bajo la Presidencia del Delegado Provincial de Indicación D. Juan José Gilbas Arrizaga y de la Junta Directiva y su Potestad Mayor D. Felipe Rocca Martinier, tratándose lo siguiente:

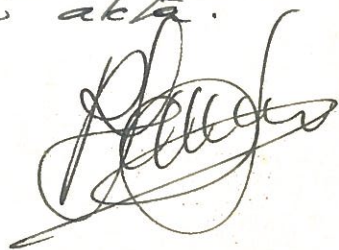
- 1º Se dio principio con la apertura por el Presidente y se resolvió un padre nuestro por los esposados fallecidos.
- 2º Se dio lectura al acta de Convocatoria de la Asamblea y actas de acuerdos anteriores del Cabildo.
- 3º Se dio lectura al estado de cuentas, Inventario General y Memoria del ejercicio anterior.
- 4º Sobre las posibilidades de instalar una cámara frigorífica; se dio cuenta a la Asamblea de actividades encaminadas a este fin y diferentes soluciones; exposición que hicieron los vocales económicos, Maximo Brindido y Miguel Revuelta; quedando acordado a este fin que por la Junta se estudien las soluciones y se den a conocer oportunamente a los socios sometidas a aprobación por medio de encuesta.
- 5º Posibilidad de quita en funcionamiento de la Cooperativa del Invernal; sobre este particular, después de

argumentar en apoyo de la misma su
tesis el vocal Maximo Gaxipido y de
mas recomendaciones del Delega-
do Provincial Judicial, se acordó
que sea estudiado por el Cabildo
y sometido a la aprobación de
los obreros, interesando a la
vez en caso de llevar a la con-
clusión de su puesta en ejecución
to, quienes si y quienes no quie-
ren ser socios de la Coopera-
tiva.

7: Se informó a la Asamblea, de trámites
efectuados en relación con el Puerto
y se dió lectura a varios escritos di-
rigidos y recibidos de Sindicato Nacional
de la Perca y del Presidente de Comisión
Administrativa de Puertos y se informó de
otras hechas al efecto.

8: Se abre el espacio de preguntas y respu-
estas y no se hace ninguna.

Con unas palabras del Delegado
Provincial Judicial, se dió por termi-
nada la asamblea, de la que se
levantó la presente acta.



FRADIA
DE
ADRES SAN GIL
DE
COLINDRES

Comunidad de Colindres
 En Colindres a los diez días del mes de
 Junio de 1961. Se reúne la Sección
 Social de la Junta de Colindres

7 acuerda:
 1º Elevar propuesta de convenio Sindical
 Colectivo solicitando autorización para
 el comienzo de las deliberaciones y a
 tal objeto emiten el siguiente informe:
 de los puntos básicos que han de ser ob-
 jeto de deliberación:

- 1º determinar la proporción y partes que
 ha de llevar el armador por los repar-
 tos del producto de las capturas.
- 2º determinar si los repartos han de
 hacerse por tantos por ciento o por
 tantas partes.
- 3º determinar la cantidad de pescado que
 ha de percibir el tripulante (o sea la re-
 numeración en especie o la llamada "Cua")
- 4º determinar qué gastos deben pagarse del
 monte mayor.

De todo lo cual se levanta la presente
 acta en lugar y fecha del encabezamien-
 to,

[Firma]



En Colindres a los cuarenta y dos
del mes de junio de 1961, se re-
une la Junta de la Sección Social del
Cabildeo de la Cofradía, al obje-
to expreso de elegir los miembros
de esta Sección que han de formar
la Comisión deliberante en los debates del
Convenio Sindical que esta Junta
tiene acordado proponer al man-
do Sindical y que tendrán su par-
te y voz de plena autorización de
la Superioridad.

Son elegidos vocales titulares, los
siguientes miembros del grupo So-
cial:

Emiliano Soler Humara (patrón)
José Luis Fernández Soler (mecánico)
Maximo Ochoa Bustillo (fripulante)
Guillermo Osorio Echevarría (fripulante)
Cayel Fernández Soler (fripulante)
Meirano Valle Justierren (fripulante)

Son elegidos vocales suplentes, los
siguientes:

Paulino Fernández San Román (patrón)
Raemel Echevarría Solera (mecánico)
Miguel Urrutibeitia Rosal (fripulante)
Andrés Salas Forrell (fripulante)
José Caylada Hierro (fripulante)
Pedro Valle Urrutia (fripulante)

De todo lo cual se levanta la
presente acta,

[Firma]





En Colindres, a los quince días del mes de Junio de 1967, en el domicilio social de la Cofradía de Pescadores "San Ginés" se reunen los miembros de la Sección Social del grupo de embarcaciones grandes y medianas, al objeto de elegir los miembros de esta Sección que han de formar la Comisión deliberante de los debates del Convenio Sindical que la Junta de la Sección Social tiene acordado proponer al mando sindical.

Se eligieron vocales titulares:

Manuel Breyido Justiz y Miguel R. Ouelta Rouillo - Manuel Hernandez Rouillo - Ramón Salas Echevarría - Felipe Cavada Solar y Pedro Salas y Heredia.

Se eligieron vocales suplentes:

Manuel Blanco Jerez - Manuel Echevarría Jerez - Luis Justiz y Jerez - Andrés Echevarría Ramos - Francisco Echevarría Salas y J. Antonio Hierro Castillo.

De todo lo cual se levanta la presente acta.



Miguel Revuelta
 Luis Gutiérrez
 Valeriano Narabal
 Pedro Salcines
 Felipe Cavada
 Baltasar Bustillo
 Baldomero Bujardo
 Apolinario Valle U.
 Julio Forero Valle
 Luciano Valle Juf.

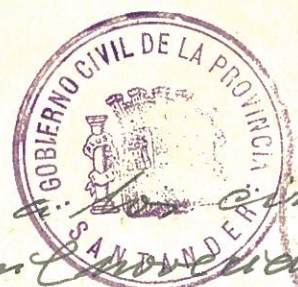
Caballeros, a los veintim dos
 del mes de Diciembre de mil novecien-
 tos sesenta y uno, en el domicilio
 Social de la Entidad, se reunen los
 miembros del Cabildo de la Cofradía de
 Pescadores San Gines que al margen
 se relacionan, asistidos por el Señor
 Secretario D. Ramiro Lafitebau Bey-
 gochea, y en ausencia del Sr. Patron
 Mayor por enfermedad de este,
 son las dieciocho horas del día men-
 cionado y en esta reunion, se adop-
 ta el siguiente acuerdo:

"Hacer un reparto, en cargo a
 los fondos de la Cofradía de Pes-
 cadores peretas por asociado, facien-
 do constar, que, no percibirán de
 dicho reparto, aquellos pescadores
 que no tengan la categoría de
 socios adquirida, se fue se exige
 en los acuerdos del 27 de diciem-
 bre de 1960, que constan en el acta
 Reseñada al folio 69 de este libro
 de actas.

De todo lo cual se levanta la pre-
 sente en su parte y fecha del encabezamien-
 to y de la que fue certificado,



Miguel Revuelta
 Presidente
 Baltasar Bustillo
 Secretario
 Pedro Salcines
 Felipe Cavada
 Baldomero Bujardo
 Julio Forero



Miguel Revuelta
 Narciso Breydo
 Valeriano Nasabal
 Pedro Salcines
 Felipe Cavada
 Baltasar Bustillo
 Balbomeno Baya
 Julio Fonse Valle
 Luciano Valle Gut.

En cilindros, a los cinco dias del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos; Se reunen en el domicilio fiscal de esta Cabecera, los miembros del Cabildo, que se citan en el mas y en: Ausente el Patron mayor por enfermedad, y ausente por el Secretario que se firma;
 acuerdan: Que se exija el pago de los derechos de venta e impuestos de todo orden a las embarcaciones que hayan vendido el bocarte que salieron en la primavera tomando como base impositiva el importe de los kilos vendidos y calculados al precio de 1.75 kg. viéndose obligados al pago de impuestos y derechos de vendedores y de compradores.

De este acuerdo expreso, se levanta la presente acta en lupare y a la fecha del encabezamiento, y de lo que como Secretario, Certifico.

Miguel Revuelta
 Pedro Salcines

[Signature]

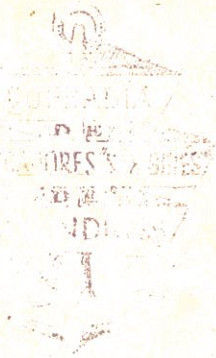
Luis Gutierrez
 Juan Gutierrez

Baltasar Bustillo

Balbomeno Baya

Narciso Breydo

[Signature]



En Cochinos a los 24 días del mes
de Enero de mil novecientos sesenta
dos; en la cofradía de Pescadores
"San Juan"; siendo las dieciséis horas,
Lo reúne el Cabildo de la Entidad,
asistido por el Secretario que
prefiere, con la ausencia del Sr.
Patron Mayor que justifica esta
por enfermedad y se adoptan los
siguientes acuerdos:

- 1.º Por el Sr. Secretario se da
a conocer el nuevo sistema adop.
tado por la Mutualidad Social de
los Pescadores de Bajura en materia
de Recaudación, Cotización y pres-
taciones, aprobadas por el Sr. Director
de la Dirección General de Previsión
de 25 de Noviembre de 1961.

Sobre el particular, se hacen los
estudios del caso para optar por
el grupo a que esta Entidad pertenece,
de sea factible.

Después de estudiado con el debi-
do detenimiento se opta por
el regimen Obligatorio.

- 2.º Vista la convocatoria del Sindicato
de la Pesca para la Reunión
de Patrones Mayores, a efectos
de tratar asuntos relacionados
con la Carta del Buzante y ha-
llándose enfermo el Patron Mayor,
se designa para sustituirle
en dicha Reunión al Vicepresidente
D. Miguel Revuelta Puillo.



Previamente a esta Reunión provincial se convocará reunión de Jueces de esta Cofradía para que adopten alguna superendencia ya por efectos de los asuntos a tratarse, la cual se hará el día 25 a las cinco de la tarde.

De todo lo cual se levanta la presente acta de la que yo secretario Certifico,



[Handwritten signature]

- ~~Miguel Remelto~~
- ~~Pedro Salcines~~ ~~Luis Gutierrez~~
- ~~Apolonio Dalbe~~ ~~Baldemar Rojas~~
- ~~Felipe Canache~~
- ~~Jose Morin~~ ~~Julian Frey~~
- ~~Baltasar Bustillos~~ ~~[Signature]~~

En Colindres a los Veintinueve dias del mes de
Enero de mil novecientos setenta y dos. Se reunen
los señores del Cabildo de esta Cofradia,
en memoria de Patron Mayor, justifi-
cada por enfermedad, con el fin de
el Secretario que suscribe, se adoptaron
los siguientes acuerdos.

1.º Realizar un viaje a Santander cuatro
comisionados de la Cofradia que son
San Justo de Bañer, Mario Bragado
Guierrez, Apalindo Valle Heredia, y
Miguel Revuelta Rocillo; para
visitar al Sr. Intendente del Grupo
de Puertos y Jefe Provincial de In-
dustria.

2.º Destacar una comision a Castro Ma-
drid para visitar a la firma
Vareja Sues., con el fin de exigir
el pago de la deuda que dicha firma
tiene pendiente con esta Cofradia por
importe de 116.886,98 ptas, consue-
tas de facturas de pesca de pesca
28 de Abril y 5 de Mayo de 1.961.

Se nombraron para esta gestion
los Vocales, Mario Bragado, Jose Ma.
Cordero y Pedro Salinas, acompaña-
dos del Secretario de la Cofradia Sr.
Justo de Bañer.

De todo lo cual se levanta la presente
acta en lugar y fecha del encabezamiento
y de la que como Secretario, certifico

Miguel Revuelta Rocillo
Justo de Bañer

Baldomero Rojas

Baltasar Rocillo

Pedro Salinas





En Bolivinos, en la Casaca de Peradones,
a los treinta y un días del mes de Enero de
mil novecientos sesenta y dos, se reunen
los miembros del Cabildo de la Entidad,
hallándose ausente por enfermedad el
Patron Mayor, y asistidos por el Jefe
ta rris fue Refrendada; Adoptándose los
siguientes acuerdos:

- 1.º Ordenar el levantamiento de los ar-
tes que se hallan depositados en el
local almacén de esta Entidad y sus-
pender los favores que se venían pre-
stando para la reparación de ar-
tes en los mismos, por el hecho del
acuerdo de acondicionamiento que
se sigue.
- 2.º Efectuar reparaciones del paringuto exte-
rior de las propiedades de esta Casaca, y
Efectuar obras en los bajos para acondi-
cionamiento y adaptación a los fines
de hacerlos aptos para la instalación
de locales propios para una Coopera-
tiva, que en su día se pondrá en
funcionamiento. - Para la realización
de estas obras se encomendará a
personas profesionales de la localidad
y se efectuarán por administración.

Para la ordenación, Vigilancia y demás
de estas obras, se asignan a los Vocales
Pedro Soler y Luciano Valle. Los cuales vizarán
todas las facturas de obra y gastos que se gradue-
can, para que sea efectuado el pago
de la misma por la Caja de la

Cofradia.

De todo lo cual se levanta la presente
acta en lugar y fecha del encabezamiento.
de la que como Secretario Certifico.

~~Mano de Pedro Salinas~~

Mano de Mano Fome



~~Roberto Berjón~~

~~Roberto Bustillo~~

~~Miguel Remol~~

~~Mano Gutierrez~~



~~Roberto~~

En Colindres, en el domicilio social de la
Cofradia de Pescadores "San Gines" el día
1º de febrero de mil novecientos veintá y
dos horas las diecinueve horas; se reu-
ne el Cabildo de la Entidad en ausencia
del Patron Mayor que justifica por en-
fermedad: asistidos por el Secretario que
preside, se adoptaron los siguientes acuer-
dos:

- 1º La comisión que visitó al Sr. Superero de
Puerto de Santander informó a la reunión,
que dicho Sr. Superero había apuntado la
conveniencia de hacer una gestión directa y
personal ante los Organismos Estatales
competentes con el fin de empujar y dar
la máxima celeridad posible al trámite
de aprobación del expediente de Prejec-
to del dique norte, que dicho Sr. Superero
había enviado a Madrid, con fecha 19 de di-
ciembre último.

2.^o Se da conocimiento, por el Secretario, por ausencia del Patrono Mayor, de una carta recibida del Sr. D. Luciano Calzada, dirigida al D. Felipe Roulo, y de la contestación dada a la misma, relativas ambas al Puerto y sus necesidades.

3.^o Se da lectura a una circular recibida a través del Sindicato de la Pesca, procedente del Sindicato Nacional, en la que el Sr. Bascena Reus como vicepresidente de la C.A.O.S.P.E. da a conocer los acuerdos de dicha entidad leplada, relativos a esta Provincia entre los cuales aparece el siguiente particular: PROYECTOS, Informe del Ingeniero Director acerca de "DIQUE NORTE EN EL PUERTO DE COLINDRES", por un presupuesto de Contrata de 3.653.796,36 ptas. —

4.^o Por todo lo anteriormente expuesto e informado; se acuerda, dirigirse escrito al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, indicando la conveniencia de destacar una comisión a Madrid para interesarse, lo necesario de los Excmos. Estatales correspondientes, a fin de acelerar si fuera posible la aprobación y demás trámites necesarios. Y especialmente visitar a D. Antonio Gaxell de la Cámara, para hacerle presente el apremio común por el interés que ha demostrado siempre por este problema del Puerto de Colindres. Haciendo oferta al Ayuntamiento de que por esta Corporación, los gastos que se produzcan y ofreciéndose el Cabildo para formar en la Comisión que se desplaza a Madrid. — Interrogar finalmente que lo considere de urgencia. De todo lo cual, se levanta el presente acta.

en lugar y fecha del encabezamiento y de la
que como Secretario, Certifico.



~~Miguel Romo J. c~~

~~José Gutiérrez~~

~~Herólan Valle~~

~~escriba~~

~~[Signature]~~

~~Felipe Canales~~

~~Roberto Bayardo~~

Miguel Goro Novina Corg

Roberto Gusillo

[Signature]

Pedro Salcines

En Colindres a los quince días del mes de febre-
ro de mil novecientos sesenta y dos, reunido el
Cabildo de la Cofradía, ~~del~~ ~~con~~ ~~la~~ ~~presencia~~ ~~del~~ Sr.
Patron Mayor y arribando el Secretario que
suscribe, se adoptaron los siguientes acuerdos.
1º nombrar una comisión que acuda a las au-
toridades Benéficas en las cuales esta Cofradía
tiene cuenta, a pedir información sobre los
saldo de las mismas.
2º Que para disponer de fondos de las cuentas
de esta Cofradía, será preciso las firmas
del Presidente y Secretario más una de
uno de los cuatro vocales que se designan
y que son Valeriano Nazabal, Luciano Valle,
José Gutiérrez y Julio Forae y además el sello
de la Cofradía.
Esta norma regirán a partir del día 17
de los ctes.
De lo cual, se levanta la presente



acta, en lugar y fecha del encabezamiento. la que firman los reunidos y de la que como secretario, Certifico:



Juan José

[Signature]

Baldomero Bujido

Jose Maria Cove

Felipe Carabos

secretario

[Signature]

Honorio Dell

Baltasar Bustillo

Luis Gutierrez

Miguel Zanol

Pedro Lapines

En Colindres a los dieciseis dias del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunida la Junta del Cabildo en ausencia del Patron Mayor y asistida por el Secretario que defende. se trata lo siguiente:

La permision que fue designada para informarse de las cuentas y saldos de las mismas en las diferentes entidades bancarias informa:

Que en el Banco Español de Crédito de Madrid se halla abierta una cuenta corriente titulada "Punto Union Marinera" cuyo saldo es de pesetas. 89.713.39

Que en el Banco de Santander Snc. de Madrid se encuentra una cuenta titulada "Punto Union Marinera", cuyo saldo es de

pesetas 20.405.15,- seis 0. —
Que en la Agencia de Colindres, de la
Caja de Ahorro de Santander, se halla
una cuenta titulada "Cofradía de Pesca-
dores de Colindres, cuyo saldo es, s. e. u.
0. de ptas 271.820,03

De cuyas partidas, las respectivas entida-
des han expedido el correspondiente justifi-
cante.

De lo que se levanta la presente
acta en lugar y a la fecha del
encabezamiento.

~~Roberto~~ Pedro Subina ~~[Signature]~~
~~Miguel Lema~~ ~~[Signature]~~ Luis Gutiérrez
~~[Signature]~~ Baltasar Bustillo
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
Moris B.
~~Francisco Carado~~ Jose Maria Perez
~~Baldomero Bayón~~ Juan Cruz

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En Coliudres a los veintio siete
 dias del mes de febrero de mil
 novecientos sesenta y dos. Se
 reunió el Cabildo de la Capital
 y acuerda:

Y designara una comisión compuesta
 por los Sr. Mario Barrios Juncos,
 Luciano Valle Juncos, Manuel Remelto
 Roulo y Luis Juncos, para
 dirigirse al Delegado Provincial de
 Sindicatos sobre asuntos relaciona-
 dos con la Capital.

De lo que se levanta la presente
 acta, que firman los reunidos en
 lugar y fecha del encabezamiento.

Felipe Perelli
 Miguel Remelto
 Rosa María Corrales
 Basilio Belfido
 Pedro Salinas
 Roberto Benito

Juan José
 Felipe Corrales
 Benito

En conformidad a los dos autos del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Se remite al Excmo. Sr. Jefe del Departamento su organización de la C. N. S. y Patron Mayor de la Cafradia, el objeto de informar de la decisión adoptada por el Delegado Provincial de Inspección de Empleo y Sueldo del Secretario de esta Cafradia, Sr. Ramiro Luján, en tanto se resuelve sobre el expediente que va de iniciarse como consecuencia de la actual situación administrativa de esta Entidad.

A la orden, que en tanto se poseen en esta los aspectos que deban resolver sobre el expediente se conserve toda la documentación precisa en uno de los locales de este edificio, precintándose para mayor garantía, las puertas de dicho local.

El Sr. Secretario entrega en este momento todas las llaves de que dispone del edificio de la Cafradia.

Se designan mediante rotación a Sr. Luis Ferrer para que en tanto se posea en esta Cafradia la inspección, se haga cargo de los asuntos de puro trámite de la Cafradia.

Asistentes:

En Colindres el día siete de marzo de

- Dr. Guillermo Fernandez Gil presidente presente y dos se reúne la Junta Directiva de la Cofradía de Pescadores de "San Gines" y acuerda. —
- Dr. José Gurorena Folas
Dr. Rufino Coactuaga
Dr. Evaristo Centeno
Dr. Miguel Reduella Boillo
D. Felipe Casada Solari
D. Pedro Salcines
D. Julio Torre Valle
D. Baltasar Castillo
D. Mariano Quijada
D. Valeriano Masabal
D. Luciano Valle
D. José María Corro Echabak
D. Luis Centeno Ibañeta
D. José Torre Martines
D. Felipe Lopez Gaminis
- 1º Se da lectura y se aprueba el acta anterior —
- 2º Toma la palabra el Sr. Gurorena, Jefe Vicarial de Sindicatos, dando lectura de un escrito firmado por Don Ramiro Santisteban Zepochea, en el que se declara culpable de la apropiación indebida de la cantidad de un millón doscientos mil pesetas aproximadamente, propiedad de esta Cofradía de Pescadores, que más tarde el Sr. Santisteban y ante la Junta Directiva ratifica rotundamente en todos los puntos señalados en dicho escrito. —

3º Se aprueba el nombramiento de Secretario General en la persona de Don Felipe Lopez Gaminis, Juncionario de la Cofradía de Pescadores de Colindres, asesorado por el Juncionario del Instituto Social de la Marina, Don José Torre Martines. —

4º Igualmente se ratifica que para disponer de los fondos de la Cofradía de Pescadores basta las firmas conjuntas del Vicepresidente Don Miguel Reduella Boillo, del Secretario General y una firma cualquiera de los cuatro Vocales dignos: Don Valeriano Masabal, Don Luciano Valle, Don Luis Centeno y Don Julio Torre. —

5º En esta reunión por estudio presente el Presidente de la Cofradía de Pescadores, Sr. Boillo Martines, por encuen-

trarre enfermos.

X por habiendose ya desentado que
tratar se levanta la sesion de todo
lo cual yo, Secretario en funciones certi-
fico.



~~Faciplo~~

~~Miguel Remal~~

~~Artales~~

~~Manis~~

~~Antonio Jimenez~~

~~Elipio Carrasco~~

~~Roberto Benitez~~

~~Jose Manuel Corp~~

~~Roberto~~

En Colindres el día de marzo de mil novecientos veintea y dos y siendo las diecinueve horas de dicho día se reunen en la Sala de Juntas de la Cofradía de Pescadores de "San Ginés", la Junta de Gobierno de dicha Cofradía, bajo la presidencia de D. Miguel Reduelta Borillo, en su condición de Vicepresidente de la Cofradía, y daudore lectura, por el Secretario que suscribe, del acta de la Junta anterior que fué aprobada por unanimidad; se trataron los asuntos siguientes:

1.º En primer lugar tomó la palabra el vocal Sr. Enrique Centienes, para manifestar que durante la mañana del día ocho del actual, acompañado del Secretario General y del gresor Sr. Torre, se persouó en las distintas Entidades bancarias donde la Cofradía tiene situada sus cuentas corrientes a fin de averiguar los saldos de las Cuentas, los cuales son los siguientes: en la Caja de Ahorros de Santander, Agencia de Colindres, tres cuentas, que son: c/c. "Cofradía de Pescadores "San Ginés" con un saldo de - 190.275.03 ptas. c/c. "Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura, con once mil quinientas veintea y siete con ochenta (11.577,80) y c/c. n.º 10 "Dn. Ramiro Santisteban Cepolera" con cinco mil veiscientos veintitres con veintea y cuatro (5.623,74). - En el Banco de Santander, de Laredo, tres cuentas que son: c/c. n.º 509 "Posito Unión Marinera de Colindres" con veinte mil cuatrocientas cinco pesetas con quince ctus. (20.405,15), c/c. n.º 750 "Agencia Local de Seg. Soc. del I.S.M." con veinticuatro mil trescientas veintea y siete pesetas con cincuenta y tres ctus. (-24.367,53), y c/c. n.º 1412 "Fondo Seguro Enfermedad" con cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con cinco ctus. (5.944,05). - En el Banco Español de Crédito, de Laredo, cuatro cuentas, que



ren: c/c. "Agencia Local de Seg. Sociales del I.S.M." con cuatrocientos noventa y seis pesetas con cincuenta ctms. (495.50), c/c. "Fondo Unión Marinería de Colindres" con ochenta y nueve mil setecientos trece pesetas con treinta y nueve ctms. (89.713.39), c/c. "Tesorero Cofradía de Pescadores de Colindres" con cuatro pesetas con setenta y tres ctms. (4.73) y c/c. "Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Cajura" con cinco pesetas y noventa y cinco ctms. (5.95). Por otra parte, y con fecha tres de marzo último se dio apertura en la Agencia del Banco de Santander de esta localidad, de una cuenta corriente denominada "Cofradía de Pescadores de San Gines, Cuenta Provisional" en la que con fecha ocho de los corrientes existe un saldo de doce mil ochocientos veintiseis pesetas con veinte ctms. (12.826.20). —

2º. - Se hace constar igualmente que los saldos de todas las cuentas reflejadas en este acta son "a la lista" del día ocho de los corrientes. —

3º. - Los saldos reflejados en las cuentas ctes. mencionadas ascienden a la cantidad de Trescientos sesenta y una mil doscientos treinta y nueve pesetas con siete ctms. (361.239.07). —

4º. - Se hace constar, a efectos administrativos que, las cuentas corrientes denominadas "Agencia Local Seg. Sociales del I.S.M.", "Fondo Seguro de Enfermedad Cajura" y "Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Cajura", y cuyos saldos ascienden a la cantidad de cuarenta y dos mil trescientos noventa y tres pesetas con ochenta y tres ctms. (42.390.83) son cuentas específicas para el exclusivo fin de los pagos de los distintos seguros sociales y gratificaciones de la Agencia Local, cuyos fondos son retirados por la Caja Nacional de Seg. Sociales de los Pescadores, entidad integrada en el I. Social de la Marina y en Delega-

ción de Santander.

- 5.º.- Por lo anteriormente expuesto el saldo de que dispone la Cofradía de Pescadores "San Ginés" el día ocho de los corrientes en sus cuentas anteriormente citadas es de Trescientos dieciocho mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con veinticuatro ctas.
- 4 6.º.- Toma nuevamente la palabra el Sr. Gregorio Centi-
ones y propone que los dos ancianos que han de hacer
re cargo de las plazas de pesadores deben ser elegidos por
sorteo; se acepta por unanimidad la propuesta y efec-
tuado dicho sorteo salen elegidos Sr. Paulino San Lue-
terio Rocillo y Sr. Pedro Gitea Gfñine, quedando
de suplente Ramiro Ibañer Echegarai para el caso
de enfermedad o retirada de uno de los nombrados.
- 7.º.- Toma la palabra el Sr. Centiñer Ibañer y expone que
los papeos de Sub. Familias y Mutualidad, etc. deben
abonarse dentro de unos días determinados de cada
mes a fin de facilitar la labor administrativa.
- 5 8.º.- Y petición de los asistentes, se acordó que los pólizas de
las embarcaciones solo sean abonadas, hasta nueva orden,
con cheques avalados por el Sr. Secretario, que sean
cargados en las ctas. ctas. de la Cofradía.
- 6 9.º.- Por unanimidad se acordó que se abra una
cta. de denominada "Secretario Contador Cofradía
Pescadores Colindres" en la que como máximo haya un
saldo de (10.000) diez mil pesetas, para las pequeñas
atenciones de la Cofradía, con la sola firma del Se-
cretario General, Sr. Lopez Camino, dando cuenta del
movimiento de la quincena en la primera reunión
de cada mes.
- 7 10.º.- Para abonar a los ancianos en pago de ancia-
nidad que abona la Cofradía, se confeccionará una
nómina mensual que será entregada en la
oficina del Banco de Santander de esta plaza, para

que sea esta Entidad la que satisfaga con cargo a la cuenta Provisional.



8 11º - Se aprueba igualmente que los pagos de la media soldada se efectuen en la cta. de "Provisional", formalizandose por la Cofradia el oportuno recibo contra entrega del correspondiente abono bancario.

12º - De conformidad con el escrito n.º 11 de fecha 2 de los corrientes, recibido del Sindicato Comunal de la Pesca se acordó reparar el bumbo de la Sala de Ventas, como asimismo, y de acuerdo con dicho escrito, efectuar un sorteo de bolas, siempre que para ello estén de acuerdo los compañeros, para determinar el n.º que a (cada) le haya de corresponder (cada uno).

13º - Se acordó igualmente desestimar la propuesta del Sindicato para que la pesca sea entregada en Fabrica por el vendedor; continuando, por lo tanto, en vigor, la costumbre establecida de entregar la pesca en báscula.

8 bis 14º - Se acordó señalar que las ventas en Primavera deberian comenzar a las siete de la mañana hasta las doce del día y desde las catorce hasta las veintimatro horas.

9 15 - Se acordó por unanimidad de todos los asistentes se nombra con carácter definitivo y con efectos retroactivos del día 1º de Mayo de 1962, para el cargo de Secretario Contador de la Cofradia de Pescadores de San Gines, de Colindres, a Sr. Felipe Lopez Caminos, que hasta la fecha era funcionario de la Cofradia de Pescadores de Laredo, empleo en el cual llevaba nueve años de servicio, antigüedad que se le reconoce en esta Cofradia a efectos de jubilación y quinquenios.

10 16 - Se acordó igualmente por unanimidad, que

el sueldo base, juntamente con el plus de carencia de vida, del nuevo Secretario-Contador, ascendera desde el día 1º de marzo de 1962, a cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas, aumentandose como es natural con los quinquenios y pluses familiares a que hubiere lugar. -

AA 17. - Se acuerda igualmente gratificar con cien pesetas mensuales para los dos ancianos pedadores, a fin de que hagan las veces de mayordomos y carteros de la cafaderia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de todo lo cual, yo, Secretario certifico

~~Miguel Lopez J.~~
~~Luis Gesteira~~

~~unido~~
Dolores Bustillo
Jose Maria Lopez

~~Pedro Salinas~~
~~Roberto Lopez~~

~~Jose Lopez~~
~~Alfonso~~
Luis Lopez
~~Antonio~~
Felipe Lopez

En Calindres el día veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y dos se reunió la Junta Directiva de esta Cofradía, bajo la presidencia del Patrono Mayor Sr. Felipe Bouillo Martínez; en dicha reunión se acordaron y trataron los siguientes asuntos:

1.º Se da lectura por el Secretario-Centador del estado de cuentas correspondiente al mes de Mayo de mil novecientos veinte y dos. Por la Junta Directiva se hace una comprobación de los gastos y entradas habidos, así como de los saldos existentes en las cuentas de los caucos y Caja. Encontrándolo conforme la Junta Directiva advierte la conveniencia de comunicar este estado de cuentas a la Superioridad, dando con ello cumplimiento a lo exigido por el Sindicato Provincial de la Pesca; quedando de acuerdo en que dicho parte se efectuara tan pronto exista tiempo para efectuarlo, ya que la costera de anchura lo impide de momento.

2.º Se acuerda que los honorarios del dentista que atiende a los asociados sean revisados y se ajusten a los que otras Cofradías de esta Provincia tienen estipulados para estos fines; este punto se trató para dar contestación a una petición formulada por el Sr. Dn. Ceferino Machado Odontólogo de esta Cofradía.

3.º El delegado de Calindres de esta Cofradía, por la Junta de Patronos, pide un certificado, en el que se haga constar la fecha y los motivos de su elección como tal delegado. Se acuerda buscar información para extender dicho certificado.

4.º Se ratifica el acuerdo que rige en esta Cofradía, de que para recibir indemnización por enfermedad, un socio tiene que justificar que dicha enfermedad es superior a quince días; siendo de menor duración no se abonará ninguna dieta por este concepto.

5.º Habiéndose presentado una denuncia contra D. Jose

F. de J. Carrasco
[Signature]

Revuella Roillo y Dr. Mariano Solís Echevarria, la Junta Directiva informa que dichos señores estan enfermos como lo demuestran los certificados medicos que presentan, por lo que es al medico a quien corresponde esclarecer este asunto de dichos enfermos.

15 6º Habiendo sido observadas ciertas anomalias en el desempeño del cargo de yesador a Dr. Ramiro Ibañeta, se acuerda ponerle una sancion que le sea descontada de la comision que percibe y que ascendera a cien pts. -

7º Se acuerda preparar un informe de las necesidades del puerto para ser trasladado a Madrid.

8º Se efectua a continuacion un sorteo para nombrar una comision que se traslade a Santaia el proximo sabado a la reunion de la Ponencia de la Junta Rileveira de la Bahia de Santaia; salen elegidos, por este orden, los siguientes locales: Luciano Valle Centiener, Pedro Salcines Urriola, Baltasar Castillo Casiedes, Manio Cipriano Centiener, Baldomero Cipriano Urriola y Luis Centiener Ibañeta.

9.- Se lee el expediente tramitado al que fue Secretario de esta Cepadia Ramiro Santisteban Cepochea, remitido a esta Cepadia por la Delegacion Provincial de Fomento, de acuerdo con las Ordenanzas se acuerda imponer a Ramiro Santisteban Cepochea la sancion de expulsion de esta Cepadia, tanto a efectos administrativos como economicos, acuerdo que se toma por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de todo lo cual, yo, Secretario, certifico

Miguel ~~Fernandez~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

En Colindres el día dieciséis de mayo de mil novecientos veinte y dos se reunió la Junta Directiva de esta Cepadía bajo la presidencia del Patron Mayor Sr. Felipe Bocillo Martínez, reunión en la cual se trataron y acordaron los siguientes asuntos:

- 1º Se da lectura por el Secretario Contador, del estado de cuentas correspondientes a los meses de Abril y Mayo del año en curso. Por la Junta Directiva se hace una comprobación de los ingresos y gastos habidos, así como de los saldos existentes en Caja y cuentas de los Bancos, encontrándolo conforme con las certificaciones de los mismos.
- 2º Seguidamente se estudia una propuesta presentada por el Sr. Evaristo Pérez Trigo, industrial de Cuedo, confabrador de salazón en Colindres, el cual se presenta en la reunión, en el momento en que va a ser estudiada en propuesta, por lo que es él personalmente, quien la da a conocer a la Junta Directiva. Dicha propuesta es la siguiente: él se compromete a adquirir todo el bontó que las embarcaciones de Colindres vendan en esta zona durante la campaña bontera del presente año, siempre que la cantidad rubastada sea superior a 3.000 lbs., sin límite en cantidad superior, pagando este bontó al precio medio que durante la remana natural en que se efectue la venta en esta zona tenga en la Cepadía de Santaña el bontó que se dedique a fines industriales. Se compromete, asimismo, el Sr. Pérez Trigo, a suministrar hiello a todas las embarcaciones que efectúen las ventas de bontó en esta zona, siendo por cuenta del Sr. Pérez Trigo la mitad del importe de dicho hiello, y por cuenta de las embarcaciones la otra mitad. Si el Sr. Pérez Trigo, no cumpliera con el compromiso de la adquisición del bontó, bien por no decirlo o por no cumplir con la obligación de suministrar hiello a las embarcaciones, y estas tuvieran

que realizar la venta del bonito en otra feria, des-
pus de haber intentado subastarlo en esta, el Sr.
Perez Irigo indemnizaría a dichas embarcacio-
nes, pagándolas una peseta por kilo de bonito
vendido por dichas embarcaciones. El Sr. Perez
Irigo garantiza el cumplimiento de este contrato
con un depósito que efectuaría en una entidad
bancaria, depósito, que si se considera suficiente
ascendería a 500.000 ptas. y que estaría a disposición
de la Copadía para reintegrarse del importe del bo-
nito o incumplimiento del comprador. Toma
la palabra el Sr. Patricio Quirós para exponer los in-
convenientes que esto podría acarrear a la Copadía,
ya que si se presentara otro comprador, la Copadía
no podría garantizar que toda la pesca fuera adqui-
rida por el Sr. Perez Irigo. Oído esto, este último
propone que la pesca sea comprada por él a un pre-
cio determinado de antemano, pero que posteriormen-
te, al hacerse la factura, se le cobre según, como
queda dicho, el precio medio que tenga en Santander.
El Secretario de la Copadía se opone a esto, fundan-
dose, en que él no tiene autoridad para modifi-
car el precio que un pescado haya tenido en feria,
tratándose, sobre todo, de una feria completa. En
vista de la dificultad que se encuentra para solu-
cionar este asunto, se acuerda por unanimidad
que se traslade a Santander una comisión compues-
ta por el Vicepresidente Sr. Miguel Reduella Rocillo,
los vocales Sr. Mario Prigido Lantier, Sr. Luis Gu-
tierres Ibañer y el Secretario de la Copadía Sr. Felipe
Caper Camino, los cuales se entrevistaran con las au-
toridades superiores, haciéndoles conocer la pro-
puesta del Sr. Perez Irigo y las ventajas que para la
Copadía tendría el poder vender el bonito en esta

Lenja.

16 3º.- Por la Junta Directiva se acuerda celebrar Asamblea General de todos los asociados, el proximo sabado, dia veintitres, a las cuatro de la tarde, por lo que se delega en el Patron Mayor y Secretario, para que realicen los tramites necesarios para que sea autorizada dicha Asamblea General, ajustandose la misma al siguiente orden del dia: Primeros: Comprobacion de cuentas. Segundo: aprobacion del Presupuesto para el presente año. Terceros: Comunicacion de los acuerdos tomados por la Junta Directiva en sus ultimas reuniones. Cuarto: Cooperativa. Quinto: Preve-
ra. Sexto: Pregos y preguntas

4º Se acuerda realizar las oportunas designaciones para el nombramiento de un abogado defensor de esta Cofradia, ya que no se considera apropiado que no exista ningun profesional que pueda defender los derechos de la Cofradia si fuera necesario.

17 5º Se aprueba el programa para la celebracion de la festividad de la Virgen del Carmen, que se ajustara al programa de años anteriores, con las particularidades siguientes: se dara un rocero de Trescientos ptes. a cada asociado de esta Cofradia, a los socios se les daran cinco vales de diez ptes. Asimismo, tienen la obligacion, todas las embarcaciones de esta Cofradia, de estar en este puerto desde las veinticuatro horas del dia quince hasta las doce del dia diecisiete.

6º En contestacion a una carta enviada por el Sr. Cura Panoco de esta localidad, la Junta Directiva acuerda por unanimidad que sea la Cofradia quien regale a la Nueva Iglesia una imagen de la Virgen del Carmen, cuya imagen se ajustara a las necesidades de la Nueva Iglesia y a las indicaciones del Sr. Cura Panoco, pero

riendo de cargo a esta Cofradia todos los trámites necesarios a la adquisicion de esta imagen. Se delega en el Patron Mayor para que sea él, quien se lo comunique al Sr. Cura Parroco.

7.º Se presenta una factura del taller de Carpinteria "Asensio y Reduella", por los trabajos realizados en el local de la futura Cooperativa; encontrandolos bastante elevados, muy especialmente lo relacionado con los jornales cargados, se acuerda solicitar de dichos tres. una caja de dos mil ciento treinta y siete pts. con setenta y cinco ctus., y si no estuvieran conformes, esta Cofradia recurriria a un tasador para que comprobare la improcedencia de dichos jornales.

8.- Se deniega la peticion de Asistencia por Enfermedad, solicitada por el socio Joré Luis Caviedes Echevarria toda vez que la enfermedad de este Sr. fue comprobada a su ingreso en el Servicio Militar.

9.- Se ratifica la sancion impuesta a Ramiro Santisteban Campochica, haciendola extensiva a que la Cofradia no mantendria ninguna relacion con dicho Sr. prohibiendosele la entrada en cualquier propiedad de esta Cofradia.

18 10. Se acuerda citar en las oficinas a los socios siguientes, con el fin de que aclaran su situacion: Valeriano San Martin, al cual se le comunicara que si continua sin dedicarse a faenas pesqueras sera dado de baja automaticamente; a Eusebio Inera, el cual tiene que pagar cuota de los meses de marzo y abril; Miguel Romariba Fernandez, Manuel Salas Izaguine, Manuel San Martin, padre e hijo, al patron de la embarcacion "Cuatro Hermanos" reclamandole la media soldada; a Joré Sr. Echevarria Casines, y al patron del "San Joré Fernan.

der"; todos los cuales con ^{quede} dichos tendran
que aclarar la situacion ^{re encuen} ^{re encuen}.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion, de todo lo cual, yo
Secretario, certifico

enano B

~~Roberto~~
Felipe V. V. V.
Don Manuel P. P.

Guipuzcoa

Pedro Salcedo

En Colindres el dia veintitres de junio de mil novecien-
tos veintea y dos, se celebra en los locales de la Cofradia y
bajo la presidencia del Delegado Provincial de Sindica-
tos, del jefe del Sindicato Provincial de la Pesca, del Pa-
tron Mayor de la Cofradia, y del jefe del Sindicato Comarcal
de la Pesca, la Asamblea General de Asociados de esta Co-
fradia de Pescadores, ajustandose la misma al "orden
del dia" quincado, y en la cual se discutieron y
aprobaron los siguientes temas:

1.º Por el Secretario Contador se dio lectura al estado
de cuentas de la Cofradia en el presente momento, estado
de cuentas que abarca desde el dia ocho de Marzo del
presente año, fecha en que dicho funcionario se hizo car-
go de la Cofradia, hasta el dia treinta y uno de Mayo ul-
timo, fecha en la cual los saldos de las diferentes cuentas
a favor de la Cofradia son los siguientes: en Caja de Ahorro,
cuenta denominada "Fondo Union Marinera": cuarenta mil cien-
to noventa con sesenta y nueve ctms; cuenta "Ramiro Santisteban"
cinco mil seiscientos veintitres con setenta y cuatro ctms. En
el Banco Español de Credito, cta. "Fondo Union Marinera": un
millon trescientos catorce mil trescientos veintinueve pta. con

ochenta y tres ctus., etc. "Tesorero Copadia": cuatro pesetas con setenta y tres ctus.; en el Banco de Santander, de Cuenca, cuenta "Posito Union Agraria": cinco mil trescientas ochenta pts. con trece ctus.; etc. "Copadia de Pescadores "San Blas". Cuenta Provisional": cuatrocientas veinte mil cuatrocientas ochenta y dos con dieciseis; etc. "Secretario Contador": ocho mil pts.; habiendo en Caja una existencia de cuatro mil setenta pts. con diez ctus. anojando la suma de todas estas cuentas en saldo favorable a la Copadia de un millon setecientos noventa y ocho mil setenta y tres con treinta y ocho. En el periodo de tiempo antes señalado el Capitulo de ingresos anaja un saldo de veinte millons ochocientos cuarenta y cinco mil setenta y ocho pesetas con sesenta y ocho ctus.; y el de salidas un saldo de diecinueve millons trescientas sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pts. con cincuenta y cuatro ctus. El Secretario expone a los presentes, que si algun asociado deseara comprobar las diferentes cuentas, Capítulos de ingresos y gastos habidos, en las oficinas de la Copadia se los atendera con mas detenimiento que en el presente momento.

20

2º. Se presenta a estudio el presupuesto para el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, el cual, en un Capitulo de gastos asciende a la cantidad de novecientos veinticuatro mil setecientos seis con cuarenta ctus. siendo los ingresos presupuestados un millon ochenta y tres mil cuatrocientos veinte con cincuenta y tres. Dicho presupuesto es aprobado, por unanimidad, por los asociados.

3º. Se da a conocer a los reunidos los acuerdos tomados en reuniones anteriores por la Junta Directiva, los cuales son reprobados por esta Asamblea General.

4º. Se discute largamente el asunto de la venta de bonos en esta Caja, según la propuesta del Sr. Peter Timp. Interviene primeramente el asociado Francisco Echegaray Sales, diciendo que le parece muy bien la proposición.

ta del Sr. Perez Iñigo, pero que también tendrían el problema del petróleo, ya que en las ~~ventas~~ determinadas en que se efectuarían las ventas habría que tener dispuestas unas existencias. Interviene Miguel Revuelta para aclarar, que el problema del gas-oil, es el mismo, se venda o no el báltico en esta Cofradía, ya que aunque se efectúen las ventas en otras Cofradías el gas-oil se haría en este puerto.

Mario Cigido Cantiveros, vocal de la Junta Directiva, expone, que el problema de las embarcaciones boniteras no es otro que el del vielo, y sobre todo en ciertos días de la costera, en que por coincidir con fiestas, todas las embarcaciones regresan puerto. Miguel Revuelta manifiesta que lo que interesa es vender el báltico en esta Cofradía, ya que los beneficios serían exclusivamente para esta; que hasta ahora nunca se ha vendido aquí báltico, así es que la propuesta del Sr. Perez Iñigo la considera muy beneficiosa para todos, socios y Cofradía. El Patrón Mayor interviene para aclarar que la Cofradía no puede obligarse con ningún comprador para entregarle todo el báltico de una costera entera pues podría acarrear a la Cofradía algún contratiempo judicial. El Delegado Provincial de Sindicatos expone que será consultado este asunto en los Servicios Jurídicos de la C.N.S., para tratar de solucionar los inconvenientes que jurídicamente podría tener este asunto. Mario Cigido propone que por ser la primera vez que se celebraban ventas de báltico en gran cantidad en esta Cofradía, y en vista de que todas las embarcaciones no están aún muy animadas a efectuarlas, les sea devuelto a las embarcaciones que vendan el báltico en esta Cofradía el 10% de dev. de tripulante. Que esta devolución se efectuaría solamente este año, ya que se haría solamente con el fin de que vendieran los bancos a vender el báltico, y así se abriría la plaza para sucesivas costeras boniteras, con el consiguiente beneficio para la Cofradía. Valeriano Garabal Sala, se opone a que

rea devuelto este 12, alegando que tampoco se devuelve el 12 que se descuentan en la cuenta de anclaje, ni a las embarcaciones que venden merluza. Miguel Redulla aclara, que si se desea mejorar en algo las instalaciones del puerto, solamente se consignen estas mejoras con datos estadísticos, y que la venta del bonito en este puerto ayudaría bastante en este aspecto. Se da por terminado este asunto, quedando a la espera de lo que aconsejen los Servicios Jurídicos de la Delegación Provincial de Sindicatos.

5º Se recomienda a la Junta Directiva, de los pasos necesarios para que la Cooperativa, ya aprobada, se ponga en funcionamiento cuanto antes.

21 6º Se discute el asunto "nevera". Teniendo en cuenta que el hielo es el principal problema que tienen las embarcaciones que se dedican al bonito, todas están de acuerdo en que sería muy conveniente poder contar con una nevera en este puerto. La Asamblea aprueba que sea la Cepadía quien consiga la instalación de la nevera. La Junta Directiva, por mediación de su Patrono Mayor, aclara que para poder acometer con la instalación de una nevera habría que contar con que los barcos vendrían a vender el bonito a este puerto, ya que de lo contrario sería una carga para la Cepadía. Si este año, expone, acuden todas las embarcaciones a efectuar las ventas del bonito a esta tronja, no sería difícil adquirir un edificio para estos fines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Delegado Provincial de Sindicatos da por terminada la Asamblea de todo lo tratado y Secretario, certifica

~~Roberto~~ ~~Enrique~~
Telupe Koull ~~Roberto~~ ~~Enrique~~ Baltasar Bustillo ~~Felipe~~ ~~Carvado~~
~~Leandro~~ ~~Salinas~~ ~~Luis~~ ~~Gutiérrez~~
~~Valle~~ ~~Miguel~~ ~~León~~ ~~Antonio~~
~~Francisco~~



En Colindres el día veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos se reunió la Junta de Gobierno de esta Cofradía bajo la presidencia del Patriarca mayor Dn. Felipe Rocillo Martínez asistiendo a la misma los Vocales siguientes: Dn. Fr. Cignel Beuella Guill, Dn. Mario Cipriano Gutiérrez, Dn. Luis Gutiérrez Ibarra, Dn. Baltasar Bustillo Caliedo, Dn. Felipe Ovada Solar, Dn. Pedro Salcines Uribe, Dn. Luciano Valle Gutiérrez, Dn. Baldomero Cipriano Uribe, Dn. José M^o Conso Echegarria, (Dn. Valeriano Narabal Solar), Dn. Julio Torre Valle y Dn. Valeriano Narabal Solar, actuando de Secretario, el de la Cofradía Dn. Felipe G^o Amiano; en esta reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

- 22 1^o.- Se da lectura por el Secretario-Contador al proyecto de Presupuesto para el año 1963, el cual en su capítulo de Ingresos asciende a la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte pts con cuarenta y ocho ctus. y en su capítulo de Gastos a un millón diez mil ciento ochenta y tres pts con sesenta ctus. Dichos Gastos, desglosados, son los siguientes: Gastos de Administración: Dosecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pts. con veinte ctus.; Gastos Económico-Sociales: Sesenta y un mil quinientos pts. Gastos Prestacionales: Quinientos setenta mil pts.; Inversiones: Treinta mil pts.; Sportaciones: cincuenta y un mil pts.; Viviendas: Setenta mil treinta pts con cuarenta ctus. Encuntrándolo conforme, se da por aprobado el mismo para que pueda ser elevado a la Superioridad para su aprobación definitiva.
- 23 2^o.- Es designada una Comisión que se encargará de proyectar las obras que se han de realizar en la Lonja de subasta de pescado. Esta Comisión, designada por sorteo, está compuesta por los Vocales siguientes: Dn. Mario Cipriano Gutiérrez, Dn. Valeriano Narabal Solar, Dn. Julio Torre Valle, quedando como suplente para actuar en caso de enfermedad o ausencia de alguno de los designados Dn. Baldomero Cipriano Uribe. Esta Comisión será la encargada de todo lo relacionado con dichas obras.
- 24 3^o.- Se autoriza al Secretario de la Cofradía para que haga las tramitaciones pertinentes para la adquisición de la Caja de Caudales que se ha de instalar en esta Cofradía; dicha Caja, se aprueba, ha de ajustarse al mod 44, presentado por Papelería Torrens, de Santander.
- 24 b. 4^o.- Se aprueba que se lleve a la práctica, con cargo al presupuesto de 1963, la adquisición de una báscula de 500 kg de reloj, según proyecto de la Casa Muela, de Santander; el importe de esta báscula es de 28.000 pts.

5º Se hace una detallada revisión del estado de cuentas presentado por el Secretario-Coutador, que abarca desde el mes de junio al mes de Septiembre, encontrandolos conforme en todos los aspectos.

6º Se aprueba por los asistentes, que desde ahora, todos los pagos que realicen los asociados correspondientes a Raba, Ef. Navals y Cuota del Guarnador de la Unidad (n. de P. S. P. de Cajina, se realicen ingresando dichas cantidades en cualquiera de las cuentas que esta Cofradia tiene abiertas en las Entidades bancarias de esta localidad.

7º Se aprueba no dar Ef. Navals a ninguna persona que no sea asociado a esta Cofradia.

25 8º Se aprueba, que las pesas que sean subastadas en esta Caja, correspondientes a las "leñas" de las tripulaciones, sean pagadas por mediación de la Caja de esta Cofradia; este acuerdo no se llevara a la practica hasta que no quede instalada definitivamente la Caja de Caudales que se pretende adquirir.

9º Se toma el acuerdo de que para disponer de fondos de las cuentas denominadas "Oficina Local de Seguros Sociales" sea suficiente con la firma del Agente Local de esta Cofradia, Don Felipe Lopez Camino; de las cuentas "Fondo Local del Seguro de Enfermedad" y "Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Cajina" lo hacen conjuntamente el Patron Mayor, Jefe Local de la Junta del Seg. de Enfermedad y el Secretario de la Cofradia. Estos acuerdos se van a llegar a las Entidades bancarias a los efectos oportunos.

25 bis 10.- Se lee un escrito del Secretario Proal. de Sindicatos en el que se solicita una subvencion para la revista "Tajá"; considerando que dicha revista reporta grandes beneficios a los trabajadores se acuerda consignar 1000.- ptes anuales a la misma.

11.- Se da lectura por el Secretario de la Circular n.º 6 del Sindicato Nacional de la Pesca. Se considera de interes todo lo que en ella se da a entender, ya que solo a la familia pescadora beneficia todo lo que sea perseguir los medios que ilícitamente se usan en la pesca. Se acuerda hacer llegar a la Superioridad que en la época de boquitos, se permita pescar el cebo, con medios licitos, clauso esta, en cualquier zona del litoral, ya que el tener que ajustarse a ciertas modalidades perjudica enormemente en esta costera, la principal que tienen ya



lan embanacione de estas Cohad...
y no habiendo mas asunto que tratar re le Santa la
reion, de todo lo cual yo certifico

Felipe Rocillo

Empeloy

Rafael Rojas

Bolton Buiton

Juan

Felipe Canale

Miguel Lopez

Pedro Solines

Luis Gutierrez

J. Valle

Apolinar Dell

En Colindres el dia diecinueve de noviembre de mil novecientos veintey dos, se reunió la Junta Directiva de esta Cohadria bajo la presidencia del Patron Mayor, D. Felipe Rocillo Martinez, con asistencia de todos los componentes de la misma. En esta reunion se tomaron los siguientes acuerdos:

26 1º Es presentado por el vocal Mario Crigido Gutierrez, un proyecto, segun el cual, se podria hacer un dragado del puerto y caia de esta localidad, aprovechando para el mismo la marisma existente en sus cercanias y que serviria para vaciar en ella los residuos que fueran sacados de dicho dragado y que a la vez servirian para el cultivo de dicha marisma; considerando esta Junta Directiva que dicho proyecto, ademas de resultar factible, podria reportar grandes beneficios para esta Cohadria, acuerda efectuar las correspondientes tramitaciones para que se lleve a la practica dicho proyecto, tras los estudios correspondientes.

27 2º Se nombra una comision para que se desplace a Santander a entrevistarse con las Autoridades Sindicales, solicitando de ellas el apoyo necesario para realizar dicho proyecto, a la vez que se les presenta para su conocimiento. Esta comision, nombrada por sorteo, estara compuesta por los vocales Miguel Reduella Rocillo.

Luciano Valle Centener, Valeriano Masabal Solar y Julio Torre Valle.

- 28 3º Es nombrada una comision para que se desplace a Bilbao y se encargue de efectuar las correspondientes tramitaciones para ser de relucian la adquisicion de una bomba que sirva para efectuar el dragado del puerto, esta comision estara compuesta por los Vocales Mariano Cigido Centener y Felipe Cabada Solar.
- 29 4º Se nombra una comision que se entrevistara con el Sr. Alcalde de esta localidad, con el fin de darle a conocer dicho proyecto de dragado y celleros de la manirera; dicha comision estara formada por el Patron Mayor y Secretario de la Cofradia y los Vocales Mariano Cigido, Luis Centener, Luciano Valle y Julio Torre.
- 30 5º Se acuerda dirigin a la Corporacion del Excmo. Ayuntamiento de esta villa un escrito explicativo de este proyecto, con el fin de que por dicha Corporacion sea estudiado el mismo, y a ser posible, nos sea comunicada en conformidad con el mismo, para, entones, esta cofradia poder continuar las tramitaciones, y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de todo lo cual yo, Secretario, certifico

Miguel Rompepe
~~Masabal~~ Luis Centener
Pedro Solinas
Jose Maria Lopez
Mariano
Escipion
Baltasar Bustillo
Luis Valle
Julio Torre
Luciano Valle

En Colindres el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte y dos se reunió la Junta Directiva de esta Copradia bajo la presidencia del Secretario Provincial de Sindicatos, camarada Escobedo, del jefe del Departamento de Organización de la C.N.S. y del Patrón Mayor de esta Copradia. En dicha reunión, que tiene por objeto dar posesión del cargo de Secretario de esta Copradia al funcionario Felipe Lopez Caminos, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 3A 1º Se da lectura por el camarada Mohano, a un escrito del Delegado Provincial de Sindicatos, por el cual se nombra para el cargo de Secretario de esta Copradia, con carácter de propiedad, al funcionario que hasta el día de la fecha venía ocupando dicha plaza con carácter de interinidad. Dn. Felipe Lopez Caminos, reconociéndosele una antigüedad en dicho cargo desde el primero de marzo del corriente año. Y requerimiento de conformidad solicitado por el Secretario Provincial, la Junta Directiva de esta Copradia participa por unanimidad el acuerdo tomado con anterioridad sobre el nombramiento de Secretario de esta Copradia en la persona citada, con lo cual queda comprendido en dicho cargo.
- 2º Seguidamente hace uso de la palabra el camarada Escobedo, el cual en una breve alocución, hace una exposición del significado de este acto, ofreciéndose a esta Copradia en cuanto asuntos estos considere necesario en concurso, exhortando a los reunidos para que claramente expongan los problemas que actualmente tiene planteados esta Copradia, a los cuales la Organización Sindical tratará de hallar solución. Es el vocal Mario Enzido quien toma la palabra, para después de agradecer al camarada Escobedo su ofrecimiento, exponerle los muchos problemas que afectan a esta Copradia, dando, porque es así en realidad, la importancia que merece al problema del puerto. Interviene el vocal Miguel Revuelta, quien da a conocer a dichas Jerarquías del proyecto del dragado del puerto y cellas de la marisma que esta Copradia tiene en estudio, diciendo participados por los asistentes, el apoyo, que le será prestado por la O. Sindical, de llevarse a la práctica dicho proyecto. El camarada

Excoibedo dedica unas frases para que sirvan de estímulo a los asistentes, y en las cuales aconseja prestar mas atención al incipiente Consejo Económico de la Bahía de Santaña, el cual es el trampolín en que se han de apoyar, para que sean conocidos de las autoridades competentes, las necesidades de esta Cofradía; cita el ejemplo del Consejo Económico de Liebau, el cual ha conseguido en una gran parte, ser solucionados muchos de los problemas que tenia planteados aquella zona, y lo cual ha sido debido precisamente gracias a las laboriosas gestiones de dicho Consejo Económico. La Junta Directiva de esta Cofradía expresa que si anteriormente no le fue prestado mas atención al Consejo de la Bahía de Santaña, ha sido debido a las malas épocas en que fue convocado, pero que en adelante se le prestara el calor que le importancia de dicho Consejo requiera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de todo lo cual yo, Secretario, certifico

Miguel Rovnel La

Eoliplos

Juan Gutiérrez

Baltasar Bustillo

Roberto Pedro Salinas

José María Camp

D. Valle
Julio Juan

curios)

Apolinar Vall

En Colindres el día tres de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunió la Junta Directiva de esta Cofradía, asistiendo a dicha reunión todos los componentes de la misma; en dicha reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

- 32 1º Es aprobado por unanimidad el Presupuesto Extraordinario que ha sido formalizado para la financiación del dragado del puerto y caña de esta localidad, así como para el arreglo de la marisma existente en sus cercanías; esta aprobación se hace con la salvedad, hecha constar por todos los reunidos, de que habrá de someterse a la próxima Asamblea General de los socios de esta Cofradía, la cual será en definitiva quien tome la última decisión. Este Presupuesto Extraordinario para financiación de dichos gastos asciende a la cantidad de Dos millones de pesetas, a invertir de la siguiente manera:
- Año 1962: Quinientos mil pesetas, desdobladas de la siguiente forma: adquisición de una bomba centrífuga: cuarenta y cinco mil pesetas; poleas, reportes exteriores: veinte mil pesetas; motor de dicha bomba: ochenta mil pesetas; Tubería metálica, aproximadamente 350 metros: ciento cincuenta mil pesetas; montaje e instalación de aparato: treinta mil pesetas; Penteo-embarcación para instalación de motor: cien mil pesetas; Jornales de obreros: cincuenta mil pesetas; imprentos y varios: veinticinco mil pesetas, todo lo cual hace que el total crecido de inversiones para este año sea de Quinientos mil pesetas.
- 2º.- Y invertir en los próximos cuatro años, a razón de Trescientos setenta y cinco mil pesetas por anualidad, lo que arroja un total en estos cuatro años de un millón quinientos mil pesetas; estas cantidades anuales se destinarian a los siguientes objetos: Jornales del personal obrero: ciento noventa y dos mil pesetas; Seguros Sociales y Seguro de accidentes de este personal: Sesenta mil pesetas; consumo-mantenimiento de los motores y útiles de dragado y celeros: setenta y tres mil pesetas; conservación de maquinaria, reparación de la misma: cincuenta mil pesetas; lo que hace el total de los Trescientos setenta y cinco mil pesetas.
- 33 3º.- Es modificada la consignación que esta Cofradía concede a sus asociados por el concepto de "Viaje a consulta médica a Santander", quedando establecida en Setenta y cinco pesetas por viaje;

para optar a estas dietas será indispensable cumplir las siguientes condiciones: 1º Que el viaje sea ordenado exclusivamente por el medico de esta localidad. 2º Serán abonados, como maximo Tres Viajes al mes a cada asociado.

34 4º.- Se abonaran dietas por el concepto de Impeso-Estancia en la Casa Salud de Valdecilla, siempre que dicha estancia en dicho Centro sea superior a Cuatro DIAS; dichas dietas ascenderan en cualquier caso a la cantidad de CIEN pesetas

35 5º.- Seran abonados Siete pts diarias por el concepto de Enfermedad siempre y cuando dicha enfermedad sea superior a Quince dias de duracion. Para tener derecho a estas dietas será obligatorio que el enfermo, o un familiar del mismo, presente en esta Copadia, a los quince dias de padecer la enfermedad, un certificado medico en el que se haga constar la fecha desde la cual padece dicha enfermedad. No seran admitidas reclamaciones de dietas por enfermedad que no se ajusten a esta condicion de haber presentado en esta Copadia el Certificado medico con anterioridad.

36 6º.- Todo socio que presente certificado medico de no poder dedicarse a los trabajos habituales de la pesca, gozara de la mensualidad de DOSCIENTAS pts que esta Copadia tiene estipuladas; los trabajos que en estas condiciones pudiera realizar en tierra son compatibles con el percibo de esta mensualidad.

37 7º.- Con motivo de los fiestas navideñas, se acuerda hacer un donativo de DOSCIENTOS pts. a todos los asociados que el dia 24 de Diciembre de cada año se encuentren hospitalizados en algun Centro; dicho donativo sera distribuido por un miembro de esta Junta Directiva que se nombrara por sorteo, y consistira en la entrega de CIEN pts en metálico y CIEN en especie.

38 8º.- Todo patron que no comunique en estas oficinas la BAJA de un tripulante cuando este se dedique a trabajos en tierra, será responsable de la cuota que dicho tripulante tenga la obligacion de pagar.

39 9º.- Todo tripulante de embarcacion que durante la costera de la anchoa, no se dedique a las faenas de la pesca por no encontrar plaza en embarcaciones diferente a la suya, vendra en la



obligacion de pagar un mes de cuota mensual, o sea, DOSCIENTAS pta. Esta medida se toma, en consideracion a que todos los asociados de esta Copadia se dedican con gran entusiasmo a la defensa de los intereses de la misma y se procura con ello el evitar que haya alguno que pretenda ampararse en el sacrificio de los demas asociados.

40 10º En relacion con la situacion de algunos asociados de esta Copadia que vienen dedicandose a trabajos ajenos a las faenas de la pesca, esta Junta Directiva toma los siguientes acuerdos con relacion a los mismos: Manuel Torre Lous: debiera pagar cuota desde el dia 15 de Octubre hasta la fecha en que vuelva a Euro-lare; Cipriano Macabal Solar y Jose S. Eusebio Echevarria cuota desde el dia 1º de Diciembre; Francisco Solar Fernandez, debiera pagar cuota desde el dia 27 de Agosto.

41 11. Se acuerda imponer una sancion de 500 (Quinientos pta, al patron de la embarcacion "Corta Rica" por haber infringido la ley de venta de pescado, ya que durante el mes de Agosto ultimo vendio, segun declaracion de uno de sus tripulantes, de 25 a 30 des. de bonito en Santander, sin pasar dicho pescado por la venta. Esta sancion le es impuesta en su grado minimo por ser la primera vez que delinque.

42 12º Es estudiado el anteproyecto de la obra a realizar en la Sala de Ventas de esta Copadia, el cual es presentado por el aparejador D. Francisco Manabeo; en vista de la urgencia de la obra, se acuerda citar a las empresas constructoras de esta localidad para que presenten sus presupuestos en pliego cerrado ante esta Junta Directiva el dia 13 de Enero del proximo año, siendo abiertos dichos presupuestos en presencia de los mismos, concediendose la ejecucion de la obra, al que cumpla mejores condiciones, siempre y cuando los mismos se ajusten al proyecto estudiado.

No habiendo mas que tratar se levanta la sesion, de la cual yo Secretario Certifico

Manuel Carradoz
Pescifely Miguel Rangel
Coronel Luis...
Miguel Rangel
Manuel Carradoz

En Colindres el día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne la Junta Directiva de esta Copadía, asistiendo a dicha reunión todos los componentes de la misma; en dicha reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

43

1º: Se acuerda celebrar Asamblea General extraordinaria el próximo día nueve de los corrientes, a las seis de la tarde, ajustándose al siguiente "Orden del día": 1º Lectura de Acta anterior; 2º: Aprobación de Presupuesto Extraordinario; 3º: Presentación de cuentas relativo al ejercicio 1962.-4º: Puntos; 5º: Cuesos y Preguntas.

2º: - Son presentados por las diferentes comisiones los informes recopilados por los mismos sobre los asuntos que les fueron encomendados, todo lo cual lleva la aprobación de la Junta Directiva.

44

3º: - Es nombrada una Comisión que se encargará de estudiar la posibilidad de la adquisición de un motor de 50 H.P., de gas-oil con el fin de utilizarlo en las próximas obras de dragado y celleros de la marisera; esta comisión estará formada por los socios Felipe Casada Solar, Baldomero Crispido Unzueta y Valeriano Macabal Solar.

X. no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual yo Secretario Certifico

~~Miguel Romero~~
~~Sección Gutierrez~~
~~Felipe Casada Solar~~
~~Polinario Dello~~
~~Antonio~~
~~José María Cornejo~~
~~Julio~~
~~occuris~~



En Colindres el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres, tiene lugar la Asamblea General de socios de esta Copradia, bajo la presidencia del Delegado Provincial de Sindicatos, del jefe del Sindicato Provincial de la Pesca, del Delegado Comarcal de Sindicatos, y del Patron Mayor de esta Copradia; asiste una gran cantidad de asociados que hacen insuficiente el local de Juntos; en esta Asamblea General se tomaron los siguientes acuerdos:

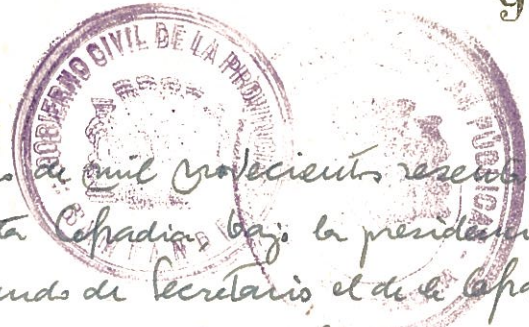
- 45 1º.- Se da lectura por el Secretario de la Copradia del "Orden del Día" a seguir en esta Asamblea.
- 2º.- Se da lectura por dicho Secretario, al (lectura) Acta de la Asamblea General anterior, así como a distintos actos levantados de las reuniones de la Junta Directiva de esta Copradia durante el pasado año 1962.
- 46 3º.- Es presentado para su aprobación por esta Asamblea General, el presupuesto Extraordinario que ha sido formalizado para la financiación del dragado del puerto y ría de esta localidad, así como para el cullero de la Marina; dicho presupuesto que en su día ya fué aprobado por la Junta Directiva de esta Copradia, y que es aprobado por unanimidad por todos los asistentes a esta Asamblea, asciende a la cantidad de DOS MILLONES de pesos a invertir en los años 1962 al 1966 ambos inclusivos.
- 4º.- Es expuesto por el Vocal Marino Cipriano Cortiñas el proyecto de dragado del puerto, cullero de la Marina y construcción de puerto, que esta Copradia tiene en estudio, y que con la aprobación del presupuesto extraordinario, se considera de fácil solución; este proyecto es acogido con entusiasmo por todos los pescadores asistentes; el Vocal Manuel Revuelta Bujillo, da unos datos técnicos de esta obra que sirven para aclarar a los asociados la postura de la Junta Directiva ante dicho proyecto.
- 5º.- Se llega al capítulo de "Preguntas y Respuestas" tomando la palabra el asociado Judas Salas Tone, el cual pide

una aclaracion a su situacion de enfermo, se le ce-
quiera para para que lea en el tablon de anuncios de
esta Copadia las normas que esta Junta Directiva tie-
n dictadas al efecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se
levanta esta Asamblea General, de todo lo cual yo
Secretario, certifico.

~~Felipe Escobar~~ ~~Guillermo~~ ~~Miguel~~ ~~Demofilo~~
~~Sore~~ ~~Monica~~ ~~Concepcion~~

~~Amirio~~ ~~Alfonso~~ ~~Luis~~ ~~Guillermo~~ ~~Amirio~~
~~Felipe~~ ~~Coronado~~ ~~Luis~~ ~~Valle~~
~~Polinas~~ ~~Valle~~



En Celindro el día Trece de Enero de mil novecientos veinte y tres se reunió la Junta Directiva de esta Cepadría bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma, actuando de Secretario el Sr. Cepadría.

47 El motivo de dicha reunión es el de estudiar los presupuestos que presentan las empresas constructoras de esta localidad, relacionados con la obra a ejecutar en la Sala de Subasta de pescados de esta Cepadría.

Dichos presupuestos son presentados en sobre cerrado por dichas Empresas, dándose seguidamente apertura a los presentados y que son los siguientes:

Propuesta del Sr. Javier Ortiz Sales, el cual asciende a la cantidad de Setenta y siete mil quinientos pts. Propuesta del Sr. Jose Solana Rovillo, que asciende a la cantidad de Setenta y cinco mil pts. En vista de lo cual esta Junta Directiva acuerda:

1º. Conceder la ejecución de la obra a Jose Solana Rovillo, en la cantidad de Setenta mil pts, en lo cual esta conforme dicho señor, debiendo ajustarse a los planos y proyectos señalados.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual, yo, Secretario, certifico

Handwritten signatures:
- Miguel Leonel Lo...
- Felipe Corado
- Julio...
- Luis Gutierrez
- Basilio Morino
- Apolonia Dally

En Colinda el día veintinueve de Febrero de mil novecien-
tos veinte y tres se reunió la Junta Directiva de esta Copra-
dia bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma. En
dicha reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se da cuenta, por los diferentes comisionados nombrados
al efecto, de las tramitaciones efectuadas.

48 2º - Se acuerda comprar la embarcación "jirquitel" en la Can-
tidad de Diez mil pesetas; esta embarcación sea destina-
da al montaje del motor y grupo-bomba para el diapasó;
serán encargados de efectuar esta compra los señores Baltasar
Restillo Caliedo y Jpolinar Valle Unista con el Patron Mayor.

49 3º - Se acuerda conceder la dirección del montaje de la bomba
de diapasó a Mario Cipido Centenera, asignándole una
dieta de Ciento veinticinco ptes diarias, entre tanto dura
la instalación de la misma.

50 4º Es leída una instancia presentada por el empleado admi-
nistrativo de esta Copradia, Sr. Ignacio Inera Rosillo, en la
cual dicho empleado solicita le sea concedida Excedencia Vo-
luntaria, por un periodo de Dos años; dicha Excedencia le
es concedida por dicho periodo a partir del día primero de
marzo de mil novecientos veinte y tres y hasta el día primero
de marzo de mil novecientos veinte y cinco, ajustándose en lo
que se refiere a su reincorporación a lo que determina el Re-
glamento del Personal al Servicio de las Copradias de Pescadores
y sus Federaciones, Artº 48, punto 1º.

Yo habiendo más asuntos de que tratar y levanta la
sesión de todo lo cual yo, Secretario, certifico

Mi Jefe ~~Comandante~~ ~~Roberto Boell~~
Luis Centenera ~~Roberto Boell~~ ~~Enrique Esquivel~~
~~Roberto Boell~~ ~~Enrique Esquivel~~
Felipe Casado ~~Roberto Boell~~ ~~Enrique Esquivel~~
~~Roberto Boell~~ ~~Enrique Esquivel~~
Jpolinar Valle ~~Roberto Boell~~ ~~Enrique Esquivel~~



En Colindres el día once de Febrero de mil novecientos veen-
ta y tres, se reunió la Junta Directiva de esta Cofradía, bajo la
Presidencia del Patron Mayor de la Misma. En dicha reunión
se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Se da cuenta por el Secretario Contador, de los gastos habidos hasta
el día 31 del mes de Enero, los cuales son encontrados conformes.
- SA 2º Se da lectura a un escrito remitido por la Escuela Elemental
de Pesca, de Laredo, solicitando ayuda económica para dicho Centro;
se aprueba conceder una subvención de Tres mil pesetas para el
actual ejercicio.
- 3º Se da lectura a un escrito de la Delegación Provincial del Insti-
tuto Social de la Marina; se acuerda elevar un escrito en su contesta-
ción actualizando el problema de viviendas y embarcaciones, creyen-
do que dichos problemas serian solucionados con la construcción
de Cien viviendas y 4 a 6 embarcaciones de un tonelaje su-
perior a 60 Tms.
- S2 4º Se da cuenta de una denuncia que pesa sobre la embarcación
"Río gran" sobre la venta efectuada por la Misma de 15 ó 20 lps.
de leñido, para su venta, en la localidad de Santander. Se acuer-
da llamar al Patron de dicha embarcación.
- S3 5º Se acuerda conceder una subvención de 1.000 (mil) ptas al Quar-
terio de Santa Clotilde, de Santander.
- S4 6º Se cita para otra reunión a los peradores Ramiro Ibañer y Paulino
San Cueterio.
- S5 7º Se acuerda elevar la participación del Patron Mayor, dejandola
establecida en Dos mil ptas mensuales a partir del 1º de Enero del co-
niente año.
- S6 8º Se acuerda conceder un sueldo de Tercientos cincuenta pese-
tas a cada asociado de esta Cofradía, con cargo a los fondos de
este.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de
todo lo cual yo, Secretario, certifico

Miguel Rempl
 Felipe Canals
 Luis Gutiérrez
 Julio Jorja

acuerdo

En Colindres el día diecinueve de febrero de mil novecientos veintaseis y tres, se reúne la Junta Directiva de esta Cofradía bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma.

En dicha Junta se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Convocar a concurso-oposición para cubrir la plaza que la excedencia del empleado Ignacio Suárez ha dejado vacante. Dicho concurso-oposición se ajustará a los siguientes bases: la plaza objeto de convocatoria estará dotada con el haber anual de 21.600.- pesetas más dos pagas extraordinarias. Las demás condiciones serán las que exige el Reglamento del Personal al Servicio de Cofradías y sus Federaciones.
- 2º La presentación de solicitudes finalizará el día veintiocho del presente mes.
- 3º El concurso-oposición se efectuará el próximo día doce de marzo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual, yo Secretario, Certifico

Miguel Romero
Jose María Lopez
Juan Carada

~~ocasion~~
L. Valle

Luis Gutiérrez
Junio Jorja
Apollinar Dales

José María López



En Colindres el día once de Mayo de mil novecientos
veintay tres, se reunió la Junta Directiva de esta Copadía
bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma. En dicha
reunión se trataron y tomaron los siguientes acuerdos:

58 1º.- Se anuncia el concurso-oposición para cubrir la vacante
de auxiliar administrativo de esta Copadía, que se celebrará
el día doce de los ctes. Se acuerda constituir una comisión que
se entrevistara con el maestro de estas localidades, Sr. Vicente
al cual se le copiará por una parte del Tribunal examinador de dichas
oposiciones; esta comisión estará formada por el Patron Mayor y los do-
cates Gpolina Valle y Miguel Cervellera.

59 2º Se acuerda anunciar la cobertura de dos plazas de obreros-mecáni-
cos que se entarjaran de trabajar en las quinielas de dragado, inspi-
lancia del motor y embarcación y de todos los cuestiones rela-
tivas a dichos trabajos de dragado; la cobertura de estas plazas
se ajustará a las siguientes condiciones: El sueldo será mensual
y ascenderá a Dos mil setecientos pts.; el horario de trabajo será de
Diez horas diarias. Para optar a estas plazas será condición indis-
pensable ser asociados de esta Copadía. Durante el tiempo que
permanezcan en estos trabajos, los que cubrieran estas plazas con-
tinuarán con todos los derechos de asociados, excepto en el ce-
punto en metálico o especies que esta Copadía hiciera, entre los
asociados, de sus beneficios. Era obligación de dichos obreros
velar por todo el material que estuviera a su cargo. Estos
obrero dependían exclusivamente de la Junta Directiva de esta
Copadía. La fecha límite para presentación de voluntades será la
del día veinte de los ctes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesión de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Manuel Valle
Pedro Salcoinos
Antonio Valle
Antonio Valle
Antonio Valle
Antonio Valle
Antonio Valle
Antonio Valle

En Colindres el día Trece de Mayo de mil novecientos veinti-
ta y tres, se reunió la Junta Directiva de esta Cofradía bajo la
presidencia del Patron Mayor de la misma. En dicha Reu-
nión se tomaron los siguientes acuerdos:

- 60 1º Se da cuenta por el Secretario del resultado obtenido por los as-
pirantes a cubrir la plaza de auxiliar administrativo de esta
Cofradía; dicho resultado, por no reunir los aspirantes el mínimo
de puntuación necesaria para cubrir dicha plaza, es consi-
derado nulo, quedando por lo tanto desierta la misma; el
resultado de los exámenes arrojó la siguiente puntuación:
aspirante Sr. Francisco Pedrosa Puez, promedio 2,6 puntos
aspirante Sr. Manuel Heneria Gárate, promedio 2 puntos.
- 2º En vista de lo cual, y ante el problema que queda plantea-
do en esta Cofradía, y después de deliberar la solución, se acuer-
da autorizar al Secretario de la Cofradía para que busque la so-
lución y consiga el concurso de una persona, profesionalme-
te solvente, que eventualmente trabaje en esta Cofradía hasta
el día treinta y uno de mayo, gratificándole con la canti-
dad de Tres mil quinientos pts.
- 3º Se acuerda repetir el concurso oposición para cubrir
la plaza de auxiliar administrativo al finalizar la cos-
tera de aulas del presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesión de todo lo cual yo, Secretario, certifico

~~Manuel~~
D.º María López Pedro Salcines Felipe Corada
Miguel Romo Baltasar B. Milla Juan J.
Luis Gutiérrez
A. Jesús May

un.
u.
s.
s.
i-
el
u.
to
to.
tea-
er-
ro-
lun.
ta
i-
r
o-
ca

